TOMO 129 Montevideo, Martes 23 de Noviembre de 1937 Núm. 9373

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aumenta el número de miembros del Directorio del Banco Hipotecario y establece que el mismo dirigirá las operaciones de la Sección Fomento Rural y Colonización.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1937.—Núm. 1571|937.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se aumenta a cinco el número de miembros del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

La experiencia de estos últimos años ha demostrado que el Directorio de tres miembros puede ocasionar perjuicios para la marcha regular de este Instituto. Basta que un miembro esté enfermo o imposibilitado de concurrir a sus sesiones o se excuse de intervenir para que queden paralizados todos los asuntos que, en virtud de disposiciones de la Carta Orgánica, requieren unanimidad de votos. Un solo voto es suficiente para detener el andamiento de un asunto en el que pueden estar comprometidos intereses privados y sociales o públicos de importancia. Las leyes de Fomento Rural y de Viviendas tendrían sus operaciones suspendidas porque con el voto de dos miembros no sería posible conceder ningún préstamo; más de la tercera parte de los asuntos que trata el Directorio del Banco requieren, así, los tres votos de sus integrantes.

Además, no hay derecho a privar a los Directores de este Ente Autónomo, del descanso de que tendrían derecho a disfrutar como los demás integrantes de la Administración Nacional, especialmente ejerciendo tareas como la de la dirección de este instituto de naturaleza compleja y delicada.

El Poder Ejecutivo quiere aprovechar esta oportunidad para que de acuerdo con el pensamiento que inspiró la ley número 7615 del 10 de Setiembre de 1923, sea el propio Directorio del Banco el que dirija y administre la Sección Fomento Rural y Colonización creada por esa ley, pues de todas las operaciones especiales a que la misma se refiere el préstamo mayor se concede en títulos hipotecarios y en cuanto al asesoramiento técnico hoy ya lo posee el Banco en términos eficientes con el personal superior en gran parte especializado en los préstamos de la colonización nacional y con la experiencia de estos catorce años de gestión colonizadora.

Han desaparecido, por otra parte, las razones de carácter financiero que determinaron la reducción en el número de los miembros en el Directorio de este instituto. Su rehabilitación es ya completa como es de dominio público. Las dietas de dos nuevos miembros no agravará los resultados de la gestión del Banco y es de esperarse más bien que puedan surgir iniciativas tendientes a que este instituto pueda ir afirmando el lugar destacado que tiene derecho a ocupar en el conjunto de los entes vinculados en forma estrecha a la riqueza nacional.

Me es grato saludar a la Asamblea General con mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, que a todos los efectos de su ley Orgánica y leyes complementarias se compondrá en adelante de cinco miembro rentados. designados de acuerdo con lo establecido por el artículo 183 de la Constitución, dirigirá igualmente las operaciones de la Sección Fomento Rural y Colonización, con la misma autonomía que goza para su materia propia y con todos los cometidos atribuídos anteriormente al Directorio integrado de dicha Sección y a la ex Comisión Asesora de Colonización.

Podrá adquirir tierras aptas para la colonización por el precio que equivalga a su justo valor incluídas las mejoras útiles.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Noviembre 17 de 1937.

CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se amplían disposiciones sobre franquicias a la Refinería de Petróleo del ANCAP

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1937.—Núm. 18302|936.

Siendo conveniente ampliar el decreto de Febrero 4 próximo pasado, por el que se acordaron franquicias aduaneras al petróleo crudo que importe la Administración Nacional de Comestibles, Alcohol y Portland para industrializar en su establecimiento de La Teja;

Oídas la Dirección General de Aduanas y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Aduanas fiscalizará la zona destinada a la descarga y manipulación de petróleo crudo de modo que toda operación de entrada y salida a y de dicha zona, quede perfectamente controlada.

Art. 2.° La descarga de petróleo crudo se efectuará con la intervención de funcionarios de la Dirección General de Aduanas en la forma de práctica, debiendo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland tramitar el correspondiente permiso de importación dentro de los tres días hábiles de haber obtenido la respectiva autorización de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios.

A los efectos de la primera parte del inciso anterior, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dará aviso a la Dirección General de Aduanas con veinticuatro horas de anticipación, indicándole hora y día en que se efectuará la descarga.

Art. 3.° A los efectos del pago de los gravámenes fiscales que correspondan, y que serán los que rijan en el momento de la expedición, se observará el siguiente procedimiento:

A) La Dirección General de Aduanas fiscalizará toda salida de combustibles de los establecimientos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en La Teja, controlándolas con el correspondiente formulario de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland, que al efecto se adoptará, firmado y sellado por el funcionario que dicho organismo designe y en el que constará la cantidad y denominación del producto, así como medio de transporte, destino, etc.

B) El retorno de subproductos por concepto de devolución será documentado y fiscalizado en igual forma que la indicada en el apartado anterior.

C) En los formularios antedichos, además de los datos especificados, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, indicará el número del Arancel de Importación que corresponda al producto movilizado, con independencia de su denominación comercial.

D) La Dirección General de Aduanas registrará en libros apropiados el contenido de los formularios respectivos, de modo que en cualquier momento pueda conocerse la cantidad y clase de los productos extraídos y de las devoluciones o retorno de los mismos

E) Mensualmente, y dentro de los diez primeros días hábiles, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, remitirá a la Dirección General de Aduanas liquidaciones provisorias, estableciendo el monto de los derechos, adicionales, recargo a oro, etc., que correspondan a las extracciones de productos realizadas en el mes y efectuará el pago de las mismas en la Tesorería de la Dirección General de Aduanas, dentro del expresado plazo de diez días.

Art. 4.° Para atender los servicios que se reglamentan por el presente decreto, la Dirección General de Aduanas podrá destacar en los establecimientos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en La Teja, los funcionarios que estime conveniente.

Art. 5.° En los envíos de combustibles a las plantas auxiliares de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en el interior, en puntos donde haya Receptoría de Aduana, no se liquidarán impuestos al remitirse desde los establecimientos de La Teja, sino a su salida de aquéllos.

Art. 6.° Las ventas de combustibles que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, haga al exterior serán consideradas como reembarcos a todos los efectos que hubiere lugar, estando por lo mismo exentas de toda clase de impuestos.

Art. 7.° La entrada y salida de los envases que necesite la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para movilizar sus productos se regirá por las siguientes disposiciones:

A) Cuando salgan envases vacíos para retornar con cualquier producto, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, tramitará una solicitud ante la Dirección General de Aduanas, la que tomará nota de la salida para intervenir cuando vuelvan los envases llenos, quedando entonces cancelada la operación.

B) Cuando entren envases vacíos para ser llenados en la planta, se efectuará la descarga mediante una solicitud ante la Dirección General de Aduanas, la que cancelará la operación al salir los envases llenos.

Art. 8.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se crea el Registro de Sobrestantes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.

Vista la importancia de las funciones de Sobrestante, para las que se requieren condiciones de idoneidad y de orden moral que aseguren la defensa de los intereses del Estado;

Considerando: 1.° Que, si bien, para ocupar dicho cargo, se exige el título respectivo, que se otorga mediante prueba de aptitudes, es indudable que la actuación posterior del empleado puede no ser satisfactoria, ya sea desde el punto de vista de su capacidad, del modo de cumplir sus deberes o de su moralidad;

2.° Que es de justicia que, en la provisión de dichos cargos, se tengan en cuenta los méritos y aptitudes demostradas en su ejercicio;

3.° Que, en consecuencia, es indispensable organizar un registro en que se inserten todos los datos útiles pertinentes;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase el Registro de Sobrestantes del Ministerio de Obras Públicas, que estará a cargo de su Secretaría en el que se insertarán las referencias siguientes:

A) Nombre, edad, nacionalidad y estado civil del Sobrestante.

B) Fecha de aprobación del examen respectivo, calificación obtenida y especialidad. (Arquitectura, hidrografía, vialidad, etc.).

C) Ingreso a la Administración (fechas de la designación y de la toma de posesión del cargo). Iguales constancias en caso de reingreso.

D) Promociones.

E) Indicación de las funciones o empleos desempeñados con anterioridad.

F) Justificación de condiciones morales.

G) Sanciones disciplinarias, méritos y antecedentes como funcionario, en el desempeño de las tareas que se le hayan encomendado, conducentes a formar concepto sobre su moral y capacidad.

H) Relación de las obras en que actuó.

I) Licencias obtenidas con indicación del motivo.

J) Fecha y causal del cese en los cargos dependientes del Ministerio.

K) Todas las referencias que el Ministerio disponga en cada caso.

Art. 2.° Los documentos, notas, informes, etc., se glosarán en la carpeta correspondiente de cada Sobrestante.

Art. 3.° Sin perjuicio de los informes que, en cualquier momento, el Ministerio solicite, las Direcciones, una vez concluída cada obra, informarán sobre la actuación del Sobrestante.

Art. 4.° No podrá hacerse uso de los datos del Registro sin autorización del Ministro.

Art. 5.° Las oficinas dependientes de este Ministerio elevarán, dentro del plazo de 30 días, a partir de la co-

municación de este decreto, una relación circunstanciada de todos los datos indicados.
Art. 6.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. C. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se dejan sin efecto disposiciones que autorizaban al ANCAP la adquisición y venta de carbón

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1937.—Núm. 52|937.

Vistos los decretos del 3 y 13 de Agosto último sobre venta por el ANCAP de carbón para consumo;
Resultando: Que los señores importadores de carbón han propuesto rebajar tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50) por cada mil kilos de carbón de cocina;
Considerando: Que fué razón determinante de los decretos de 3 y 13 de Agosto citados la preocupación del Poder Ejecutivo respecto del precio que había alcanzado el carbón de cocina, considerado, razonablemente, como un consumo de primera necesidad;
Considerando: Que ha sido obtenido el efecto que se proponía el Ejecutivo, vale decir, el abaratamiento de un consumo indispensable,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Déjanse sin efecto los decretos de 3 y 13 de Agosto del corriente año sobre adquisición y venta por el ANCAP, de carbones para consumo de la población.
Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland seguirá interviniendo en las adquisiciones de carbón para los organismos públicos de acuerdo con los decretos del 13 de Febrero y 30 de Abril del año en curso.
Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se comisiona a un ingeniero para hacer estudios de soldaduras de calderas en Alemania

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1937.—N.º 2979|937.

Vistos:
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Comisionar al ingeniero Otto Klein para realizar en Alemania, con carácter honorario, un estudio sobre el problema de las soldaduras en general y en especial lo que pueda tener aplicación en el servicio de inspección de calderas dependientes de este Ministerio.
2.º Solicítese del Ministerio de Relaciones Exteriores la expedición de los documentos que acrediten la misión confiada al señor Klein.
3.º Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que amplía disposiciones de la ley 8913, tendientes a facilitar la cancelación de las deudas que los Municipios tienen con la Caja de Jubilaciones Civiles.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Núm. 399|925.

A la Asamblea General:

La ley 8913 de 3 de Noviembre de 1932, autorizó por su artículo 1.º la emisión de la "Deuda Unificada 1932" hasta un monto de cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000.00), para cancelar entre otros, las deudas que los Municipios tenían con la Caja de Jubilaciones Civiles hasta el 30 de Junio de aquel año, facultando por su artículo 5.º la retención del producido del impuesto de contribución inmobiliaria correspondiente a los referidos organismos, las cantidades que resultaren adeudar después de efectuado el reajuste respectivo.
La Caja Civil usó de esa facultad en diversas oportunidades, pero atento a las gestiones promovidas por algunas Intendencias en el sentido de obtener el levantamiento de dicha interdicción mediante la promesa de regularizar sus pagos en los presupuestos venideros, el Directorio respectivo dado que entiende hallarse facultado para desprenderse del recurso de retención que aquella ley le ha dado, se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública solicitándole la autorización legal que corresponde.
Los adjuntos antecedentes impondrán a esa Asamblea del estado de las cuentas de los Municipios deudores de la Caja Civil.
El adjunto proyecto de ley contemplaría la situación de la Caja Civil acreedora y sus deudores, permitiendo ingresar de inmediato al tesoro de aquélla una apreciable cantidad de dinero lograda por caución o venta de títulos que recibiría con motivo de la cancelación de la deuda de los Municipios y dejaría sin efecto las retenciones ya pedidas desapareciendo las dificultades que éstas han creado a los Municipios, abatiendo sus recursos procedentes de lo cuota-parte del impuesto de contribución inmobiliaria.
En la fecha, queda aún por emitirse de la referida "Deuda Unificada 1932" títulos v|n. setecientos sesenta y cuatro mil pesos ($ 764.000.00), cantidad suficiente para cancelar lo adeudado por los Municipios hasta el 31 de Octubre próximo pasado.
El Poder Ejecutivo reitera a esa Asamblea las expresiones de su más alta consideración. — GABRIEL TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.—CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Amplíanse las disposiciones de la ley 8913 de 3 de Noviembre de 1932, permitiéndose cubrir con la emisión de deuda a que se refiere y en las condiciones que determinan las mismas, las sumas que los Municipios adeudan por todo concepto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles hasta el 31 de Octubre de 1937.
Art. 2.º La entrega de títulos se hará de inmediato de acuerdo con el estado que formule la Caja Civil, sin perjuicio del ajuste definitivo de los créditos respectivos que hará la misma con todos los antecedentes que los Municipios deberán entregar o exhibir, según corresponda, a la Institución acreedora.
Art. 3.º La Caja incluirá en las sumas adeudadas los intereses legales que correspondan.
Art. 4.º Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.
CESAR CHARLONE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Día 19 de Octubre de 1937

Contaduría General de la Nación. Liquidaciones talonarias:

1—A favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 146.69, importe de las impresiones efectuadas durante el mes de Octubre de 1936. (número 863|36).

2—A favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 116.67, importe de trabajos efectuados durante el mes de Diciembre de 1936. (número 863|36).

3—A favor de la Compañía Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini por la suma de $ 127.01, importe de servicio telegráfico transmitido durante el mes de Setiembre de 1936. (número 3314|36).

4—A favor de la Compañía Telegráfica "All America Cables Inc." por la suma de $ 43.01, importe de servicio telegráfico transmitido durante el mes de setiembre de 1936.

5—A favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 282.03, importe de gastos efectuados con cargo al rubro "Alimentación de Inmigrantes", durante el ejercicio 1936 (número 3269|36).

6—A favor de la Dirección General de Comunicaciones por la suma de $ 9.31, importe del servicio telegráfico transmitido durante el mes de Octubre de 1936. (número 978|37).

Pasen al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

7—Humberto Zarrilli. Solicita se disponga lo pertinente a fin de que el día 28 del corriente concurran 2 trompas y palomas mensajeras a la representación de la obra "El Exodo" a ser llevada a escena por alumnos del Instituto Normal. Pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva acceder a lo solicitado.

8 y 9—Aeronáutica Militar. Solicita se le de vista de los antecedentes relacionados con los muebles e inmuebles que por pertenecer al aeródromo de Pando pasaron à depender de esa repartición. Pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que se sirva disponer se adjunte una relación de los muebles e inmuebles. a que se refiere este expedientillo, que han de pasar a propiedad del Estado.

10—Comisión de Adquisición de Material de Vuelo. Solicita autorización para hacer entrega de 4 aviones "Tiger Moth" a la Aeronáutica Militar. Autorizado, devuélvase.

11—Dirección General de Comunicaciones. Comunica el nombramiento del señor Alfonso José Rey Sosa Díaz para un puesto de peón limpiador. Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Dirección General de Comunicaciones. Eleva certificado médico prescribiendo un mes de licencia a la Auxiliar 2.a Irma Ureta Garat. Concedida, devuélvase.

13—Dirección General de Comunicaciones. Eleva certificado médico prescribiendo un mes de licencia a la Auxiliar 1.a Florinda A. de Lafargue. Concedida, devuélvase.

14—Intendencia General del Ministerio y la Marina—Eleva certificado médico prescribiendo 50 días de licencia a partir del 1.o de setiembre último al Oficial 4.o Raúl Echart. — Concedida, devuélvase.

15—M. Real de Azúa — Solicita permiso para descargar 45 cajones conteniendo mechas de seguridad a llegar a este puerto en el vapor "Delius" procedente de Glasgow. — Concédese el permiso que se solicita.

16—Aeronáutica Civil — Solicita se exima del pago de derechos aduaneros a la nafta que consume la aviación civil-comercial. — Vistos los informes producidos, devuélvase a la Inspección General del Ejército.

17—Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) — Solicita colocación de barreras en el paso a nivel de la calle Emilio Sineiro, única de acceso al cuartel. — Pase al Ministerio del Interior rogándole quiera tener a bien dar la intervención que corresponda a la Intendencia de Canelones en estos antecedentes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Noviembre 18 de 1937

Hábrese un período común de prueba, por 90 días:

Relacionado con pedido de nulidad de la marca "Erla", propiedad de Juan C. Mascué, interpuesto por Electrical Research Laboratorios.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Héctor Abadie Soriano, "Cola vegetal en escamas", acta 595, (a fin de que manifieste si está dispuesto a realizar las nuevas publicaciones que establece el decreto de 8 de Mayo de 1935).

Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, marca "Pomex", acta 29772 .

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

Lan Shin Hon, marca "China". Acta número 28778.

Abelardo Gori Salvo, marca "Tienda Salvo", acta 29543.

Ventura Porta, marca "Frangace" (producto Fuph), acta 29818.

Gilberto Riso y Compañía, marca "Popular", acta 29597.

Riso y Compañía Ltda., marca "Salteño". Acta 29851.

Martínez y Compañía, marca "Plus Ultra". Acta 29294.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Crespi Hermanos, marca "Etiqueta" (triángulo verde), acta 26346.

Idem. marca "Triángulo rojo" (etiqueta), acta 26345.

Lorenzo Lluch, se opone a la concesión de la patente solicitada por José Carlos Forno, para "Soporte para prendas de vestir".

Mateo Brunet y Compañía, limitan el alcance de la marca "Royal", cuyo registro han solicitado.

Starosta Hermanos, se oponen al registro de la marca "Lyons", solicitada por Overseas Trading Corporation.

Curt Ahlig, transfiere en favor de Wessel Wansplatten Fabrik A. G., los derechos de la marca "Bouna".

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, marca "Omnadin". Acta 29502.

José J. Vallarino, marca "Aditon", acta 30029.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de primer turno:

Guilermo Klimesch, marca "Neurotrata", acta 29590.

Jacobo Balotin, marca "A Cha Cha", acta 29874.

Curt Ahlig, marca "Violaxil", acta número 29465.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, marca "Tutofusión", acta 30333.

Idem marca "Zan Muk", acta 30334.

Curt Ahlig, marca "León" (animal de fantasía), acta 29348. (Oposiciones: Pintos Ríos y Compañía y Otto Rabe y Compañía).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

José Strifler "Mecanismo de acoplamiento hidráulico para reducir velocidades giratorias", acta 4636.

Esteban Keinbaum y Julio Quintas, marca "Comunicador automático" acta número 4629.

Fábrica Argentina de Alpargatas S. A., "Nueva aplicación de materiales para vires de alpargatas". acta 4627.

The Hoover Company, "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorción", acta 4608.

Smift y Company, "Mejora en o relativas al tratamieuto de la res de carnero o cordero", acta 4623.

—Pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Celso Girart Lamas, marca "Gorocida", acta 29467.

Antonio Donda, "Un nuevo dispositivo para marcar animales", acta 4421.

Devuélvense al señor José Pi Suñol, de acuerdo con el dictamen Fiscal de fojas 11 vuelta los recaudos que ha presentado, relacionado con oposición interpuesta por Raúl Roviralta y Astaul al registro de la marca "Alepsal", solicitada bajo acta 29630 por Deshayes y Breuil.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente. don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial". en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado. falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

69.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 10 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

1

A las 17 horas y 50 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Bado, Becelu, Bordaberry, Butler, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, Herrera, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Otamendi, Rospide, Sáez, Santos y Tiscornia.

Faltan:
Con licencia, los señores Senadores: Cabrera, Olivera Ortuz y Ugartemendia.
Con aviso, los señores Senadores: Aldaya, Blanco Acevedo, Buero, González y Quesada.
Sin aviso los señores Senadores: Demichelli y San Juan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
—Se da de los siguientes:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que declara Monumento Nacional al Fuerte de San Miguel, en el Departamento de Rocha.
Archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley incluyendo el personal de carga y descarga empleados en los frigoríficos en la organización del Kiosko de Estibadores.
A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La misma Cámara, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante don Ramón Guerrero Flores y que se relacionan con el proyecto de ley que faculta al Banco Hipotecario del Uruguay a adquirir tierras aptas para colonizar.
A sus antecedentes.

La referida Cámara, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante don José Rosa Giffuni, relacionadas con el proyecto de ley sobre distribución del trabajo en obras de carácter municipal.
A sus antecedentes.

3

El señor Senador doctor Emilio San Juan, presenta renuncia de su cargo.
Léase.
(Se lee):

"Montevideo, noviembre 10 de 1937.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro.
Presente.

Señor Presidente:

Estando próximo a terminar el período de la actual Legislatura, se aleja la posibilidad de que el Parlamento pueda sancionar las leyes que, relacionadas con el Instituto de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, me habían determinado a aceptar la convocatoria de que fuí objeto para integrar el Senado.

Siendo así, y siendo igualmente aquel el único motivo que me había inducido en el sentido indicado, vengo por la presente a formular la renuncia llana de mi calidad de Senador, circunstancia ésta que hará posible la inmediata convocatoria del suplente que corresponda.

Sin otro particular, me es grato saludar al señor Presidente con mi mejor consideración.

Emilio San Juan".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la renuncia presentada por el señor Senador, doctor Emilio San Juan.
Se va a votar si se acepta la renuncia.
(Se vota: **Afirmativa**).
Se convocará al suplente respectivo.

4

(Se continúa dando cuenta):

El Comité Localista de Durazno, presenta un escrito que se relaciona con el proyecto de ley sobre empréstito para la construcción de un hotel en dicha ciudad.
A sus antecedentes.

5

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.
Me parece que se ha dado lectura entre los asuntos entrados, de las palabras del señor Representante Guerrero Flores sobre un asunto que tenemos en la orden de ldía.
SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador; sobre el Banco Hipotecario.
SEÑOR GARCIA. — ¿Qué trámite se le ha dado?
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.
SEÑOR GARCIA. — Pido que para el caso de que sea tratado en la sesión de hoy se le dé lectura previamente; pero para el caso de tratarse hoy; sino lo interesante sería que pasara a la Comisión que lo estudia.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura en caso de ser considerado hoy el proyecto.

6

SEÑOR SANTOS. — Pido simplemente que en una de las sesiones próximas, cuando la Mesa tenga disponible lugar, se incluya en la orden del día el proyecto sobre reforma de la ley de Jubilaciones Bancarias, que creo que está informado.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo desea el señor Senador?
SEÑOR SANTOS. — En la primera sesión en que la Mesa tenga disponible un lugar y que no haya habido preferencias.
¿Hay preferencias votadas para la sesión próxima?
SEÑOR PRESIDENTE. — El martes próximo se incluirá previo informe.
SEÑOR SANTOS. — Muy bien; con informe.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Santos.
(Se vota: **Afirmativa**).

7

Se va a entrar a la orden del día con la primera discusión particular del proyecto de ley que destina $ 40.000 para gastos que demande el levantamiento del censo agropecuario.
Había quedado con la palabra el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.
SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.
SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Se la cedo al señor Rospide.
SEÑOR ROSPIDE. — He tenido oportunidad de hablar con el señor Ministro, y él, cree que en Comisión, podemos aclarar el asunto en debate, para evitar discusiones en el Senado que se prolongarían mucho. Lo mejor sería, volviera el asunto nuevamente a Comisión y ponerlo en primer término en la orden del día de la sesión del lunes.
SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —En la del viernes.
SEÑOR SANTOS. — Este viernes no hay sesión.
SEÑOR ROSPIDE. — Para la sesión del lunes en primer término. Hago moción en ese sentido.
(Apoyados)
SEÑOR MINISTRO. — Como lo he expresado en la sesión de ayer reputo que esta obra es esencial y ese mismo concepto me obiga a buscar todas las fórmulas que puedan hacerla prosperar llegando a un entendimiento.
De manera que no tengo inconveniente en que se incluya en la sesión del lunes, en primer término, y se trate en Comisión antes de esa fecha.
SEÑOR ROSPIDE. — Para que pase nuevamente a la misma Comisión.
SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —A la que concurrirá el señor Senador Rospide.
SEÑOR ROSPIDE. — Espero ser invitado para concurrir.
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión, está advertido del deseo del señor Senador Rospide.
Se va a votar la moción del señor Senador Rospide.
(Se vota: **Afirmativa**).

8

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre fomento del cultivo del olivo.
SEÑOR TISCORNIA. — El señor Senador Canessa que es el autor del proyecto, que ha revelado gran interés por su sanción, está en estos momentos fuera de Sala, pero dentro de breves instantes volverá a ella.
Así es que yo pediría que se suspendiera la consideración de este asunto y se siguiera con el asunto inmediato hasta que venga el señor Senador Canessa.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede al pedido del señor Senador Tiscornia.
(Se vota: **Afirmativa**).

9

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre inversión de $ 30.000 para atender servicios de arte y cultura.
Léase.
SEÑOR FERREIRO. — Como el informe ha sido repartido mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Ferreiro.
(Se vota: **Afirmativa**).
(Los antecedentes, son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, setiembre 3 de 1937.

A la Asamblea General:

Las diversas manifestaciones de arte y cultura que provoca la gestión del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social revelan la atención que a aquellos dispensa el Estado y justifican el esfuerzo que realizan por esa obra educativa.

El estímulo que se ofrece a los intelctuales, artistas y hombres de ciencia para crear y dar a conocer sus obras, debe ser continuado porque su interrupción trae el desaliento a los autores y debilita el sentimiento general que debe mantenerse fuertemente orientado hacia la conquista de nuevos y altos propósitos de perfeccionamiento cultural.

Los Poder Públicos —dentro de los medios a su alcance— han cooperado en todo tiempo, propiciando con su iniciativa —que en nuestro medio se impone— a dichas manifestaciones, obteniéndose los resultados que hoy se aprecian y como más reciente el Primer Salón Nacional de Bellas Artes, exponente de altos valores artísticos realizados en el país.

Consecuente con ese propósito el Ministerio referido ha programado una serie de actos que le demandarán las siguientes erogaciones:

Jornadas Sudamericanas de Medicina, Cirujía y Especialidades (subvención)	$	5.000.—
Refuerzo de la partida "Para exposición de Artes plásticas"	"	3.000 —
Cursos Sudamericanos de Vacaciones (decreto del Poder Ejecutivo de 24 de abril de 1937)	"	5.000 —
Para prórroga (un año) de la beca de estudios acordada al profesor Hugo Balzo .	"	1.200 —
Para ídem ídem (seis meses) de la beca a la concertista Nibya Mariño Bellini ..	"	500 —
Para gastos del Ciclo de Conferencias a cargo de los profesores ingeniero Esteban Terradas y Guido Finzi	"	1.500 —
Para refuerzo de la partida "Concurso de Remuneraciones Artísticas, adquisición de obras, etc.". (Item 6.01 G. 7 del Presupuesto General y Becas Artísticas ..	"	5.000 —
Total	$	22.200 —

Esos propósitos determinan al Poder Ejecutivo a someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a tomar de "Rentas Generales" la cantidad de veintidós mil doscientos pesos ($ 22.200.00), a finde dar cumplimiento al programa de acción cultural a que se ha hecho referencia.

El señor Ministro de Hacienda le ha prestado su conformidad.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo renueva a esa Asamblea las seguridades de su más alta consideración. —

GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de "Rentas Generales" la cantidad de veintidós mil

doscientos pesos ($ 22.200.00), para atender servicios de arte y cultura.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, setiembre 10 de 1937.

A la Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo, ampliando el mensaje de fecha 3 de setiembre presta su conformidad al aumento de pesos 7.800.00, propuesto por el Ministro y aceptado en la Comisión respectiva de la Cámara, con destino al refuerzo del rubro: "Concurso de Remuneraciones Artísticas, becas, Publicaicones, etc.".

El señor Ministro de Hacienda ha expresado su conformidad.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo renueva a esa Cámara las expresiones de su más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de "Rentas Generales" la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para atender servicios de Arte y Cultura.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social. (Integrada).

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social integrada, ha estudiado con la debida atención el proyecto de ley venido al Senado con sanción de la Cámara de Representantes, que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00), para atender servicios de Arte y Cultura dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Entiende vuestra Comisión integrada que debe aconsejaros la aprobación de dicho proyecto, y en ese sentido encamina su dictamen. Se trata, en efecto, de una obra que aunque es por definición desinteresada puede calificarse de altamente útil y fecunda, y que entra, por otra parte, en el número de las actividades concernientes a los fines del Estado. Vuestra Comisión cumple, además, con haceros notar que, por presupuesto, el Ministerio de Instrucción Pública sólo dispone anualmente para gastar en estos servicios la cantidad de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), esto es, una cantidad tan exigua con relación a las proyecciones del propósito de ellos, que obliga a suponer que hubo un apreciable error de cálculo al fijar el respectivo rubro en la ley anual. Vuestra Comisión cumple con exponeros esta observación en el buen deseo de que la recoja el Poder Ejecutivo y aumente con prudente previsión el monto de dicho rubro en su futuro y próximo proyecto de presupuesto.

El señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social se sirvió asistir a la sesión de vuestra Comisión en que fué examinado el presente proyecto de ley y le suministró todos los esclarecimientos que se le requirieron y que vuestra Comisión reproducirá en Sala si se le solicitaren por algún señor Senador.

Estima, finalmente, vuesta Comisión, que debe dejar constancia de la satisfacción con que ha observado el loable y plausible celo del señor Ministro del ramo, en el desarrollo de servicios tan íntimamente vinculados con el mejoramiento de la cultura nacional.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 19 de octubre de 1937.

Felipe Ferreiro, miembro informante. — Carlos Butler. — Ramón F. Bado. — Ernesto González Arce."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BETELU. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Entra a la Sala el señor Senador doctor Juan Francisco Canessa).

10

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre fomento del cultivo del olivo.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Habíamos quedado en la última sesión, en la que nos ocupamos de este asunto, que yo continuaría en el uso de la palabra. Voy a ser muy breve, porque me había propuesto hacer una extensa refutación sobre todos los puntos más importantes o culminantes de la ilustrada exposición de mi distinguido colega, el señor Senador García, pero debo decir que nos encontramos con él en el camino de Damasco y que colocados a la sombra de un gran monte de olivos, de los que está completamente adornado ese camino legendario, pudimos llegar a una verdadera "entente", a una cordialidad de ideas que me desarman completamente para creerlo por un momento mi adversario en este asunto. En su última exposición, al terminar su discurso, declaro con toda sinceridad, que sus acotaciones no eran sino tendientes a favorecer el andamiento del proyecto y hacer vislumbrar todos los beneficios que el país espera de la aprobación de este proyecto de ley.

Por eso, señor Presidente, no voy a insistir más y sólo pediré permiso para que el memorándum que he recibido de la Sección Horticultura del Vivero Nacional de Toledo, firmado por el profesor Urbina, pueda agregarse a la versión taquigráfica

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite una interrupción, para una moción de orden?

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura tiene que retirarse, señor Presidente, y nosotros necesitamos constancia de su asentimiento en Sala para un aumento de fondos que pediremos en el artículo 9.o, sobre lo que nos hemos puesto de acuerdo con el autor del proyecto, doctor Canessa.

Le he pedido esta interrupción al señor Senador, para que el señor Ministro pudiera dejar constancia de este asentimiento.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Pido la palabra.

Según tengo entendido, por el artículo 9.o de este proyecto, a que ha hecho referencia el señor Senador García se destina la cantidad de $ 2.500 para poder efectuar la contratación de técnicos especialistas en esta materia o enviar técnicos nacionales a especializarse.

Quiero expresar que veo con gran simpatía este aumento de recursos para una obra que es de gran repercusión en nuestro campo económico, si bien dejo constancia, que es necesario el asentimiento del Ministro de Hacienda. En lo que respecta al Ministerio de Ganadería y Agricultura ve con complacencia que se aumente ese rubro para cumplir una tarea que es fundamental dentro del aspecto agrícola que se desea desarrollar.

SEÑOR CANESSA. — Este asunto vino al Senado con mensaje del Poder Ejecutivo. Aunque el proyecto es mío, el Poder Ejecutivo creyó conveniente adueñarse de él a cuyo efecto dirigió mensaje en el que está incluída la firma del Ministro de Hacienda, de modo que el asunto está perfectamente financiado.

Ahora, con relación a lo que ha dicho el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, no me opongo, pero toda vez que el rubro total, no solo general, totalitario, sino el parcial contenido en esta ley no pueda ser alterado en ninguna forma destinándose a los fines indicados.

Por ahora, señor Presidente, es lo que tenía que observar.

Como he dicho anteriormente, no me voy a permitir molestar la atención del Senado leyendo todo el memorándum que he recibido, solamente quisiera leer dos de sus párrafos, porque ellos encierran en sí todo el valor de los trabajos ya hechos a favor del cultivo del olivo, debido a esfuerzos de muy meritorios agrónomos que forman parte del Vivero Nacional de Toledo y sobre todo de la sección horticultura a cargo del señor Ingeniero Hilario Urbina.

De modo que sólo me ocuparé de esos dos párrafos que dicen así: "Los almácigos actuales provenientes de la siembra de 197.5 kilos de huesos en base a un promedio de 4.000 semillas, menos un 40 o|o de pérdidas, podrán significar 474.000 plantas para ser pasadas a vivero el año próximo, ingertadas en 1939 y poder ser expedidas en el invierno de 1941".

Vale decir, medio millón de plantas que el Vivero podrá distribuir entre todos los agricultores que las necesiten.

El otro párrafo se refiere a la importancia que se le ha asignado al olivo, en el Vivero Nacional de lo que da cuenta el siguiente cuadro donde se ve la relación que guardan las demás especies que han sido enviveradas.

Así por ejemplo la relación que guardan las distintas especies enviveradas son:

Especies	Número de pies
Durazneros	35.909
Citrus	35.000
Viña	30.000
Higueras	4.550
Membrilleros	75.000
Ciruelos	16.000
Manzanos	28.425
Olivos	474.000
Total	696.884

No insisto más, señor Presidente y por el momento dejo la palabra.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

Simplemente, para decir dos palabras, porque no deseo detener la sanción de este proyecto, del señor Senador Canessa.

Durante muchos años de mi vida, desde la cátedra de Agricultura de la Facultad de Agronomía, dediqué preferente atención a los cultivos industriales y dentro de ellos a los oleaginosos.

Algunas plantas como el sésamo y la soja, creo que fueron cultivadas por mí, por primera vez en el país, hace ya unos 30 años.

El cultivo del olivo debe ser fomentado por las siguientes razones: primero; nuestro país está dentro del área geográfica normal de este cultivo desde el punto de vista del clima. Segundo; desde el punto de vista del suelo, hay sin duda terrenos muy apropiados, y tercero, los aceites de las plantas agrícolas, como el sésamo, la soja, el maní, etc., deben ser mezclados en cierta proporción con el aceite de oliva para ser tolerado por el consumidor. De manera que para poder independizar totalmente nuestra industria de aceites de la importación del exterior, es necesario simultáneamente dar impulso al cultivo del olivo.

Finalmente, no habrá temor, porque siempre habrá superproducción porque todavía es muy dilatado el horizonte de consumo del país y, además, en el mundo entero, pues el consumo de aceites de oliva no alcanza al 10 o|o del total de consumo de materias grasas.

Dejo con estas palabras fundamentado mi voto enteramente favorable al proyecto y mi felicitación al distinguido colega doctor Canessa. Creo que esta iniciativa sencilla, modesta, podrá ser de gran trascendencia económica en el porvenir.

Estoy de acuerdo también, con la forma de estímulo acordada.

En el año 1911 tuve oportunidad de intervenir en la distribución de estímulos a los primeros plantadores de árboles en la República, los señores Lussich, Piria. Durandeau, Burnet, estímulos otorgados de acuerdo con la ley del 86. Creo que es una medida, si realmente se cuida, eficaz la de los estímulos.

Considero respecto a la observación que hizo el señor Senador García sobre las distancias a que hace referencia el artículo 1.o, que debe ser contemplada en ese sentido.

Con estas palabras dejo fundamentado mi voto completamente favorable al proyecto.

SEÑOR CANESSA. — Deseo agradecer el elogio que me acaba de hacer el señor Senador Otamendi, cuyo valor exalta viniendo de su parte, un profesional distinguido e ilustrado que hace honor al país en todos los aspectos de su acción.

SEÑOR OTAMENDI. — Muchas gracias. Agradezco el concepto tan amable del señor Senador.

(El memorándum a que se refiere el señor Senador Canessa, es el que sigue:)

"Memorándum sobre el cultivo del olivo en Toledo

Año 1936.

En este año se establece el primer almácigo de carozos de aceituna que en el momento actual están prontas para ser llevadas a vivero y cuyo número se estima en 2.500 plantas.

Además se hace una pequeña plantación en número de 66 árboles de 12 variedades.

Año 1937.

El primero de año el que suscribe se hace cargo de la Sección Frutal y de común acuerdo con la Dirección del Establecimiento resuelve intensificar la multiplicación de este frutal oleaginoso, teniendo en cuenta las proyecciones y el interés que la ley Canessa ha despertado en todo el país. De la labor realizada dan cuenta las siguientes cifras:

Cuadro del movimiento de semilla sembrada

Día de entrada	Kilos de aceitunas	Kilos de semillas	Siembra	Origen
10 de Junio	323	55	17 junio	R. Gilene
15 " "	402	70	2 Julio	R. Gilene.
15 " "	161	27	2 julio	V. Toledo.
15 " "	85	15	10 julio	V. Toledo.
17 " "	27	5.5	10 julio	R. Larena.
9 " julio	144	25	15 julio	R. Gilene.
Totales:	1142	197.5		

La relación pulpa a hueso fué de 17 o|o.

Esos 197.5 kilos de huesos de aceituna fueron sembrados en 9 almácigos de 57.50 metros, de largo, por 1.30 de ancho cada uno, estando en el momento actual en plena germinación.

Digamos ahora por qué se ha preferido la reproducción de franco o sea de semilla, en lugar de otros procedimientos más fáciles y económicos de multiplicación como es la estaca y el esqueje.

1.o En primer lugar, no se disponía de montes madre en número suficiente para sacar un crecido número de estacas.

2.o El olivar particular no ofrecía garantías bajo el punto de vista de la bondad y autenticidad de las variedades.

3.o Es bien sabido en arboricultura que los sujetos obtenidos de semilla para luego ser injertados desarrollan un sistema radicular más fuerte y profundo como una defensa en la adaptación y en las funciones vitales.

4.o La injertación además de fijar la variedad que se prefiere, abrevia siempre los términos de la entrada en producción. Pero todas estas razones no quitan que en el futuro vayamos también, aunque sea en parte, hacia la multiplicación asexual. En todo caso y como previsión, hemos plantado un pequeño olivar con sujetos de tres años importados de la Argentina que ofrece, la siguiente constitución:

20 Olivos de la variedad Ascolano (conserva).
10 Idem, ídem, ídem Arbequina (aceite).
10 Idem, ídem, ídem Mission (conserva).
10 Idem, ídem, ídem Manzanilla (conserva).
10 Idem, ídem ídem Leccino (aceite).
10 Idem, ídem, ídem Maraiola (aceite).
10 Idem, ídem, ídem Correiola (aceituna).
9 Idem, ídem, ídem Santa Catalina (conserva).
10 Idem, ídem, ídem Bella España (conserva).
Total, 99 árboles.

Los almácigos actuales provenientes de la siembra de 197.5 kilos de huesos en base a un promedio de 4.000 semillas menos un 40 o|o de pérdidas, podrán significar 474.000 plantas para ser pasadas a vivero el año próximo. injertadas en 1939 y poder ser expedidas en el invierno del año 1941.

De la importancia que le hemos asignado al olivo, da cuenta del siguiente cuadro donde se ve la relación que guardan las distintas especies enviveradas:

Especies	Número de pies
Durazneros	35.909
Citrus	35.000
Viña	30.000
Higueras	4.550
Membrilleros	73.000
Ciruelos	16 000
Manzanos	28.425
Olivos	474.000
Total	696.884

He ahí resumida una parte de la labor realizada con 6 hombres desde el 1.o de enero del presente año hasta la fecha. Creemos que esos números son bastante elocuentes en atención al reducido personal obrero empleado que, digamos de paso, es la única deficiencia que se hace cada vez más sensible en el desenvolvimiento del vasto plan que nos hemos propuesto, es decir, producir cantidad, garantía y calidad.

Preparación y ensayos de germinación de semillas destinadas a la siembra

1.—La fruta destinada a la gran siembra fué despulpada fresca por medios mecánicos de frotamiento y luego de lavada repetidamente hasta quedar limpio el hueso se sometió a un desengrasado sumergiéndola en lejía de soda al 10 o|o por espacio de 20 minutos para luego ser lavada durante 15 horas. Las semillas así tratadas entre el 17 de junio y el 15 de julio, empezaron a germinar a fin de setiembre.

2.—Otro ensayo efectuado el 8 de mayo, fué más concluyente, — al sembrar dos kilos de huesos de aceituna sin tratamiento de sosa, bajo chassis vitrado y sobre cama caliente proveniente de la fermentación de estiércol de caballo. En este caso las semillas empezaron a germinar a fines de junio.

3.—Otro ensayo efectuado el 3 de julio bajo chassis frío, es decir, sin cama y sin tratamiento previo de las semillas, no acusó ningún adelanto en la germinación.

4.—Un ensayo bajo chassis efectuado el 21 de junio con 5 distintas formas de esqueje y estacas, ofreció un alto porcentaje de enraigadas para las estacas herbáceas con talón o sea madera vieja. Otros ensayos de igual naturaleza empleando ácido sulfúrico con concentración del 2 y 1|2 po ciento durante 24 y 48 horas de sumersión de la semilla fueron realizados habiendo resultado igualmente satisfactorios.

En cuanto a poder llegar a determinar la bondad de las variedades industriales, esperamos poderlos expedir para después de la próxima cosecha, lo mismo que para el próximo otoño se estará en condiciones de responder a las exigencias de la ley en lo que respecta a la compra y contralor de plantas para el público.

La tendencia actual en fruticultura es la de disminuir la densidad del monte, exagerando las distancias de plantaciones hasta términos que muchas veces resultan antieconómicos. Para el olivo, la luminosidad, el calor y la aereación son factores que favorecen las funciones de la floración en el cuajado de las flores y a fructificación, aumentando el tamaño del fruto. Además esos factores estimulan la autodefensa del sujeto frutal contra el ataque de parásitos y hongos para quienes les es más propicio un ambiente sombrío y abrigado. Para mí el olivo, es el frutal indicado para plantarlo en consociación con otras especies de corta vida como es el duraznero por lo menos durante el largo período de improductibilidad inicial.

Esto no quiere decir que no pueda buscarse otra consociación como podría ser la viña o los cultivos industriales hortícolas.

En este caso y en todos los casos la distancia mínima de plantación para el olivo, no debe bajar de 12 metros con el sistema encuadrado o marco real.

El problema de la distancia está íntimamente ligado con la operación de la poda, especialmente con la poda originaria de formación o sea la que la estructura y equilibrara la forma futura que ostentará el olivo.

Esa poda que se inicia tempranamente con el corte del fuste a 0.80 metros del suelo, favorece el desarrollo de 5 o 6 ramas primarias que a su vez se bifurcan cada una en dos nuevas ramas sobre cada crecimiento anual. De esta manera el frutal toma la forma de un vaso insolado y aereado en toda la superficie y su altura reducida tiene entre otras ventajas la de favorecer la tarea de la recolección de aceituna. La otra poda es la de producción y con ella se asegura la regularidad y la calidad de la fruta. Conociendo la modalidad del olivo que fructifica sobre ramas de dos años, esta operación tenderá a la renovación de las ramas brindillas que han producido para que sean reemplazadas en su base por otras que producirán al tercer año, a la limpieza de chupones que parasitan la savia y desequilibran la forma. Si no se atiende a esa renovación de rama fructífera pasará lo que ocurre con la generalidad de los durazneros (que fructifica sobre ramas de un año) en que el reemplazo se opera naturalmente, pero alejando la frutificación hacia las puntas y desguarneciendo las partes bajas del esqueleto del árbol.

La poda del olivo, es sencilla cuando se ha conducido racionalmente desde el vivero, en la forma expresada, — de otra manera el olivo se convierte en un árbol improductivo, más del orden forestal que frutícolo.

Firmado: Hilario Urbina, Ing. Agr.

Setiembre de 1937".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ley hasta los quince años como límite, las tierras cultivadas con nuevas plantaciones de olivos, — dentro de un margen de 60 a 100 árboles por hectárea — quedarán exoneradas de contribución inmobiliaria, así como también del pago de patentes por el término de quince años de los vehículos de uso rural, toda vez que sus propietarios justifiquen ante las autoridades respectivas que explotan por lo menos cinco hectáreas de nuevas plantaciones."

—En discusión.

SEÑOR GARCIA. — De acuerdo con las observaciones que ya formulé en la discusión general, voy a proponer una modificación a este artículo que ya la hice conocer del autor del proyecto y creo que merecerá, también, la aprobación de la Comisión informante.

El artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "Desde la promulgación de la presente ley, hasta los quince años como límite, las tierras cultivadas con nuevas plantaciones de olivos dentro del margen y en la forma que la reglamentación indique, quedarán exoneradas" y sigue el artículo como está.

SEÑOR CANESSA. — Yo acepto y la Comisión también.

SEÑOR BADO. — ¿Cómo quedaría redactado el artículo?

SEÑOR GARCIA. — Yo suprimo la parte que dice "dentro de un margen de sesenta a cien árboles por hectárea" y digo "dentro del margen y en la forma que la reglamentación indique". La distancia es un detalle de la reglamentación, que no podemos incluirla en la ley.

SEÑOD CANESSA. — Hay siempre dentro del terreno especulativo de las ciencias, opiniones que se contradicen, pero quizás sea justo tener presente el espíritu de todos ellos, para llevarlos a la interpretación más precisa que se aproxima a los dos extremos. Nuestra pequeña divergencia con el señor Senador García, era que este colega entendía que debían plantarse 30 árboles; yo había propuesto algo más: entre 60 y 100, pero puede aceptarse perfectamente que no sea ni de 50 a 100 como máximo y ni 30, como sostenía el señor Senador. Estoy, pues, de acuerdo.

SEÑOR BADO. — Quiero sugerir la conveniencia de otra modificación que es solamente de forma. Luego de "Contribución inmobiliaria", a continuación, yo propondría que se terminara el párrafo con esa frase, agregando aparte: "Asimismo y por el mismo término, quedarán exonerados del pago de patentes los vehículos de uso rural, toda vez que su propietario...", etc.

SEÑOR CANESSA. — Cambia la forma.

SEÑOR ACCINELLI. — Respecto de este artículo — si me permite, señor Presidente —yo quería agregar lo siguiente, con un fin aclarativo.

Al final de su redacción, se determina que los propietarios quedarán exentos del pago de patentes de rodados, toda vez que justifiquen ante las autoridades respectivas que explotan por lo menos 5 hectáreas de nuevas plantaciones. ¿Esta exoneración iría a beneficiar al propietario de las cinco hectáreas, que estuviesen comprendidas por ejemplo dentro de un área mayor de 300 hectáreas pertenecientes al mismo dueño?

SEÑOR CANESSA. — No, señor, desde el momento se infiere que de lo más, debe deducirse lo menos.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero en la práctica, señor Senador, la falta de la debida aclaración puede dar lugar a pequeños incidentes con los propietarios, que pueden ser engorrosos. El dueño de un predio que posea 300 hectáreas con 5 dedicadas al cultivo del olivo, ¿gozará para los vehículos destinados a las atenciones de la totalidad del bién, de la liberación del impuesto de patentes de rodados?

SEÑOR CANESSA. — Sí, señor toda vez que cumpla con los preceptos de esta ley, porque es una ley de estímulo a los propietarios que planten cinco hectáreas de olivos.

SEÑOR ACCINELLI. — La aclaración es oportuna, porque en la práctica, con las oficinas recaudadoras de impuestos, se originan siempre dudas y cuestiones. A lo mejor, a una Administración de Rentas puede ocurrírsele que los vehículos que están exonerados de patentes son aquellos que se destinan a esas tareas, dentro de las cinco hectáreas indicadas, pero no a los que están destinados a otro fin dentro de la misma propiedad.

Quedaríamos, entonces, en que toda la propiedad, mejor dicho, todos los vehículos afectados al servicio de la propiedad a la cual están anexadas esas cinco hectáreas, quedarán exonerados del pago, de patente de rodados.

SEÑOR CANESSA. — Ese es el pensamiento que ha tenido el autor.

SEÑOR GARCIA. — Habría que limitarlos, y advierto que cada vez se complica más este artículo, no solamente por la razón del límite, sino por una cuestión de carácter constitucional que está planteada y no ha sido resuelta.

Este es un impuesto municipal y vamos a entrar seriamente en las rentas de los Municipios. Dejando el artículo ilimitado como está, daría lugar a que cada agricultor agregara cuatro o cinco hectáreas de cultivo de olivos, para que quedara exonerado del pago de la patente de rodados.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo buscaba hacer la aclaración, porque al adelantar que esto podía dar lugar a enojosas incidencias entre los propietarios y las Administraciones de Rentas, tenía presente esa circunstancia: que podía afectar intereses de otro género, cuando se tratare de propietarios de predios mayores, de una estancia, con dos mil hectáreas, por ejemplo, que tuviese cinco hectáreas dedicadas al cultivo del olivo.

SEÑOR BADO. - Generalmente tienen un solo vehículo.

SEÑOR GARCIA. — Yo creo que el concepto del señor Senador Canessa, debe ser para los vehículos realmente destinados a la actividad rural, pero la expresión general que se usa, podría aplicarse hasta a los automóviles.

SEÑOR BADO. — Sí, a camiones y carros.

SEÑOR CANESSA. — De uso rural.

SEÑOR GARCIA. — Tal vez convendría limitar el beneficio a los que no disponen de más de 20 hectáreas destinadas al cultivo, porque por otra parte, existe el antecedente de que las patentes de rodados en campaña, salvo las de autos, son muy baratas y no pueden ser gran estímulo su exoneración, debiéramos reducirla, simplemente al que va a cultivar menos de 20 hectáreas. Podría ponerse no menos de cinco hectáreas de nuevas plantaciones y no más de 20; el que cultive más de esta extensión es ya un capitalista a quien poco moverá la exención de 10 o 20 pesos.

SEÑOR ACCINELLI. — Marcar el límite al propietario de las cinco hectáreas frente a las otras que fueran dedicadas a otra explotación rural.

SEÑOR BADO. — Me parece más sencilla la limitación al número de vehículos.

SEÑOR ACCINELLI. — Eso podría ser más práctico.

SEÑOR BADO — Y eso se ratifica en los hechos, porque no va a haber más de dos en las plantaciones, salvo raros casos.

SEÑOR GARCIA. — Por eso no tendría objeto. En cambio, lo grave sería lo otro; que se exonerara al que tiene más y mayor capital.

SEÑOR BADO. — El que tenga, por ejemplo, un gran número de hectáreas cultivadas va a necesitar más de dos y por el excedente, pagará su patente.

SEÑOR GARCIA. — A mí me agradaría más la otra fórmula, pero no hago cuestión.

SEÑOR CANESSA. — Habría necesidad de clasificar predio por predio, mientras que limitando a uno o dos vehículos, estaría todo garantido, incluso la percepción de las patentes por los Municipios, con el agregado del argumento que se hace de que son poco costosas.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Quedaría aclarado que no entran en la exoneración los automóviles?

SEÑOR GARCIA. — Convendría dejar aclarado en la discusión, lo que entendemos por vehículos de uso rural, entre los que no están comprendidos los automóviles, sino los que sirven para el transporte de los productos.

SEÑOR ACCINELLI. — En esa forma entrarían los camiones.

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor y quedarían excluídos los automóviles. Dejamos aclarado en la discusión qué es lo que entendemos por vehículos de uso rural.

SEÑOR CANESSA. — Quedaría, entonces, "con uno o dos vehículos"

SEÑOR GARCIA. — En lugar de "los", que quede "dos".

SEÑOR BADO. — De "hasta dos".

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Este artículo contiene dos exenciones de impuestos: una que se refiere a la contribución inmobiliaria y otra a las patentes de los vehículos de uso rural. La primera exención está justificada en cuanto afecta al bien; pero la segunda afecta al que cultiva la tierra. De manera que no estaría bien especificar que este favor de la exoneración del impuesto a los vehículos, sólo alcance a los propietarios de la tierra. No debe ser a los propietarios, debe ser a los que cultivan la tierra.

SEÑOR BADO. — Nos referimos, señor Senador, a los propietarios de los vehículos.

SEÑOR TISCORNIA. — Entonces, es necesario decirlo, porque de la redacción del artículo resulta eso. De la redacción del artículo resulta que la exención de la contribución inmobiliaria es para el propietario; pero respecto del pago de patente, la exención es también para los propietarios que justifiquen ante las autoridades respectivas que explotan por lo menos cinco hectáreas.

Habría que establecer entonces "toda vez que los propietarios de los vehículos justifiquen ante las autoridades respectivas...", etc.

SEÑOR GARCIA. — Con la frase aparte que ha propuesto el señor Senador Bado, creo que queda aclarado porque le da una nueva redacción al artículo.

El señor Senador Bado proponía hacer punto y decir: "Asimismo y por igual término...", etc.

SEÑOR BADO. — Consultada, también, la indicación del señor Senador Tiscornia, podría quedar así, el segundo inciso, en su totalidad: "Asimismo, y por igual término, quedarán exonerados del pago de patente de rodado hasta dos vehículos de uso rural, toda vez que los propietarios de los mismos justifiquen ante las autoridades respectivas, que explotan, por lo menos, 5 hectáreas de plantaciones nuevas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ley hasta los 15 años como límite, las tierras cultivadas con nuevas plantaciones de olivos —dentro del margen y en la forma que la reglamentación indique— quedarán exoneradas de la contribución inmobiliaria. Asimismo, y por igual término, quedarán exonerados del pago de patentes de rodados, hasta dos vehículos de uso rural, toda vez que los propietarios de los mismos justifiquen ante las autoridades respectivas que explotan por lo menos 5 hectáreas de plantaciones nuevas".

SEÑOR GARCIA. — Noto otra oscuridad; en dos partes el artículo hace referencia a plantaciones nuevas, y no define claramente, siendo ese el concepto central: ¿Qué debe entenderse por nuevas plantaciones?

SEÑOR CANESSA. — Diciendo "nuevas plantaciones", está claramente expresado.

SEÑOR GARCIA. — Fíjese, señor Senador, que el que va a aplicar la disposición no sabrá qué debe entenderse por nuevas plantaciones. Son las realizadas con posterioridad a esta ley, y eso no lo dice el artículo; o lo aclaramos en la discusión o al final del artículo agregamos una frase que diga: "Se entenderá por nuevas plantaciones las que se hagan con posterioridad a la promulgación de la presente ley".

SEÑOR BADO. — Ese es el concepto y queda aclarado con este cambio de ideas.

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor Senador; por eso quería, por lo menos, dejarlo bien definido en la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o tal como acaba de proponerse.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Créanse los siguientes permisos de estímulo destinados a los nuevos plantadores de olivos:

A) Un premio de cien pesos ($ 100.00), para cada uno de los primeros cien plantadores que presenten una hectárea (como mínimo) bien cultivada con árboles de dos años de asiento.

B) Un premio de mil pesos ($ 1.000.00), para cada uno de los diez plantadores que presenten las cinco hectáreas mejor cultivadas, con plantas de cuatro años de asiento, después de seis años de promulgada la ley."

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o La formación de viveros y montes madres de olivos quedan a cargo del Vivero Nacional de Toledo.

Hasta tanto el Vivero Nacional no tenga plantas en condiciones de ser distribuídas, el Poder Ejecutivo las adquirirá de los viveros particulares.

Estas plantas como las que prepare en oportunidad el Vivero Nacional, no tendrán menos de tres años de edad y serán revisadas y seleccionadas por éste antes de ser entregadas a los agricultores.

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Los agricultores que deseen ampararse a los beneficios de esta ley recibirán gratuitamente las plantas, toda vez que figuren en los registros que serán llevados por las Oficinas Técnicas Regionales."

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee:)

"Artículo 5.o En las colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay también se fomentará el cultivo del olivo, para cuyo efecto el Poder Ejecutivo le facilitará las plantas para ser donadas a los colonos."

En discusión.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Esa disposición es facultativa, señor Presidente? ¿No obliga a nada?

SEÑOR CANESSA. — Dice que se fomentará el cultivo del olivo.

SEÑOR BADO. — El artículo es imperativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es imperativo, es un error, porque todas las tierras no son aptas para el cultivo del olivo.

SEÑOR CANESSA. — Eso quedaría librado al criterio del propio Banco, que tiene servicios como el de la colonia agrícola San José.

SEÑOR ACCINELLI. — Si es imperativo, puede resultar inconveniente y contrario a las prescripciones de su Carta Orgánica; de manera que esta disposición debería quedar a lo más como una recomendación hecha al Banco Hipotecario.

SEÑOR OTAMENDI. — Podría suprimirse el artículo, señor Senador Canessa...

SEÑOR BADO. — Podría suprimirse.

SEÑOR OTAMENDI. — ... porque en las colonias del Estado donde haya tierras aptas, el Estado hará el cultivo. Creo, por lo tanto, que podría suprimirse.

SEÑOR ACCINELLI. — Posiblemente será lo mejor.

SEÑOR TISCORNIA. — Por otra parte, si no es obligatoria para los agricultores la producción de olivos, sería un contrasentido que fuera obligatoria para el Banco Hipotecario.

SEÑOR ACCINELLI. — Evidentemente.

SEÑOR TISCORNIA. — De modo que yo estaría también por la supresión.

SEÑOR CANESSA. — Acepto, señor Presidente, si la Comisión está de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime el artículo 5.o.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 6.o que pasa a ser 5.o.

(Se lee:)

"Artículo 5.o El Banco de la República a fin de fomentar el cultivo del olivo y la elaboración de su aceite, abrirá a los interesados los créditos que crea convenientes."

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 7.o que pasa a ser 6.o.

(Se lee:)

"Artículo 6.o En las zonas rurales próximas a ciudades o pueblos de la República con tierras fiscales, el Poder Ejecutivo destinará al cultivo del olivo las que considere convenientes y aptas para ello."

En discusión.

SEÑOR TISCORNIA. — Me parece que este artículo constituye una imposición al Poder Ejecutivo. De manera que podría suprimirse.

SEÑOR ACCINELLI. — Tiene las mismas características del artículo 5.o.

SEÑOR BADO. — Es una recomendación que merece especial atención.

SEÑOR ACCINELLI. — Las características son las mismas.

SEÑOR TISCORNIA. — Podría interpretarse así; sin embargo, el precepto es imperativo, porque dice: "El Poder Ejecutivo destinará", no dice "podrá destinar".

SEÑOR BADO. — Tiene razón.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo único que salvaría la intención del artículo, es la frase antefinal donde se determina que el Poder Ejecutivo destinará los predios que considere conveniente. De modo que quedará siempre a su árbitro destinar al cultivo del olivo o no, esos predios, todo según su criterio. Así es que no habría, realmente, una imposición como la del artículo 5.o respecto del Banco Hipotecario. Aquí queda el procedimiento librado a la facultad del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CANESSA. — El espíritu de este artículo es el siguiente: tenemos muchas tierras fiscales completamente desprovistas de explotación. Estas tierras fiscales, naturalmente, cuanto más aptas sean para que se plante algo en ellas, más beneficioso será para el país y para el agricultor, que esa plantación se haga.

De manera, pues, que hacer una excepción, no diciendo que esto más bien es una recomendación que no implica una imposición, está perfectamente encuadrado dentro de la lógica, dentro de lo que se debe hacer, habiendo tantas tierras fiscales, sometidas a la interpretación de que el Banco, por medio de sus oficinas, considere que son aptas y convenientes, ¿por qué no puede hacerlo?; ¿por qué no aprovecharlas para la agricultura, precisamente en las zonas rurales?; y naturalmente que esto, quien debe hacerlo, es el Ministerio de Agricultura. ¿Qué razón habría para que el Poder Ejecutivo no aprovechara las tierras fiscales para el cultivo del olivo?

SEÑOR GARCIA. — Es muy liberal, por lo menos, la imposición, porque le dejamos un margen, como lo señalaba el señor Senador Accinelli, muy amplio al Poder Ejecutivo, para que destine al cultivo nada más que en la medida de lo que crea conveniente, y en las tierras que considere aptas y disponibles.

SEÑOR TISCORNIA. — Sin embargo, es de llamar la atención, que aquí, la obligación se le impone al Poder Ejecutivo y no se le dice por qué órgano, ni con qué medios va a hacer las plantaciones.

SEÑOR ACCINELLI. — Por el órgano correspondiente, que es el Ministerio de Agricultura.

SEÑOR TISCORNIA. — A mí me parece que el Ministerio de Agricultura no va a hacer la plantación; y entonces, ¿Quien va a hacer la plantación?

SEÑOR ACCINELLI. — El Poder Ejecutivo tiene sus Oficinas técnicas.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero, ¿con qué medios?. A mí me parece que la imposición, si era mala la que se le exigía al Banco Hipotecario, es peor esta que se refiere al Poder Ejecutivo. Convertirlo en plantador de olivos al Poder Ejecutivo, me parece que está fuera de lo racional.

SEÑOR CANESSA. — Observe señor Senador, que se trata de establecer, de fomentar, ese cultivo.

SEÑOR GARCIA. — Hay una diferencia, y es que en el primer caso tenemos que respetar la autonomía que no se interpone en este otro, porque nosotros, al Poder Ejecutivo, podemos encargarlo y delegarlo con funciones ejecutivas. Ahora el señor Senador observa que tal vez no haya un organismo, dentro de los cuadros administrativos del país; pero los hay. Indudablemente que algunos de los que tenemos tropezarán con el inconveniente de la autonomía con que se gobiernan su personal y esas tierras, inconveiente que he señalado otras veces. Por ejemplo, una de las cosas que hemos indicado como muy conveniente, es hacer montes modelos en las escuelas de agronomía que sirvieran realmente de escuela para los demás plantadores. De manera que allí, con los propios alumnos y profesores, podrían hacerse esos montes. Aunque la Escuela de Agronomía depende de la Universidad. Es claro que esto no estaría comprendido entre las tierras fiscales, pero el Poder Ejecutivo podría cederles tierras fiscales para que esas escuelas hicieran las plantaciones. Podría hacerse como práctica y como por otra disposición le suministramos las plantas, ya poco habría que agregar, para que la disposición observada tuviera aplicación.

SEÑOR TISCORNIA. — Lo que habría que agregar, es decir de qué medios se va a valer el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CANESSA. — Eso queda librado al Poder Ejecutivo; será por medio de sus dependencias.

SEÑOR TISCORNIA. — Entonces habría que determinar que es a las escuelas de agricultura a las que se les comete la obligación.

SEÑOR CANESSA. — Eso es de reglamentación.

SEÑOR BADO. — Eso corresponde a la reglamentación.

SEÑOR CANESSA. — Además, voy a hacer una observación importantísima.

Donde ha habido un ejemplo extraordinario y convincente a este respecto, es en la República Argentina. La base enorme que sirvió para hacer la explotación de la industria azucarera, fué porque el Poder Ejecutivo dispuso que se hicieran las plantaciones en las tierras fiscales. Esa es la manera de implantar, por primera vez, un cultivo determinado. Si los Poderes Públicos pudieran hacer, en es-

te caso, para aprovechar tierras que no producen y que considera aptas, ¿cómo no ha de ser el primero en ejemplarizar el fomento de la producción y del cultivo? Esa es una razón poderosa. De modo que sin ser una imposición imperativa, demostraría, en forma evidente, que el propio Poder Ejecutivo haciéndose cargo de estas plantaciones fomentaría una industria que favorecería en grado sumo al país y a la riqueza pública. Debiera ser el primero de considerarse encuadrado, dentro de sus obligaciones, al disponer de las tierras fiscales para hacer esas plantaciones.

Ya digo, que en la República Argentina fué así como se fundamentó una industria que tiene hoy una gran vida. Ojalá pudieran destinarse muchas tierras fiscales aptas para cualquier cultivo de cualquier especie, y ojalá pudieran tomarse éstas no en forma de mandato imperativo, sino como propia iniciativa por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA. — Existe ya, una división creada para la repoblación forestal de las islas del Uruguay, que se podría utilizar para este fin. Lo que podría suceder, en el peor de los casos, es que el Poder Ejecutivo nos dijera: "no he podido cumplir la disposición porque no se me han suministrado los medios. Pero, entretanto, si el Poder Ejecutivo tiene medios para hacerlo, podría cumplirlo.

SEÑOR CANESSA. — Y hay otra razón más: cómo puede suponerse que el Poder Ejecutivo no acepte esta indisposición de una manera cordial, si es él quien manda este mensaje de fomento del olivo, puesto que lo ha hecho suyo, sabiendo que existen tierras aptas que han pasado por todos los exámenes que la han clasificado como aptas, y ahora el Poder Ejecutivo diga: "no señor; yo no lo hago", cuando el hacerlo, implica no sólo cumplir con el deseo del Poder Legislativo sino con su misión de Poder Ejecutivo, adoptando un medio provechoso para el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7.o que pasa a ser 6.o.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Ha llegado a la Mesa, en estos momentos, un asunto que está en trámite en una Comisión del Senado.

Se va a dar cuenta.

(Se da de lo siguiente:)

"La Comisión Nacional de Cooperación Intelectual envía su adhesión al proyecto del Poder Ejecutivo sobre ley de propiedad literaria y artística y pide la pronta sanción de la misma."

—A sus antecedentes.

—Léase el artículo 8.o que pasa a ser 7.o.

(Se lee:)

"Artículo 8.o Para el cumplimiento de esta ley, autorízase al Poder Ejecutivo a disponer por una sola vez, de Rentas Generales, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), que serán invertidos en la adquisición de plantas de olivos de acuerdo con el artículo 3.o."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 9.o que pasa a ser 8.o:

(Se lee:)

"Artículo 8.o Fíjase la suma de seis mil pesos (pesos 6.000.00) anuales, durante diez años, para ser dedicados exclusivamente a la multiplicación de plantas de olivos y formación de montes madres en el Vivero Nacional de Toledo. Esta partida será incorporada anualmente en la ley general de Gastos de la Nación. Los servicios que demande el cumplimiento de esta ley serán una ampliación de cometido de las oficinas técnicas correspondientes, sin derecho a remuneraciones extraordinarias, ni aumento de personal técnico o administrativo."

—En discusión.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Este era otro de los artículos que había observado en la discusión general; más tarde obtuve informes de las razones que habían movido al señor Senador Canessa para incluirlo en este proyecto de ley. Parece que el señor Senador Canessa tenía interés en que no se distrajeran los fondos que se votan por esta disposición, porque todos ellos estaban comprometidos con las actividades extraordinarias a que será sometido el Vivero Nacional de Toledo, para la creación de montes madres y para la creación de los viveros que han de suministrar todos estos árboles de olivo que se donan para el fomento de la olivicultura, por esta ley. Además al señor Senador Canessa lo preocupaba y es lo que nos preocupa a todos, de evitar que esta ley sea pretexto para que a su sombra se haga burocracia, cuando podemos hacer surgir nuevas industrias en el país que den trabajo a la actividad privada sin aumento de aquélla. En esos dos puntosestamos de perfecto acuerdo. En lo que no podíamos estar de acuerdo, es, señor Presidente, que se dejara en la forma prohibitiva en que está la disposición, de que el Ministerio no pudiera apelar a la contratación de técnicos de gran especialización, porque en ellos yo cifraba la mayor parte de las conquistas, de la seguridad y confianza que pudiéramos inspirar a los plantadores, al país. Reafirmo que este no es un concepto tan solo personal. Me voy a permitir, señor Presidente, porque es muy breve leer dos postulados que acaba de aprobar el Congreso de Córdoba del año 1936, que han sido editados para su divulgación en América.

En la cláusula 10, se dice: "Que el fomento para ser eficaz en la creación de olivares productivos y la obtención económica de productos para venta, deberá para cada provincia donde se cultive el olivo y sin descuidar por ello los demás medios de fomento del Ministerio de Agricultura reposar en la formación de asesores agrónomos que una vez conocedores de la región y de sus necesidades, vayan a estudiar y conocer las regiones olivícolas adelantadas, para traer lo aprendido allí y aplicarlo luego en constantes recorridas, publicaciones y trabajos cooperativos en los olivicultores."

En la cláusula 11, se dice: "Que este sistema de comisionados agrónomos que labró la supremacía frutícola y la prosperidad agrícola de los Estados Unidos, debería hacerse extensivo a nuestros demás cultivos y especialmente a nuestra fruticultura, y en consecuencia, se aconseja a los Gobiernos Nacional y Provinciales, el fomento de sus respectivas posibilidades olivícolas y frutícolas en general, mediante el envío de agregados agrónomos a sus legaciones y de comisionados agrónomos al extranjero. Esto es tanto más oportuno cuanto que los métodos culturales y la técnica del aprovechamiento de los productos de la tierra han adelantado en estos años de guerra más que en todo el siglo pasado". Sigue con conclusiones convergentes a demostrar la importancia que se le da a esta utilización de especialistas y comisionados.

El propio señor Sapriza Vera, en conversación que tuvo con el autor del proyecto y el que habla, indicaba la conveniencia de enviar técnicos al extranjero, precisamente al que está encargado de esta Sección, para que trajeran la última palabra de adelantos en esta materia.

SEÑOR CANESSA. — Es exacto.

SEÑOR GARCIA. — De manera que consecuente con lo expuesto me he permitido hacer esta corrección al artículo 9.o. La primera parte quedaría igual: la segunda parte quedaría redactada en la siguiente forma: "Los servicios que demande el cumplimiento de esta ley, serán una ampliación de cometidos de las oficinas técnicas correspondientes sin derecho a remuneraciones extraordinarias ni a distraer parte de esta partida para personal técnico o administrativo. Refuérzase el rubro pertinente en la suma de $ 2.500.00 anuales y por el término de tres años, por si el señor Ministro de Ganadería y Agricultura considerara necesaria la contratación temporal de un técnico especializado en olivicultura o creyera conveniente comisionar técnicos nacionales a fin de estudiar esta industria en el extranjero."

SEÑOR CANESSA. — Efectivamente: después de cambiar ideas con mi distinguido colega, el doctor García y en presencia del señor Director del Vivero, llegamos a un acuerdo, en cuanto se refiere a que fuera privativamente el Ministerio de Ganadería y Agricultura quien determinara la oportunidad de mandar algunos de nuestros jóvenes agrónomos a hacer estudios prácticos a los centros olivares de Europa, en el sentido de que no se menoscaba con eso en lo más mínimo la autoridad profesional de nuestros ingenieros agrónomos de los cuales aquí ya se ha dicho y todo el mundo está de acuerdo en reconocer las raras virtudes de estudioso e ilustrado profesor de esta materia que es a quien se ha encargado del fomento, de la iniciación y cultivo del olivo. Me refiero al señor ingeniero agrónomo Hilario Urbina.

En lo que había en mí un poquito de resistencia en el caso, era respecto a que otra persona, que no fuera precisamente elemento propio, nacional, fuera a beber en fuentes extranjeras mayores conocimientos técnicos o prácticos, puesto que desgraciadamente en nuestra Facultad de Agronomía se había hecho un caso demasiado ligero del cultivo del olivo. El señor ingeniero agrónomo Urbina, se ha hecho cargo de una manera entusiasta de este asunto y es él que nos ha presentado este memorándum en poco menos de un año ha hecho el proceso total sobre la preparación para que este proyecto se hiciera práctico y es en su nombre y del Director del Vivero que invito a los señores Senadores para que conozcan de visu todo lo que se ha hecho allí, aún fuera del amparo de la ley, es decir, como elementos de preparación para garantir el éxito de esta ley. Si se le mandara en ese sentido, ampliamente daría mi opinión favorable; y si hay algunos otros nombramientos que puedan ayudar a la fácil evolución de las plantaciones, también estoy de acuerdo. Pero, el único resquicio que quedaba en mi espíritu se refería a que todo ese fuera bajo la autoridad moral y profesoral del Vivero. En ese acuerdo habíamos quedado.

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor Senador; pero no podemos decirlo en la ley, porque el señor Ministro de Ganadería y Agricultura es quien va a indicar las jerarquías y grados de subordinación y eso no lo podemos imponer aquí. De manera que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura tendrá cuidado de no someter a sus técnicos y jefes de sección a la subordinación de los que adscriba.

SEÑOR CANESSA. — Completamente de acuerdo.

Hubo un antecedente bastante molesto para ese técnico, en que un Jefe de oficina le había hecho una especie de programa de trabajo, a quien realmente causaba un poco de escozor, que sus funciones fueran indicadas por ese señor. No: esa persona como cualquier otra que nombre el señor Ministro de Ganadería y Agricultura para colaborar en el progreso evolutivo de la industria ha de depender de quien realmente por sus valores y su dedicación y sus méritos sea el verdadero Director del instituto.

Me parece que habíamos quedado en eso.

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor Senador y así lo hará el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la enmienda del señor Senador García.

SEÑOR GARCIA. — Pediría un momento, señor Presidente, porque estamos retocando el artículo para darle una redacción mejor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

SEÑOR GARCIA. — Quedaría así la nueva fórmula.

(Se lee:)

"Artículo 8.o Fíjase la suma de seis mil pesos ($ 6.000) anuales durante 10 años para ser dedicados exclusivamente a la multiplicación de las plantas de olivos y formación de montes madres en el Vivero Nacional de Toledo. Esta partida será incorporada anualmente en la ley General de Gastos de la Nación.

Los servicios que demande el cumplimiento de esta ley, serán una ampliación de cometidos de las oficinas técnicas correspondientes, sin derecho a remuneraciones extraordinarias ni a distraer parte de esta partida para personal técnico o administrativo.

Autorízase la inversión hasta la suma de $ 2.500.00 anuales y por el término de tres años, para la eventual contratación de un técnico especializado en olivicultura, o para enviar al extranjero técnicos nacionales a fin de que se especialicen en esta industria.

A esos efectos se refuerza el rubro correspondiente en la suma indicada."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo en la forma que se ha leído.

(Se vota: Afirmativa.)

—Léase el artículo 10 que pasa a ser 9.o.

(Se lee:)

"Artículo 9.o El Poder Ejecutivo dispondrá la gratuidad de los servicios técnicos necesarios para ilustrar a los agricultores en lo referente a la plantación de olivos, profilaxis e industrialización de los frutos, como asimismo la clasificación de tierras aptas y el contralor y fiscalización que convenga efectuarse en los cultivos."

—En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: Afirmativa.)

—Léase el artículo 11 que pasa a ser 10.

(Se lee:)

"Artículo 10. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley."

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: Afirmativa.)

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ACCINELLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa.)

—Queda sancionado y se comunicará a la otra Cámara.

SEÑOR CANESSA. — Pediría, señor Presidente, que se enviara lo más pronto posible a la otra Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador no tiene por qué hacer ese pedido porque siempre se envían lo más rápidamente posible los proyectos a donde corresponde.

SEÑOR HERRERA. — Pido la palabra.

Se me ocurre enun impromptu de justicia, que además del voto aprobatorio que hemos dado a este proyecto, tan simpático, debemos subrayar el ejemplo de alta labor patriótica que nos da el doctor Canessa.

(Apoyados.)

—... un hombre ilustre en el plano de la ciencia y que no siendo joven —aunque tiene la eterna juventud del espíritu, como don Carmelo Cabrera, fomentando industrias— se emulan los dos; uno, instalando fábricas de aceites, y otro, aunque no va a ver, como yo tampoco, los frutos, a largo plazo, de su magnífica iniciativa, prepara, sin embargo, un porvenir indefinido para el país; clava el arado de su inteligencia en esta materia y hace un estudio sobre cultivos, que nos ha sorprendido a todos por su magnífica inspiración.

He querido decir estas palabras, para traducir el sentimiento afectuoso y admirativo con que todos hemos votado esta iniciativa del doctor Canessa.

(Muy bien.)

SEÑOR CANESSA. — Francamente, la emoción me impide expresar con toda la nitidez, con toda la brillantez de mi palabra, mi agradecimiento a la manifestación de mi ilustradísimo y prestigioso colega doctor Herrera y que ha sido coreada por los demás compañeros, tan benévolos y tan caballeros.

Doy mi más amplias gracias. y quedará en mi memoria, como uno de mis mejores triunfos en la lucha que he tenido en favor del bien general, ya sea en la acción científica, como en esta misión que me he ipuesto, poniendo a disposición del país, todos mis esfuerzos y todos mis entusiasmos.

He terminado.

(Muy bien.)

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la discusión particular del proyecto de ley que autoriza al Banco Hipotecario a adquririr tierras destinadas a colonización.

Léase el artículo 4.o.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Facúltase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para destinar una suma que podrá alcanzar hasta el diez por ciento del monto de las inversiones que realice para adquisición de tierras destinadas a colonización, en el desarrollo de un plan de fomento agrario, que tendrá por finalidad principal, propender al desarrollo de las explotaciones granjeras dentro de sus colonias, así como a la organización cooperativa indispensable para que los agricultures que constituyen esos núcleos agrícolas recojan los mayores beneficios posibles."

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se lee:)

Artículo 5.o Las sumas a que hace referencia el artículo precedente, serán tomadas de los fondos acordados a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, al emitirse los empréstitos autorizados por leyes de 10 de setiembre de 1923 y 10 de mayo de 1929.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo.

Se vota: (Afirmativa).

—Léase el artículo 6.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: (Afirmativa).

—Léase el artículo 7.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: (Afirmativa).

—Léase el artículo 8.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: (Afirmativa).

—Léase el artículo 9.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: (Afirmativa).

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Al revés de lo que se acostumbra, es para pedir que no se suprima la segunda discusión de este proyecto, porque de acuerdo con sugestiones de uno de los directores del Banco, debo proponer un artículo aditivo al proyecto, a fin de que no se desvirtúe ni desnaturalise la ley del 23 y la posterior del 32, en lo que se refieren a los préstamos a la mediana propiedad para agricultores.

No quiero improvisar, porque deseo ver donde debo agregar este artículo y traer los fundamentos e informes abundantes, para poder convencer al Senado sobre su necesidad.

Pediría, pues, que este proyecto, en su segunda discusión, figurara en la primera sesión que realice el Senado, que reglamentariamente sería la del lunes próximo, con el objeto que he mencionado.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite?

Y yo agradecería al señor Senador, en nombre de la Comisión de Hacienda y Fomento, que le pasara ese agregado...

SEÑOR GARCIA. — Con mucho gusto, señor Senador; lo acostumbro hacer siempre.

SEÑOR TISCORNIA. — ...con el objeto de que el día lunes la Comisión esté en condiciones de estudiarlo.

SEÑOR BADO. — Al mismo efecto de que la Comisión pueda tomarla en cuenta, deseo formular ahora una observación que por su entidad, relativamente pequeña, no quise hacer en el debate de la primera discusión. Me refiero al artículo 9.o, y a la conveniencia de respetar en todo caso la tésis constitucional de que es al Poder Ejecutivo a quién corresponde la reglamentación de la ley, sin perjuicio que éste busque los medios de asesoramiento que crea más ventajosos y, entre ellos, y fundamentalmente, la propia opinión del Instituto que ha de aplicar la ley, pero respetando en el texto de ella, la disposición constitucional en toda su integridad, que manda al Poder la reglamentación de la ley.

(Apoyados).

SEÑOR TISCORNIA. — Este artículo es reproducción del que existe ya en la Carta Orgánica del Banco; pero la Comisión podría tener en cuenta la observación que formula el señor Senador Bado.

SEÑOR OTAMENDI. — Me parece que hemos quedado definitivamente sin número, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — He mandado llamar a los señores Senadores.

¿Para que día desea el señor Senador García que se incluya en la orden del día el asunto que acaba de votarse en primera discusión?

SEÑOR GARCIA. — El lunes próximo, porque el reglamento impone que medien por lo menos, veinte y cuatro horas. Podría colocarse en el sitio que hubiera disponible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien, señor Senador; se colocará en segundo término.

Habiendo quedado el Senado sin número, se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 5 minutos).

A. Placenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 71, asunto número 789|453, uniformes para la Marina): Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 7.124 metros de brin blanco, según muestra, análisis, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en su propuesta, a $ 0.42 el metro; 362 metros de brin azul, según muestra (entrega inmediata), a $ 0.44 el metro; 295 metros de loneta blanca número 12, según muestra, a $ 0.72 el metro. — Campomar y Soulas, S. A.: 214 metros de cheviot azul, según muestra, calidad 1 (entrega inmediata), a $ 3.00 el metro. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.21-11591-v.nov.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 390.000 kilos de maíz, 126.000 kilos de avena, 524.000 kilos de alfalfa y 126.000 kilos de paja para los meses de Enero y Febrero de 1938, o para los meses de Enero a Junio de 1938 en las siguientes cantidades: 1:170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de avena, 1:572.000 kilos de alfalfa y 378.000 kilos de paja, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.22-11650-v.dic.2.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes, ponchos, uniformes y gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 27 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937 — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11477-v.nov.27

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 13

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir avena, arroz, azúcar, aceitunas, aceite de oliva y maní, aceite de maní, café en tarros, chocolate completo "Puritas" cocoa, fideos, garbanzos, harina de trigo higos en almíbar, lentejas, mostaza, pomidoro, papel de fumar, queso fresco, queso duro, sardinas, sal fina, te, "Toddy", tabaco amarelinho, vermouth, yerba mate en latas y barricas, ciruelas, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.16-11405-v.nov.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir botas, borceguíes, alpargatas, cordones para clarines de infantería, caballería y artillería, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados desde las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.16-11406-v.nov.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: horquillas para pasto; cuchillas para cocina; hachas de mano; hachas para leña; rastrillos; chairas; sierras para carne; hojas para sierras; mantillas para faroles; claderas; cucharones y espumaderas con destino a "Stock de Almacenes" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas, calle Guaraní número 1599. Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.12-11292-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 10 para contratar servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el año 1938. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30: los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.12-11293-v.nov.23

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de muebles y tarimas con destino al nuevo cuartel de Minas, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Construcciones Militares, 25 de Mayo número 279 (segundo piso).

El costo de cada recaudo es de tres pesos ($ 3.00).

Las propuestas se abrirán en dicha oficina el día 24 de Noviembre corriente a la hora 16, labrándose el acta respectiva.—

(Cuenta corriente) Nov.13-11320-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios cupón 5 o|o, por un monto de $ 79.600.00, fijándose a tal efecto el día 24 del corriente a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia per-

sonal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.22-11668-v.nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 30
Segunda partida de herrajes

Llámase a licitación pública para proveer la segunda partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los das hábiles de 13 y 30 a 18 horas

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 30 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.22-11693-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 29
Herrería y carpintería metálica

Llámase a licitación pública para las obras de herrería y carpintería metálica para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego, memoria y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 7 de D[illegible] de 1937 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.19-11536-v.nov.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE 600 BLUSAS DE DRIL AZUL

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 blusas de dril azul, de conformidad con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Noviembre de 1937 a las 17 horas, extendidas en el sellado de ley, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados al acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1937. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Nov.15-11365-v.nov.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 22 de Noviembre de 1937 a la hora 14 y 20, hierro en barras (segundo llamado). El día 29 a las 14 y 55, cueros. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.22-11651-v.nov.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 22 de Noviembre de 1937, a la hora 14 y 45, ajos, boniatos y cebollas; hora 15 librería e impresos; hora 15 y 20, soda cáustica (segundo llamado); 15 y 30, máquinas eléctricas para carpinteros (segundo llamado). Noviembre 29, a la hora 14, venta de un sedan Buick y camión Fiat (tercer llamado); 14 y 15, barraca; 14 y 30, ferretería; 14 y 45, material de electricidad. Diciembre 6, a la hora 9, chapas de hierro galvanizado y latón "Charcoal". — Montevideo, Noviembre 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.20-11586-v.nov.24.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE MEDICOS
Méritos y oposición

Llámase a concurso de "méritos y oposición" para ocupar los siguientes cargos:

Dos cargos de Médicos Inspectores de Sanidad Escolar.

Un cargo de Médico Pediatra Jefe de Dispensario Infantil (Gota de Leche).

Un cargo de Médico Psiquíatra del Asilo del Buen Pastor.

Un cargo de Médico Ayudante del Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés".

Las bases respectivas podrán ser retiradas en la Secretaría de este Consejo, calle 25 de Mayo 520, y las solicitudes, en el sellado de ley, se recibirán hasta el 28 de Febrero de 1938. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-11583-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de pan y galleta a estos Institutos durante el ejercicio 1938, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en en Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.20-11588-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, destinados a estos Institutos (ejercicio 1938), según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, en las fechas y horas que se indican:

Diciembre 2. — Hora 9.30, lana.

Diciembre 2. — Hora 10, cepillería y escobería.

Diciembre 2. — Hora 10.30, leche.

Diciembre 3. — Hora 9.30, papas y boniatos.

Diciembre 3. — Hora 10, verduras.

Diciembre 3. — Hora 10.30, frutas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.20-11589-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer los artículos que a continuación se detallan.

Pliego de condiciones, detalles y muestras en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 25 de Noviembre en curso, a las siguientes horas:

10.000 kilogramos jabón amarillo, hora 9

Artículos de almacén, hora 10.

Vestuario para reclusos, hora 10 y 45. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.16-11404-v.nov.25.

S. O. D. R. E.
LICITACION DE CUATRO GRUPO MOTOR GENERADORES, UN TRANSFORMADOR TRIFASICO, UN TRANSFORMADOR MONOFASICO Y TRES TRANSFORMADORES MONOFASICOS.
Segundo llamado

El S. O. D. R. E. llama a licitación, por segunda vez, para la compra de cuatro grupo motor generadores un transformador trifásico un transformador monofásico y tres transformadores monofásicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la Gerencia, calle Mercedes 823, todos los días hábiles de 14 a 18 y el sábado de 10 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la Gerencia el día martes 30 del mes en curso, a la hora 14 y 30, en presencia de las autoridades del Instituto y de los proponentes que concurran al acto.

Se advierte que se procederá con el número de propuestas que se presenten. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.20-11587-v.nov.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2234
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de mesitas de hierro para máquinas de escribir, muebles de madera, mesa escritorio de madera y mesitas para máquinas de escribir, de madera, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 26 del corriente a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Nov.17-11440-v.nov.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 28
Segundo llamado

Compra de 100 durmientes de curupay

Se llama a licitación para el suministro de 100 durmientes de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Noviembre de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.22-11652-v.nov.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 703
Empaquetadura para prensa - estopa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 150 kilogramos de empaquetadura para prensa - estopa de bombas para agua a 100° C. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-11655-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 704
Empaquetadura de amianto grafitado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 260 kilogramos de empaquetadura de amianto grafitado para válvulas de vapor a 425° C. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11590-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 706
Camiones usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de seis camiones marca "Ford", usados, modelo "A", de 1 1|2 - 2 toneladas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.18-11478-v.dic.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 605
Máquina rotativa y equipo de estereotipía
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Diciembre próximo a las 10.30 horas, la apertura de propuestas para la provisión de una máquina rotativa, nueva o usada, para trabajos a dos colores, con dobladora y equipo de estereotipía, fijada en principio para el 4 de Noviembre. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-11052-v.dic.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 702
Cilindro para hacer caños de chapa y máquina de cortar y punzonar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Enero a las 10 horas, para proveerse de

un cilindro para hacer tubos de chapa de hierro y una máquina para cortar y punzonar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-11372-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 678
Tornos mecánicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero a las 10 horas, para porveerse de dos tornos mecánicos de 1.500 mm. y uno de 2.500 mm. entre puntas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Octubre 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct 26-10568-v.nov 29

U. T. E.
LICITACION N.o 695
Viviendas obreras en Rincón del Bonete
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Noviembre a las 16 horas, para la construcción de 8 unidades dormitorios 4 series 8 servicios higiénicos de 18 letrinas cada uno y 2 series de 8 viviendas, en Rincón del Bonete, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.10-11171-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 446
Llámase a licitación pública para la compra de ladrillos refractarios y arcilla refractaria.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.22-11659-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 445
Llámase a licitación pública para la compra de un equipo frigorífico.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Noviembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov 22-11654-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 421
Llámase a licitación pública para la compra de materiales para una instalación de timbres de alarma.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.20-11582-v.dic.1.o.

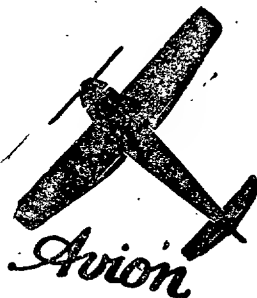
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 443
Llámase a licitación pública para la compra de 20.400 kilogramos de polvos para la extinción de incendios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Noviembre 13 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.16-11400-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 444
Llámase a licitación pública para la compra de un motor automóvil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Diciembre de 1937 a las 10 horas — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.17-11439-v.nov 27.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 378
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de oficina, papelería y botiquín.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.15-11362-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30627
Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11180-v.nov.26.

ACTA N.o 30637
Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Sucesión de Jorge Seré Ibarra, de Flores (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MAHOMA"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11428-v.dic.3.

ACTA N.o 30409
Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha la firma Herrero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LULEX"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 17-11429-v.dic.3.

ACTA N.o 30510
Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bata A. S.", de Praga (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a, 14.a, 16.a, 19.a, 23.a y 24. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11444-v.dic.3.

ACTA N.o 30483
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

DURA MAS
CUESTA MUCHO MENOS

"DURA MAS CUESTA MUCHO MENOS"
para disinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 17-11427-v.dic.3.

ACTA N.o 30653
Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"PREMIUM"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11337-v.nov.30.

ACTA N.o 30654
Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ANSA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11403-v.dic.3.

ACTA N.o 30647
Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ABEJA•

para distinguir artículos de la clase 1 — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11402-v.dic.3

ACTA N.o 30371
Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Lavagnino y Cauce, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LONDON HOUSE"
para distinguir artículos de la clase .a (artículos de confitería y bombonería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11430-v.dic.3.

ACTA N.o 30663
Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey (Islas de la Mancha), han solicitado el registro de la marca
"LYONS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (te, café, cacao y productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11437-v.dic.3.

ACTA N.o 30555
Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Sucesión de Jorge Seré Ibarra, del Departamento de Flores, ha solicitado el registro de la marca



"LA CORDOBESA (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11425-v.dic.3.

ACTA N.o 30633
Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de Julio Correale, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11426-v.dic.3.

ACTA N.o 30680

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ESTIVAL"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-11599-v.dic.7.

ACTA N.o 30677

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"AMOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacao, azúcares, mieles y dulces, menos caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-11575-v.dic.7.

ACTA N.o 30655

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-11503-v.dic 7.

ACTA N.o 30659

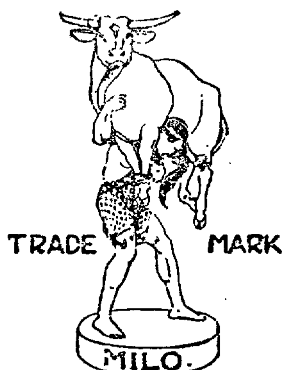
Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir ... — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-11507-v.dic.7.

ACTA N.o 30664

Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (alimentos para criaturas y leche condensada). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-11505-v dic.7.

ACTA N.o 30344

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11431-v.dic.3.

ACTA N.o 30644

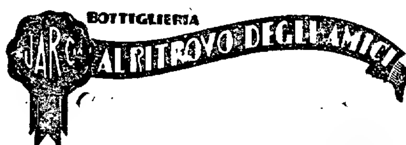
Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Costa Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11226-v.nov.27.

ACTA N.o 30638

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha los señores José A. Ravina y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11179-v.nov.26.

ACTA N.o 30652

Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, con domicilio en las ciudades de Montevideo (Uruguay), Buenos Aires (República Argentina) y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"MICRO - DRIVE"
para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11336-v.nov.30.

ACTA N.o 30641

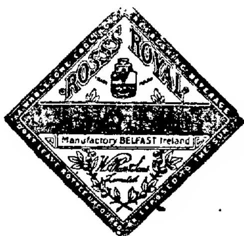
Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Montans Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 13-11255-v.nov.30.

ACTA N.o 30645

Montevideo Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "W. A. Ross y Sons Limited" establecida en Irlanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas, jarabes y licores cordiales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11191-v.nov.26.

ACTA N.o 30629

Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"VOLCANO"
para distinguir artículos de la clase 9.a (alcalis y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.6-11044-v.nov.23.

ACTA N.o 30639

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Benigno Díaz Barsaglini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JONHSON"
para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de calentadores, aparatos de calefacción y cocción, sean cuales sean sus clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11253-v.nov.30.

ACTA N.o 30632

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Garrido y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11145-v.nov.25.

ACTA N.o 30630

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11117-v.nov.25.

ACTA N.o 30631

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"VAPOR LUNA"
para distinguir artículos de la clase 13.a (toda clase de jabones, velas y bujías). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11118-v.nov.25.

ACTA N.o 30624

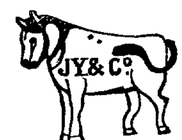
Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal S. A., con domicilio en Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un producto sólido o líquido para fijar el pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.6-11073-v.nov.23.

ACTA N.o 30642

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y Co., Ltd., del condado de Warkich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.19-11501-v.dic.6.

ACTA N.o 30643

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y Co. Ltd., del condado de Warwich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK.

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11502-v.dic.6.

ACTA N.o 30676

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUELTA - CUBOS"

para distinguir artículos de las clases 6.a (especialmente aparatos y accesorios para ser empleados o usados en aparatos refrigeradores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11574-v.dic.7.

ACTA N.o 30656

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

NORBAR

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11504-v.dic.6.

ACTA N.o 30657

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

TOBRALCO.

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11505-v.dic.6.

ACTA N.o 30658

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

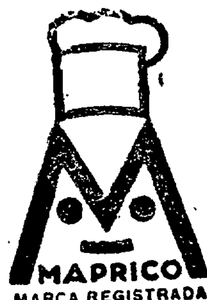
LISSUE

para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11506-v.dic.6.

ACTA N.o 30665

Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Bruner y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-11492-v.dic.4.

ACTA N.o 30616

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Otto Hafner, residente en Jenferlderstr, Wandsbek, cerca de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Jxion

para distinguir artculos de las clases 6.a y 11.a (herramientas y máquinas - herramientas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11295-v.nov.30.

ACTA N.o 30635

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



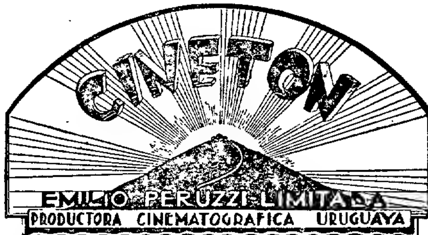
GORRO FRIGIO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11251-v.nov.30.

ACTA N.o 30650

Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

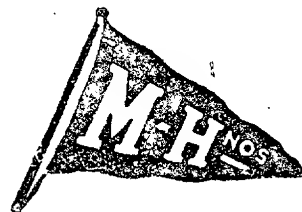


"CINETON EMILIO PERUZZI LIMITADA" para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11269-v.nov.30.

ACTA N.o 30640

Montevideo, Noviebmre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Montans Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11254-v.nov.30.

ACTA N.o 30636

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha el señor José Pino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MARCELA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11252-v.nov.30.

ACTA N.o 30651

Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan U. Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIDO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11335-v.nov.30.

ACTA N.o 30628

Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

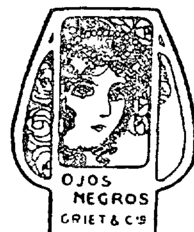
"DOMADOR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente tijeras de esquilar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-11021-v.nov.23.

ACTA N.o 30646

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 900.000.00 mln., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11225-v.nov.27.

ACTA N.o 30666

Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"OPTIMOS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de toda clase). — Alberto V. Canassa, Director.

$7.00 Nov.18-11483-v.dic.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4652.

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Fabini (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto alimenticio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.13-11257-v.dic.5.

ACTA N.o 4651

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre inviolable o de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.12-11256-v.dic.4.

ACTA N.o 4653

Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por S. A. M. I. B. Manufattura Italiana Biancheria Industria Tessuti Camiceria, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuello volcado para camisas con tela interior de refuerzo de espesor y resistencia variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.12-11296-v.dic.4.

ACTA N.o 4644

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Lázaro Krasilovsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-11155-v.dic.2.

ACTA N.o 4647

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calendario para interpretación y aplicación de los fundamentos de la ley o método Ogino - Knaus - Smulders, denominado "Esculapio"" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1937 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.3-10904-v.nov.26.

ACTA N.o 4649

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador de hierro Palastro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.9-11143-v.dic.1.o.

ACTA N.o 4648

Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan María Basile, residente en Rafaela, F. C. C. A. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de jabón en pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.8-11084-v.nov 29.

ACTA N.o 4650

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Locrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.9-11119-v.dic.1.1.

ACTA N.o 4642

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo papel para calcos a la luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.29-10666-v nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por la comisaría de la 7.a sección rural de Florida (Goñi), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas y en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov22-11656-v.nov 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en el edificio Oficina Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Diciembre a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.22-11657-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones en el edificio de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre de 1937 a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 20-11594-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela urbana números 1 y 2, de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Diciembre a las 10 horas, en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11595-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de albañilería y terminaciones de laboratorios y local de calderas del Hospital de Clínicas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-11[illegible]-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local de la comisaría de la 4.a sección urbana de Florida (Villa Sarandí) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrá nobtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-11409-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local de la comisaría de la 5.a sección urbana de Florida, en 25 de Agosto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Diciembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-11410-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 371

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas y anclas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — p. a. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Nov.22-11648-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 372

Llámase a licitación pública para la provisión de 210 boyas y 20 boyarines.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Noviembre 18 de 1937. — p. a. Carlos M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Nov.22-11649-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 370

Llámase a licitación pública para el suministro de dos teodolitos - taquímetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante miras, jalones, banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937 — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.13-11316-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1475 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11593-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera Nueva Palmira a Cardona y accesos al puente sobre el arroyo "Las Vacas".

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11481-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso, en el trozo comprendido entre la carretera Sauce - Santa Rosa y el kilómetro 38.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11479-v:nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de obras en el camino del Parque Nacional de Carrasco al Rincón de Pando.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 193.7 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11482-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera, postes y pikes para alambrados a emplearse en las Secciones de esta Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11480-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo y gravilla para el recargo del trozo de la carretera "Corrales - Treinta y Tres".

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Diciembre a las 10 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11592-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de gravilla destinado al tratamiento superficial de la carretera a Minas (kilómetros 89 a 120,780).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-11374-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 215 mts.3 de gravilla para el ramal desde la carretera Colonia a Colonia Valdense. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.12-11284-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 2 chassis para camiones livianos. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.12-11285-v.nov.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro, María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M. de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los retsos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo, a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa I. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set 4-8473-v.dic 17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8472-v.dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de diecisiete uniformes de sarga azul, de lana, para los músicos de la Banda Popular, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo hacerse previamente el depósito de veinticinco pesos como garantía. — Salto, Noviembre 12 de 1937. — J. Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$9.60 Nov.17-11445-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO URRUTI, de 40 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Plaza Independencia 721, y doña GISELA MARIA PALAORO, de 35 años, divorciada, argentina, domiciliada en Plaza Independencia 721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4767-v.nov.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO MENDEZ REQUENA, de 19 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña ANA MATILDE GAITES ILHARREGUY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4684-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO CID, de 43 años, soltero, sastre, español, domiciliado en Cerrito 131, y doña JUANA MENA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4671-v.nov.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PAVELLA, de 42 años, divorciado, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña ROSA ENGLERTH, de 37 años, viuda, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4602-v nov 23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME SIENRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 288, y doña MARFISA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4682-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HAZAN, de 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Pérez Castellano 1365 (apartamento A), y doña PALOMA ALGACE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4683-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAJALMA PEREZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 383, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ESCABINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4640-v.nov.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI SALVO, de 46 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado en Soriano 761, y doña ANA BALEK, de 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Soriano 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4643-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado JOAQUIN LLOVERA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maldonado 932, y doña ALBA ROSA AGUILAR, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí Oficial del Estado Civil.
$2.00 4641-v.nov.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ETCHEGOYEN, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1219, y doña ALBA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4677-v.nov.27

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO DARIO TOUCON, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1494, y doña MARIA ESTELA JAUME, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4603-v.nov.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MORRESI, de 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Miguelete 2234, y doña PRENDA MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4680-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 36 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Cerro Largo 1371, y doña ESTHER BOUZAS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4681-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Ejido 1631, y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en Ejido 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4589-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Río Negro 1636, y doña DIONISIA VITORIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4590-v.nov.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ABEL DEUS, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Río Negro 1222, y doña MARIA JOSEFINA ZUM FELDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4642-v.nov 25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CONDOM, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1858, y doña LIDIA RODRIGUEZ MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4619-v.nov.24.

En el Cordón y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER AUGUSTO GAGGERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 3044, y doña PETRONA AURORA GRIEGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4711-v.nov.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELO, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Martín García 1721, y doña MARIA ISABEL PEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4692-v.nov.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GOLOVANEVSKY, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yí 1887, y doña ZULEMA VALLES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino)
$2.00 4693-v.nov.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GARRIDO, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 2382, y doña ANGELA MARIA RABAIOTTI, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Paraguay 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4626-v.nov.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PRUDENCIO GODOY, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1935, y doña ALEJANDRINA M. C. BOTTI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Pampas 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4627-v.nov.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IVALDI, de 30 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña VIOLETA FIGOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4698-v.nov.29.

En Colón y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE AMADO SILVERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELOISA FIGUERON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4696-v.nov.29.

En Colón y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYR FRANCISCO DE CARVALHO FAGUNDES, de 25 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado en Colón, y doña MARIA TERESA TORRENTS MANS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.nov.29.

En Colón y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO DARIO, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARIA INES MAGDALENA MAZZUCCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4695-v.nov.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARELLI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4019, y doña AMELIA BAUBET, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Fray Bentos 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4644-v nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANGELINO ZARDAIN, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comercio 2467, y doña LIDIA ASCIONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4645-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANSELMI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4034, y doña BEATRIZ LESCANO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 4034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4646-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDES, de 28 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Mirabal 1949, y doña DOLORES FACAL, de 29 años, soltera, española, domiciliada, en Mirabal 1949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4647-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ASCIONE, de 26 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en 24 de Setiembre 3725, y doña BLANCA FURCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4648-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CICERON CARRIZO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2241, y doña ROSA MARTINA REDONDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4649-v.nov.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARIO SUAREZ, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Verdi 36 a, y doña ELVIRA HERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Verdi 36 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4604-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre de laño 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BUGARIN, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en María S. de Munar 2658, y doña PEREGRINA BESADA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en María S. de Munar 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4605-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRUSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4435 y doña ESTELA CABALLERO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Velsen 4435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4606-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VARELA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Fray Bentos 3475, y doña LETICIA NERINA GATTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4607-v.nov.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZAR CHEMAVONIAN, de 29 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en D. Oribe 3352, y doña MARIA ISPARIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en D Oribe 3352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4608-v.nov.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2965, y doña GRISELDA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4705-v.nov.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO AUNCHAGNA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre sin número, y doña MARIA ELENA OLARAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4706-v.nov.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERTUCCI, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Ombú 3471, y doña IRENE MELGAR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4650-v.nov.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARCO BOSSIO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dulcinea 3072, y doña MARIA ELENA SANCHEZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dulcinea 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4708-v.nov.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2615, y doña ELDA E. LAVEZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4709-v.nov.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SAMANIEGO, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3285, y doña OLGA BEATRIZ IGLESIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.nov.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ARTIGAS, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1844, y doña MYRTHA PARODI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4620-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TROLIO, de 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2955, y doña JUANA MARIA PAULA CASTAGNA, de 35

años, viuda, oriental, domiciliada en Dulcinea 3082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4621-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SILVA FIGUEREDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2489, y doña SOFIA LEONOR MARTINEZ, de 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Rocha 2489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4622-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMULO CARRIL, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2566, y doña ELBA FULCHI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4623-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FUGAZOT, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yaguarí 2168, y doña ANGELICA PEIRANO MONGELAR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4624-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROUCO (hijo), de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3127, y doña TERESA TOMEO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4625-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 3006, y doña MARIA PEREYRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4594-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAME REZK, de 43 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Rocha 2641, y doña AMERICA MANZOR HEREMEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4595-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BORAGNO, de 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Carabela 3133, y doña ELENA MARIA MOSCHETTI, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Carabela 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4596-v.nov.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 519, y doña FELICIA SUAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4638-v.nov.25.

En el Cerro y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 774, y doña ZULIMA CLAVIJO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya número 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4639-v.nov.25.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OSCAR BUCETA, de 35 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado en Jujuy 2721, y doña ALICIA LOPEZ AMARELLE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4685-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ NIETO, de 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Enrique Martínez 1343, y doña LUZ DIVINA BAÑA VARELA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Enrique Martínez 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4651-v.nov.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BENAVIDES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1314, y doña MARIA ANGELICA PONTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4652-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALVALISI (hijo), de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 972, y doña ELIDA CAMPOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.nov.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDIROS PANOSIAN, de 23 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Gil 1100, y doña MARTA MOURADIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Dragones 3551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4609-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del a.o 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO INOCENCIO BRITOS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Queguay 966, y doña SARA MARGARITA SARTORI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Queguay 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4610-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTHER ERNESTO LAROCHE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3221, y doña ROSA MARIA FERNANDEZ PRANDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4611-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LAPORTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña EMILIA LANGONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4612-v.nov.24.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS EMILIO AMOROSO, de 27 años, soltero, pianista, oriental, domiciliado en Victoria 769, y doña NICOLASA ROMA SCALONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4701-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BELARTE ESTRADE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1959, y doña MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4702-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HORACIO CIOSCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1134, y doña MARIA DEL CAR-

MEN SOBRERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PUIG, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1633, y doña TERESA CARMEN GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 2066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4704-v.nov.29.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SHAKESPEARE MARROCHE, de 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1870, y doña LUCILDA JUANA GARCIA CASARAVILLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4636-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELICIANO IBARGOYEN PAIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Alfredo Vidal y Fuentes 3166, y doña ORFELIA CRESPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4637-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR FERREIRA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1441, y doña MATILDE PALLAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4617-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO LALUZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1660, y doña FLORINDA ATANACIA GUTIERREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1660.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 4618-v.nov.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GIL, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Requena 1672, y doña AMELIA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en A. Guacarari 1824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4599-v.nov.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MARIA MORALES, de 36 años, soltero, oriental, domiciliado en Guaná 1970, y doña AMELIA MARIA ESTHER MASSARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2107.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gomez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4600-v.nov 23.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NATALIO SERRA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1441, y doña ELINA PEREIRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4601-v nov.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO DE LEON, de 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado en Llamas, y doña BLANCA HAYDEE FIURI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Llamas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4691-v.nov.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDIOGEN DE DIOS PEREIRA, de 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 35, y doña LILA BLANCA IZQUIERDO, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4591-v.nov.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 76, y doña FLORENCIA MARIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 704.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4592-v.nov.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR LUIS RIVAROLA LOBELCHO de 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Heredia 4333, y doña DELCIA BORGES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4338.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil $2.00 4593-v.nov.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN SPENCER, de 46 años, viudo, empleado, inglés, domiciliado en Echevarría 553, y doña ELVIRA MARIA ORTIZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Echevarría 553.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.nov.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANTIAGO NERVI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en P. Campbell 1419, y doña MARIA BERTA DENIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4700-v.nov.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX IANNANDREA, de 25 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Patria 1014, y doña ADELINA CASALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4686-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BELLONI, de 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Sarmiento 2481, y doña MARIA OLGA INTROINI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en J. de Salterain 1233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4687-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON JUAN SALVO, de 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José B. Lamas 2892, y doña CATALINA DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Lamas 2892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4688-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EMILIO REQUESENS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1284, y doña MARIA CARMEN PAZ MORQUIO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4689-v.nov 27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARBONELL, de 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Tomás Diago 663, y doña MARIA ARGENTINA ROSALIA PLOTTIER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco número 837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4690-v.nov.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR REVELLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2263, y doña MARIA ESTHER QUINTEROS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4597-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BERASAIN, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Doctor Soca 1314, y doña MARTINA CARDOSO, de 30 años, soltera, nurse, oriental, domicilada en Baltasar Vargas 1275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4598-v.nov.23.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FUENTES, de 25 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en General Pagola 1993, y doña AMELIA VILAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1972
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.nov.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE SCHEZZI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2168, y doña ZULIA GABRIELA VELAZQUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4679-v.nov 27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR VIÑAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2392, y doña EDITH ELSA DURAN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 2045.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4672-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1960, y doña MARIA ESTHER PIÑEYRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 4654-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que teresados hago saber: Que han proyectado RENE LUIS VAXELAIRE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2030, y doña LYDIA ELSA GRISOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4678-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COLET, de 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Municipio 2086, y doña JOSEFA MAFALDA RAGONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2053.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4629-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ELIAS BARGLOWSKY, de 27 años, soltero, tejedor polaco, domiciliado en Guaviyú 2469, y doña ANA ANBINDER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Guaviyú 2469
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4630-v.nov.25

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO AQUILES BARROS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2130, y doña ARMONIA NIEVES ROVELLA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4631-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MAUTTONI, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1950, y doña OFELIA DELL'ACQUA, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Justicia 1950.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4632-v.nov.25.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVERIO SANTOS, de 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Iglesia 4188, y doña LUISA DI PAOLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v.nov.26

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR POUQUETTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 912, y doña NORMA CLARA SUAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patriotas 4389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEREZ, de 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en F. Gómez 765, y doña HERMELINDA MAGDALENA POSI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4668-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO ZAPPETTINI, de 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Berlín 3572, y doña EMA YAGUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 4264.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ZALDUONDO ALVAREZ, de 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Caiguá 3812, y doña SUSANA ALMADA LESSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3812.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4670-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DELFINO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Pallejas 2575, y doña SARA TERESA MENDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.nov.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL HUGHES GUILLEMETTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4298, y doña SUSANA CRANWELL SUAREZ, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 3070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.nov.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO OLIVIO YAÑEZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lope de Vega 51, y doña MARIA ELENA BUCERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 2.a número 94.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4633-v.nov.25.

En Sayago y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLOMAN SIMON, de 47 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado en Coronel Raíz sin número, y doña ETELKA KEINBAUM, de 36 años, viuda, húngara, domiciliada en Coronel Raíz sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4634-v.nov.25.

En Sayago y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GRENI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4598, y doña TERESA GIULIANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 4635-v.nov.25.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL STIPO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 35, y doña MARIA ANTONIA FLORES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE ROURE FOHMANN, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Larrañaga 4062, y doña MARIA ANGELICA BERAMENDI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erlich 7, y doña BERNABELA DOROTEA FERNANDEZ, de 67 años, viuda, oriental, domiciliada en Erlich 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4675-v.nov.27

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Quesada 36, y doña MARGARITA FERRER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en H. Fajardo 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4676-v.nov.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO CARLESI de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartero 1466, y doña MARIA CRISTINA VARELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Espartero 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4655-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PARDO, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 3563, y doña MARIA DOLORES BOLON, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 3549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4656-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PERRONE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pastoriza 1443, y doña CARMEN HYLDA JANCICH, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4657-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS COLOMBO BISELLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3024, y doña AURORA PASSARELLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Caracas número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4658-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUGO MARIANI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3153, y doña MARIA ALEJANDRINA FLORES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Prim 3959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4659-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARMO, de 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Rivera 3623, y doña SARA LAURA MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4660-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MASSA, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3097, y doña ELENA ALVAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4661-v.nov 26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NICOLAS GUIDA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. P. de la Luz 1311, y doña AMANDA RUCCI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.nov 26

En Pocitos y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO OBISTO SILVA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lyon 1671, y doña ISOLINA MANDAGARAN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Leguizamón 3686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4663-v.nov.26.

En Pocitos y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3312, y doña MARIA ARGELIA OLIVENCIA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan P. Laguna 3312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4613-v.nov.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO NISTAL, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marco Bruto 1329, y doña ELIDA PITTAMIGLIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4614-v.nov.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CAMPOS, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 1119, y doña IRENE ODELLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4615-v.nov.24.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CABRERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra 2757, y doña BEATRIZ MATILDE LE BAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4616-v.nov 24.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1937 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don REGINO VICENTE PEREZ, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña AIDA ARECO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Veira. (Conste) 4628-v.nov.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha tres de Setiembre del corriente año, dictada en el expe-

diente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN BOTTARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. F. 208). padrón número cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco (56.365). se cita, llama y emplaza a don Juan Bottari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10794-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Agosto treinta del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JULIO J. ADAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 31), padrón número setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro (72.424), se cita, llama y emplaza a don Julio J. Adar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10793-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GRASSI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo 404), padrón número noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (93.851), se cita, llama y emplaza a don Domingo Grassi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10795-v.dic.4

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO MANUEL PEREZ ROBIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 403), se emplaza a don Eduardo Manuel Pérez Robido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.15-11371-v.dic.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular de Primera Instancia de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO IGNACIO GIUSTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.22-11641-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALVARO BERNARDINO SARALEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.22-11665-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO MISA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.22-11638-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.22-11629-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL GONZALEZ. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don José Sans o a quienes se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$9.60 Nov.20-11571-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE CRISTOFE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña María Blanca Inar y la de nacimiento de Ilda Olga Cristofe, porque donde dice "de Cristoffalo" debe decir "Cristofe"; 2.o La de nacimiento de Dorila Blanca Cristofe por establecerse al margen el apellido "Cristoffolo" en vez de "Cristofe" y porque donde dice "de Cristoffalo" debe decir "Cristofe" — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario
$6.75 Nov.20-11537-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO CASTILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.20-11560-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MONTEVERDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Nov.20-11561-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titulare de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VEMBENUTO o ANTONIO BIENVENIDO PASOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-11562-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO TANIETE o TANIET o TANETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-11563-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA PARODI DE ODERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-11564-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CECILIA CAMUSSO DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-11565-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS AVELINO o TOMAS ANDRES AVELINO RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-11566-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE CERIANI o SERIANI o CHEREANI o CHERIANI y doña ANGELA ANSELMI DE CERIANI o ANGELA ANSELMI DE CHERIANI o ANGELA ANSELMA DE CERIANI y de don LORENZO CERIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-11567-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA GUERRA ROMERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.19-11520-v.nov.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular de primer turno, en el expediente caratulado "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario" y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el respectivo estado de graduación de créditos presentado por la Sindicatura. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.18-11462-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNAS DE RAMPOLDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.18-11494-v.nov.29.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Saavedra Elia con ELEUTERIA CARMEN CARVIA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Eleuteria Carmen Carvia que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "2256. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil número 6, de la ciudad de Buenos Aires, confirmada por la Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil, en los autos seguidos por don Mariano Saavedra Elia contra doña Eleuteria Carmen Carvia, por divorcio. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida y hágase saber por edictos al otro cónyuge, previa tasación y pago de costas. Oportunamente, archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereyra, Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.17-11421-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO FLORENCIO GUTIERREZ DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.18-11475-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA POCHULO DE ABONDANZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11367-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SALGUEIRO, de apellido materno Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11368-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de las ucesión de doña ROSA GUERRA DE SOSA DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Nov.15-11370-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), doctor don Carlos Ma. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GANS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11351-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.15-11350-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BORAGNO o MANUEL PASCUAL BORAGNO SCETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11352-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO VAZQUEZ, de apellido materno Daste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11369-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS GRIFFERO, a fin de que todos los que se conisderen con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11353-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POMPEYO POMPELLO o JUAN PEDRO LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.13-11354-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIO FERRANDO o ECIO ANTONIO FERRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11356-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REYNALDO BONINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11355-v.nov.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MANUEL CAJIAO. Quiebra", se cita a los acreedores de don Manuel Cajiao para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.4-10940-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANACLETO CORRALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11357-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MATEO o MATIAS REPETTO y de doña MANUELA GOMEZ DE REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11358-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARTIN RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov 13-11338-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUSKAR o MARIA RUSKAR DE LAPIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.13-11124-v.dic.17.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA. Quiebra", se cita a los acreedores de don Francisco Piva para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas si fuera horario de verano, o a las 16 y 30, si fuera horario de invierno, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.1.o-10804-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GELIO ERENIO SANNA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11128-v.dic.19.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra NICOLAS DRITSOS. Rescisión de contrato", se hace saber a don Nicolás Dritsos que el Banco Italiano del Uruguay, haciendo uso de la cláusula pactada expresamente, ha determinado considerar resuelto de pleno derecho el compromiso de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1925, de un terreno referente a un solar ubicado en el Cerro, con frente a la calle Suiza, señalado con el nú-

... 24 de la manzana 131 y compuesto de trescientos cuarenta y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el 5 de Enero de 1924. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.00 Oct.23-10489-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado Juana Rodríguez por su hijos menores Juan María y Juan Luis Peyrous, con la sucesión de don JUAN MARIA PEYROUS. Investigación de la paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Juan María Peyrous o a quien sus derechos hubiere a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Nov.6-11020-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TOGNINI o TOGNINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11658-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA SANTOS DE PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11646-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CAPAGORRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.22-11632-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO DE ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11634-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICODEMO MACRI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11612-v.dic.2.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el señor ISAAC ... se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.20-11581-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TORRADO o ELEUTERIO TURRAO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov 20-11606-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SOMMARUGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.20-11607-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO COUTO REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.20-11608-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA MEDEROS DE BARRANQUE o BARRANQUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.20-11609-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MORANDI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.20-11610-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO BERECIARTU o AGUSTIN BENITO BERECIARTU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.20-11572-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR BENAPRES, en la que la inscripta aparece con el nombre de Luisa debiendo sustituirse por el de Leonor, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.20-11570-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO ZUBIZARRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.19-11525-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN NORERO y JUANA FIGUEROA, en la que la contrayente aparece con el apellido de Martínez debiendo sustituirse por el de Figueroa, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Nov.18-11439-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CANEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.17-11432-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GRACIOSA DURANTE DE TOCHETTO y don JUAN TOCHETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.17-11420-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS BARTOLO BERTONI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.17-11474-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente "JOSEFINA REVENTOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores o causahabientes de don Manuel Alcaraz y doña Manuela Montes de Alcaraz y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble objeto de dicho juicio, que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la octava sección del Departamento de Montevideo, compuesta de siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nicaragua por donde el edificio tiene el número 1396; 13 metros 80 centímetros al Oeste, lindando, según título, con Antonio Susso; 12 metros 85 centímetros al Este, con Pedro Cicheri, y 7 metros ochenta centímetros al Sur, con Mora (empadronado con el número 12593). — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$19.00 Nov.10-11186-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MIGUEL OROÑO y BASILIA JURADO y la de nacimiento de Nery Almudena Oroño, en la que el nombre del contrayente y el padre de la inscripta, respectivamente, aparece como Sabino Oroño en lugar de Miguel Oroño, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.20 Nov.15-11342-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CARDONA PRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$11.00 Nov.10-11163-v.nov.20. Dic.11-v.dic.22.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don MANUEL BLANCO, para la junta que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1678 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.5-11010-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "GUIDO y JOSE RUVERTONI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir los derechos de que se crean asistidos respecto a diferencia de enunciados de áreas en las enajenaciones de la mayor área de la que forma parte el inmueble que más adelante se refiere y deslinda, a las siguientes personas: A) Herederos de Remigio Espinosa y María Soria, fallecidos en 7 de Setiembre de 1858 y 7 de Octubre de 1866, y sus causahabientes a cualquier título: José Espinosa, Ciriaca Espinosa Avelina Espinosa de Conde y sus hijos José León, Norberto, Clemente, Jerónimo, Fernando, Rita Valentina, Lucía, Benita y Juan Conde; Isidora Espinosa de González y sus hijos José Amaro, Tomasa, Asunción, Natalia, Dolores y Francisco González; Teresa Espinosa de Sosa y sus hijos Antonio y Anastasio Sosa; Eusebio Espinosa y sus hijos Máximo, Eusebio y Regina Espinosa; Zoila Espinosa de Miro y sus hijos Rosa Benita y Leonor Miro; Liborio, Valentina, Teodora, Ventura, Hipólita, José María, Rosa Simona y Justo Espinosa; B) Herederos de Alberto Espinosa y causahabientes a cualquier título, entre ellos Manuel, Jacinta y Manuela Rosalía Espinosa y Pedro José, Joaquín, Cruza, Manuela y Josefa Piñeiro: C) María Espinosa o sus causahabientes: D) Además, a toda otra persona que no se puede determinar y que pueda interesarse, en virtud de cualquier pretendido derecho de accionar, dado que la adquisición del dominio por prescripción, implica la oposición "de un derecho erga omnes". El inmueble antes aludido, objeto de este juicio, es un terreno y las mejoras naturales y artificiales que le acceden ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90247, el cual fué objeto de mensura judicial practicada por el agrimensor Carlos Mac-Coll el cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y según dicho plano, en el cual está señalado con la letra B, tiene un área de treinta y tres hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros y nueve mil ciento cincuenta y cuatro centímetros cuadrados y, según mensura practicada de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por el agrimensor Francisco Camarano, tiene un área de treinta y dos hectáreas ocho mil ciento treinta y dos metros y linda: al Norte, camino Avegno; al Nordoeste, avenida de las Instrucciones; al Sur, camino Abrevadero, y al Este, avenida General San Martín. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$40.80 Nov.5-10958-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenta de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ROSANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Nov.22-11667-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SARA PESTAÑA DE BUSTAMANTE y doña MARIA VAN PRAET DE BUSTAMANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.19-11546-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA DAVEREDE DE LANTER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.19-11500-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA SEOANE DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario
$5.50 Nov.17-11435-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DOROTEO ARRIONDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.17-11424-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TUTZO (ROBERTO CARLOS M. y otros) Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo Burzaco Tutzo, César Rovira Burzaco, Manuel Rovira Burzaco y Saúl Rovira Burzaco y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en los citados autos, haciéndose saber que por haberse extraviado las primeras solicitan segundas copias de las siguientes escrituras: A) De división de condominio otorgada entre doña Manuela Tutzo de Bonifacio y Ernestina Tutzo de Burzaco, de fecha 29 de Diciembre de 1882, ante el escribano Juan A. Perelló; y B) De la hijuela para doña Manuela Tutzo de Bonifacio, formulada en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Toribio Tutzo, expediente sucesorio iniciado en el año 1856 en el Juzgado Departamental de primer turno, y en cuanto se refiere al siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 4484, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Brecha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con los números 506 y 510, con un área superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Oct.29-10558-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Serneguet (Manuel) contra CAMPOSORIO ALONSO (JOSEFA). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Camposorio Alonso a fin de que por sí o por medio de apoderado bastante legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Oct.21-10375-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.29-10672-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "DE AYERZA JOSE JULIAN o JULIAN. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana María Antonia Ayerza de Roteta, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Oct.25-10521-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que doña ALICIA ETELVINA MARTIN se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Alia en vez de Alicia y la abuela paterna aparece como Cristina Haglett siendo Carolina Hazlett — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Nov.18-11458-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VALENTIN GALLERO y de doña ROSA ODACIO o ROSA ODASIO o ROSA HORACIO DE GALLERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Nov.15-11343-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO o PRUDENCIO BUZO, citándose yemplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Nov.12-11300-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROSARIO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Antono Luque Marato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7 20 Nov.11-11205-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "GURIDI JUAN JULIAN con los propietarios del inmueble empadronado con el número 1569. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil quinientos sesenta y nueve y que, según mensura practicada por el agrimensor Ariel Cabrera, tiene una superficie de doscientas una hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro metros

cuadrados, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$13.20 Nov.6-11040-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA RICCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don VICTORIO SVEGLIATI y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Nov.5-10963-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, CAZALA o CAZALAA, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Oct.22-10422-v.nov.24.

Reunión de acreedores tranferida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario. Lo. 27 Fo. 36" se hace saber al público que se ha suspendido la reunión de la junta de acreedores señalada para el día diecinueve del corriente mes, la que se llevará a efecto el veintinueve de Noviembre próximo venidero a la hora nueve. — Montevideo, Octubre 1º de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Oct.23-10470-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ATANASIA F. SEGUNDO DE PALLARES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Atanasia Flumencia Segundo con don José Pedro Pallares, estableciéndose que donde la contravente aparece con los nombres de Elodia Fhimencia debe decir Atanasia Flumencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.18-11470-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARRERO DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.17-11433-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE METTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-11390-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROSARIO AQUILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-11391-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE F. REVETRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-11392-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RENEE SIRI DE MORALES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Siri, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Zirio debe decir Siri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.16-11393-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA GURRUCHAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11345-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUFEMIO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11346-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VAZQUEZ o SANTIAGO VAZQUEZ LANDIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11347-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE FRUCTUOSO o FRUCTUOSO VICENTE RIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11348-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS GORGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vicente Gorga con Rafaela Verdecanna: donde dice Rafaela Verdicanna y Carmelo Verdicanna debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Nicolás Gorga: donde dice Vicente Orga, Nicolás Orga y, al margen, Nicolás Orga, debe decir Vicente Gorga, Nicolás Gorga y, al margen, Nicolás Gorga respectivamente. De nacimiento de Isabel Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Berdigani, Nicolás Orga y Carmelo Berdigani debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna, Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Carmelo Gorga: donde dice Rafaela Verdecanno y Carmelo Verdecanno debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Francisco Antonio Gorga: donde dice Rafaela Verdicana y Carmelo Verdicana debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Juan Pedro Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Verticana, Nicolás Orga y Carmelo Verticana debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna, Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.10-10837-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO OUTEIRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Outeiro con María Generosa Espasandín, en la que el apellido del contrayente aparece como Otero cuando debe decir Outeiro. Partidas de nacimiento de María Carmen, María Magdalena, María Angela, Antonio y Jesús José María Outeiro, en la que los apellidos de los inscriptos aparecen como Otero cuando debe decir Outeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.13-11324-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN A. ALIAS, por su hija menor. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Carmen Alias: donde el apellido aparece Alies debe decir Alias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.9-11138-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Mac Innes, sus sucesores, legatarios o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente en lo que se refiere a la gestión de cesación de condominio promovida con relación al inmueble que pertenece al causante don Arturo R. Bullrich en condominio con don Guillermo Mac Innes, consistente en dos solares de terrenos señalados con los números 12 y 13 de la fracción letra "A" del plano levantado por el agrimensor Benito Carrasco, en Abril de 1912, situados en el balneario de Piriápolis, jurisdicción del Departamento de Maldonado, constando por ser contiguos de una superficie total de 2.260 metros que se deslindan así: 38 metros 7 centímetros de frente al Oeste, a la rambla de los Argentinos; 75 metros al Norte, lindando con el solar once; 43 metros 70 centímetros al Sur, lindando con el solar catorce, y 49 metros 27 centímetros al Sureste, frente al bulevar 25 de Agosto. Este inmueble no ha sido aún empadronado por encontrarse en deslinde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.29-10720-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ARTURO o ARTURO RODOLFO BULLRICH y de doña CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 19 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.29-10719-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "SANTIAGO SCARLATTO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Scarlatto solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Clotilde Díaz Porto, pues donde el nombre del contrayente dice "Nicolás Scarlatto debe decir Santiago Scarlatto, que es el verdadero nombre. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.20-11577-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MOHR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-11558-v.dic.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE M. VARELA. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del once de Noviembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José M. Varela. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-11556-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUCAS DORIOS, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.19-11518-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SIMON BARRIGUIAN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Simón Barriguián para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.19-11542-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Joaquín Fernández para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.19-11543-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO" (en liquidación). Prescripción adquisitiva", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe y especialmente a don Juan Tomás Núñez, don Domingo Roguin, a la sucesión o herederos de don José Gómez y don Lucas Moreno, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble se describe así: quinientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil trescientas ochenta y dos centiáreas noventa decímetros cuadrados, sita en la sexta sección judicial del Departamento de la Colonia, dentro de una mayor superficie que forma la estancia conocida por "Martín Chico", superficie limitada: al Este, por el arroyo Las Limetas; al Sur, por el río de la Plata; al Oeste, po rel río Uruguay, y al Norte, por el arroyo Santo Domingo y una línea recta que une las puntas de dicho arroyo con las puntas del arroyo de Las Limetas. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento y publicaciones se ha habilitado la feria del próximo mes de Enero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$20.40 Nov.18-11496-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE JAUME Y BOSCH y de doña MAGDALENA BERNAT DE JAUME o MAGDALENA BERNAT, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Nov.18-11473-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUALBERTO GARCIA o GUALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.18-11457-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña AMELIA CURBELO, de doña ZULMINA CURBELO DE MORALES o ZULIMA CURBELO, de doña MARIA INES CURBELO y de don JUAN C. CURBELO o JUAN CURBELO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.20 Nov.16-11416-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS GIRINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.16-11383-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO PABLO OCTAVIO PODESTA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.16-11398-v.nov.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MARCOS J. MILIES. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14.070. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 2 de Noviembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público" — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.13-11317-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "ALEJANDRO BORGES. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado dicho señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto aparece como mujer y nombre Alejandra, siendo varón y de nombre Alejandro. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.50 Nov.13-11323-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO RODANO citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.13-11310-v.nov.24

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14.074 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Abril de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales — A C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público" — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.13-11318-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GIACOMINA MINOLETTI DE PIAZZA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.13-11311-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Frías Barbieri Elba Carmen con BARBIERI HONORIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Honorio Barbieri para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a este efecto. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Nov.12-11262-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RICARDO ALEJANDRO FERNANDEZ o RICARDO ALEJANDRO FERNANDEZ CAPDEPON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Nov.12-11294-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TOMAS ROSSI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 52 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.12-11279-v.nov23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PAULA DUARTE DE BARBEROUSSE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.12-11244-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CATALINA DE MARSILIO DE DELLA CELLA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.12-11245-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "CALVIÑO MARCOS J. Rectificación de partidas" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcos J. Calviño solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Marcos Justiniano Calviño con María Sabbattella y la de nacimiento de José Bonifacio, Pedro Eugenio y Petrona Calviño: donde dice "Calvigno" debe decir Calviño: Además, en la partida de nacimiento de Marcos Justiniano Calviño donde dice "Justiñano" debe decir Justiniano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6.00 Nov.11-11208-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VIAZZI DE MICHELENA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.12-11246-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don CAYETANO PRUDENCIO ALBANO y de don VICENTE ALBANO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Nov.12-11247-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MARIA DE LA PIEDRA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María de la Piedra de Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con los nombres que corresponden, pues debe decir: Domingo Rodríguez con María de la Piedra en vez de Domingo Rodríguez con María Adelina de la Piedra. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.11-11194-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DIEGO DANIEL CASH, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.9-11123-v.dic.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "MANUEL MENENDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Manuel Menéndez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11009-v dic.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en Comandita. Concurso civil" convócase a junta de acreedores presentes, ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día tres de Diciembre entrante a las 10 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-10806-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SAHARA BAJARDI DE ARTURO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma y especialmente al padre de dicha causante don José Bajardi por el mismo término, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Nov.3-10881-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ELIO ITALO AMERICO CRAVERI o ELIO ITALO AMERICO CRAVERI ROGGERO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.26-10542-v nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARROT DE GRECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.22-11666-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.19-11554-v.nov.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "GONZALEZ BENITO. Concurso", se hace saber a los interesados que se ha convocado a junta de acreedores para el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), haciéndose presente que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, no serán admitidos en ella, y que la junta resolverá con lo que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13 60 Nov.19-11519-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL DESIDERIO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5 50 Nov.18-11456-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA VICTORIA VILLANI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Villano debe decir Villani, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.15-11366-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don LUIS YUVONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elida Canziani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.18-11468-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELLORA MONTESTRUC o LUIS BELLORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.18-11484-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA CASAS BRASO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Brazó debe decir Brasó y donde dice Casas debe decir Casás. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.16-11417-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.13-11305-v.nov.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente: doña María Conte solicita el concurso necesario de su esposo", se cita a los acreedores de don Manuel Souto para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), el día 25 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Nov.13-11326-v.nov.24.

A[illegible]n

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SAN MARTIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$5.50 Nov.12-11301-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PERFECTO ALVAREZ, iniciando acción de prescripción el siguiente bien: Un terreno situado en la 3.a sección del barrio Garibaldo, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 68.631, o sea, el solar 3 de la fracción letra A del plano del agrimensor Alfredo Lerena compuesto de un superficie de 231 metros 91 decímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Solferino, entre el camino Propios y la calle Niza, por 27 metros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con la primera sección del mismo barrio; por el Nordeste, con el solar número 4, de las citadas señoras de Pérez, y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al terreno deslindado a cualquier título que sea, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montvideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Nov.9-11117-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANDRES PETRUCHELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Rosa Greco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov 4-10951-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a don JUAN BANIM, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña ELISA AROSTEGUI, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.1.o-10805-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$11.00 Oct.21-10381-v.nov.1.o. Nov.22-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "VIERA ROMULO y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores y causahabientes de don Joaquín Viera y a todos aquellos que se consideren con algún derecho de dominio o posesión sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras en la 12.a sec-

ción judicial de Montevideo, empadronado con el número 82897, es de forma irregular y limita: al Norte, en metros 14.04, a la calle Vilardebó; al Oeste, en línea que hace ángulo agudo con la anterior y mide metros 35.42, con terrenos de F. Arreguerena, Nari, Grazzioli y Rodríguez; al Sur, en metros 15.10, con J. M. Carulla, y al Este, en línea quebrada de metros 21.47 y metros 6.42, con C. Mazzella, y en recta de metros 13.32, con J. M. Carulla, cerrándose así el perímetro. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.00 Oct.23-10474-v.nov.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MODESTO PEREZ y doña MERCEDES GENER DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Nov.19-11547-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JACINTA VISCAY DE BAÑA y EUSEBIO ADRIAN BAÑA. Medidas preparatorias", se emplaza a los demandados o a quien legalmente los represente dentro del término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el juicio mencionado, y se cita, además, a los mismos, para el juicio conciliatorio a efectuarse en este Juzgado. — Montevideo Noviembre de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$9.60 Nov.18-11453-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, doctor Gualberto Pí, se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: los solares 3 y 4 de la manzana número 2 del pueblo de Mosquitos (hoy Doctor Soca) y la mitad indivisa sobre el solar número 2 de la misma manzana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$9.60 Nov.17-11436-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, y en los autos seguidos ante este Juzgado, caratulados "Agustín Antía contra MANUEL OCHOTORENA. Prescripción", se emplaza a don Manuel Ochotorena, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho y por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Raúl F. Moretti, Juez de Paz.
$8.40 Nov.6-11037-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de los cónyuges JUAN AROSTEGUI y MARGARITA IRIBARNEGARAY, de MARIA, JUANA e ISABEL AROSTEGUI y de JUAN y MARCELO RIBAS, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. — Carmelo, Noviembre 11 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Nov.17-11452-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital y atento a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN BARBE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$11.00 Nov.4-10956-v.nov.15. Dic.6-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARCHETTI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Juez de Paz.
$4.50 Nov.20-11568-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN SUAREZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Nov.13-11306-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VITA o VITTA DE ANCHONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.12-11280-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO LOPEZ o REDUCINDO LOPEZ o RUDECINDO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 27 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Nov.12-11302-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA BARRIOS DE AUGEROT y de don PEDRO AUGEROT, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Nov.22-11639-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ y CATALINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Nov.18-11463-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN GARCIA o JOAQUIN GARCIA RAMIREZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025 a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$5.50 Nov.15-11381-v.nov.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIRODIO o DERODIO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.18-11461-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a todos los acreedores de la firma fallida de VICENTE SANCHIS, así también como al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a la hora 15, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Artigas, Noviembre 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.80 Nov.11-11232-v.nov.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIERINA o PETRONA CHIARLE DE CHIARLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.18-11465-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o GREGORIO ARTURO ALCAIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.16-11397-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Hilda Livia Grosso contra SEBASTIAN ANGEL DIPACE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Sebastián Angel Dipace para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Nov.13-11319-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SPATOLA DE PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 24 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.12-11278-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COVADONGA MONTEAVARO DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.20-11601-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO JULIAN LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cual-

quier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — [illegible] re 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.20-11602-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, dictado en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y empalza a doña Juana María Silveira de Machado, don Alfonso Longino Silveira, doña Carolina María Silveira de Silveira don Tito Silveira por su menores Cantiria, Erondina, Anicio, Dais, Orgaídes, Aredem y Longino; doña Blanco Ilour Silveira de Rodríguez don Demar Silveira de Concepción, doña Marina Correa de Rodríguez de Viña, doña Marieta Correa Rodríguez de Rodríguez, doña María Cecilia Silveira de Tabares doña Santa Clara Machado de Viera, don Faustino José Correa, los cuales estaban representados por el doctor Héctor A Mac - Coll, así como a don José Lorenzo Silveira los hijos de don Isidoro Silveira y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Justino Manuel Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan - os ex representados por el doctor Mac - Coll — a que se presenten en estos autos, por sí o por medio de nuevo apoderado, a fin de cumplir la transacción aprobada y continuar los procedimientos; y los demás para que contesten la demanda por investigación de paternidad y petición de herencia, deducida por Paula Cecilia Mederos y María Ercilia Mederos, herederas naturales del referido causante, a todos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo Setiembre 23 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.40 Oct.25-10519-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO ITALO SILVESTRE BORELLI o BORRELLI, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Nov.20-11608-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don LIBORIO MUJICA y de doña LEONARDA SILVA DE MUJICA, y se cita a todos los que tengan interés en las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Nov.20-11604-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que se ha presentado doña ANA MANANCERO DE VIGNOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se asentó en el registro como apellido Monácedo cuando es Manancero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Colonia, Noviembre 11 de 1937 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Nov.19-11523-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BEROUS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.19-11524-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GROSELLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.18-11485-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN CASCO, citándose a todos los interesados para que se presente na deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.18-11486-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO POLITEO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.18-11487-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MARIA GARAYALDE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Nov.15-11360-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIRIACO COLLAZO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ciriaco Collazo o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 1862, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11210-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SANTIAGO ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Santiago Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 25 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11211-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAYMUNDO ESQUIVEL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a RAYMUNDO ESQUIVEL o a los cue se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 10, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11212-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ISAURA G. DE MENDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Isaura G. de Méndez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 521 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — *Federico M. Alonso*, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11213-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ANDRES NOGUEIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Andrés Nogueira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 555, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11214-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN A. ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 830, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11215-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUSTINIANO L. PRIETO PARLE. Cobro de contribución inmobiliaria" se cia, llama y emplaza a Justiniano L. Prieto Parle o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 860, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11216-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los cue se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 709, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11217-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 708, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1930. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11218-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión MAURICIO MONAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Mauricio Monay o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 592, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11219-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ROSARIO VIDAL DE CASTRO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosario Vidal de Castro o a los

que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 734, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11220-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FABIAN DELEON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Fabián Deleón o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 253, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11221-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FAUSTINO CASCO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Faustino Casco o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 181, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11223-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUANA PEREYRA CORONEL y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juana Pereyra Coronel y otros o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 32, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11222-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CANDIDA CASARES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Cándida Casares o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 156, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-11224-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS SUAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carlos Suárez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 667, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA BIDEGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramona Bidegaray o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 151, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FRANCISCO JORCIN. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Francisco Jorcin o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 449, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11090-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 1414, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11091-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FAUSTINA GUERRERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Faustina Guerrero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 410, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11093-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 412, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal" Nov.8-11092-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregorio López o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 458, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11094-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PASTORA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Pastora González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 350, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11095-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIPRIANO CABRERA (H.). Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Cipriano Cabrera (h.), a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 733, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11096-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera seccción del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN M. GROSS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Juan M. Gross o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 374, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11097-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra VICTORIO ZULUETA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Victorio Zulueta o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 761, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10888-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMON QUINTANA SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramón Quintana Sánchez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 627, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10889-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CECILIO BENITEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Cecilio Benítez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 90, situado en la tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10890-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GRABIEL BATISTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gabriel Batista o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 97, situado en esta tercera sección, para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10891-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FERMINA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Fermina González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 104, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10892-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PETRONA BORDON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita,

llama y emplaza a sucesión Petrona Bordón o a los que se consideren con derecho a inmueble urbano empadronado con el número 100, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10702-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 195, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10893-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA SANDOVAL. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria Sandoval o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 676, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10894-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VENANCIO SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Venancio Sánchez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 678, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Nov.3-10895-v.dic 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TERESA RISO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Teresa Riso o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 209 situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10704-v.dic.2

Emplazamiento

EDICTO — Po[illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia. en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PABLO SCALVINO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a Pablo Scalvino o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 208 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10703-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TIMOTEO FERREIRA Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Timoteo Ferreira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 299 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10705-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión BIBIANO GARRIDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Bibiana Garrido o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 386, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10706-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] por Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PIO RIVAROLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Pío Rivarola o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 490, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10707-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JOSE MARIA LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a José María López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 497, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10709-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA SANCHEZ DE NIETO LABORDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a Ramona Sánchez de Nieto Laborde o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6231, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10440-v.nov.24

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIBERA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olibera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 564, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10708-v.dic.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN A ABELLA Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 831 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10439-v.nov.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN GRANERO Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Juan Granero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 591 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10441-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SABAS LOPEZ Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Sabás López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 498, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10443-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 413 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestió nFiscal) Set.22-10442-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión IGNACIA F. DE ORTIZO FERREIRA o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 583, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a etse Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10444-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra la COMPAÑIA TIERRAS DEL URUGUAY. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la Compañía Tierras del Uruguay o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 5826, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10446-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LUISA HERNEY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Luisa Herney o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 758, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario. Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10445-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestando que en una partida glosada en autos existen errores que deben ser rectificados en la siguiente forma: "Que en la partida de nacimiento de doña Emilia Donata Rodríguez, donde figura con el nombre de Donata Emilia debe decir Emilia Donata, y donde el nombre y apellido de la madre de ésta aparece Eufemia de los Reyes debe decir Eufemia Marcolina García, que son los verdaderos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 10 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario. — Para constan-

cia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Raúl Ferreira.

$12.00 Nov.19-11522-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALONSO, sus sucesores o causahabientes y a toda otra persona que se considere con derecho a un inmueble situado en la ciudad de Trinidad, que es parte del solar número uño de la manzana ciento treinta y siete compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Norte, en veintiún metros cincuenta cen[illegible] con los sucesores de don Laureano García (hoy Fazario Irazabal) al Sur con veintiún metros ochenta centímetros a la calle Fray Ubeda; al Este, veintiún metros noventa y cinco centímetros, con la calle Veinticinco de Mayo, y al Oeste, veintiún metros sesenta y cinco centímetros con los sucesores de Miguel Benia Etchegoyen (hoy Rafael Tauile), y que está empadronado con el número 938, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio comparezcan a estar a derecho en los presentes autos que se caratulan "Carmen Real de Idiarte con Josefa Alonso y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", citándoseles también para llenar el previo juicio conciliatorio. Queda habilitada la feria mayor para esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1937. — Manuel F Espasandín, Escribano Público.

$29 26 Oct.29-10688-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA MANGINI DE FIORITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11632-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EUSTAQUIA RODRIGUEZ DE URRUTIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11624-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO MIGUEL IRIGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22 11625-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11626-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BARCOS DE KINLEY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11627-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANDRES DE GROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 13 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11628-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN C LEMES o ESTEBAN DEL CARMEN LEMES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.12-11265-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANA EGEA DE SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.12-11264-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LABANDERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario

$4.50 Nov.12-11266-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIAN PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.12-11267-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ALIAS o ELIAS o DALIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.12-11268-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ECHEVERRIA, ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.12-11260-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO FILEMON o ERNESTO FILEMEN PIÑERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.12-11261-v.nov.23.

Notificación en rebeldía de sentencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Salvador Sastre contra la sucesión de JOSE MARIA PIO ARAMBURU. Posesión notoria de estado civil. Lo. 22. Fo. 429", y en cumplimiento del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al actor Salvador José Sastre, que en el juicio citado se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: 'Fallo: desestimando la acción instaurada, con costas. Ejecutoriada, cancélese la inscripción de la demanda y archívese. — Larghero". — Florida, Octubre 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.80 Nov.12-11263-v.nov.29.

Apertura de sucesión yacente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión yacente de AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Esta publicación se hace en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.10-11162-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con poder don LUIS R. LANFRANCONI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de María Antonia Zottarelli con Pascual Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice Sutarelo debe decir Zottarelli; B) De nacimiento de Vicente Benjamín Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir cue lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli; C) De nacimiento de Miguel Gioia: donde dice Gioy debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioy y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli: D) De nacimiento de Dominga Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sotarella debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli: E) De nacimiento de Saverio Marcelo Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioi y de María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli: F) De nacimiento de Rosa Dominga Gioia: donde dice que es hija de Pascual Gioi y de María Antonia Sottarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli; G) De nacimiento de Josefa Gioia: donde dice que es hija de Pascual Gioi y de María Antonia Sotarello debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli: H) De nacimiento de Carmen Gioia: donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sotarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli; I) De nacimiento de Ramón Anastasio Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli; J) De nacimiento de Clara María Gioia; donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli; K) De nacimiento de Lucía Cirila Gioia: donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli; L) De nacimiento de Luisa Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir cue lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli. — Florida, Octubre 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.75 Nov.9-11132-v.nov.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO JUAN PEREIRA o PEREYRA, de WALTER o WALTER MARIA PEREIRA

o PEREYRA y de VALENTINA PEREIRA o PEREYRA DE BERRUETA, y se cita a todos los que se consideren con derecho en las mismas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Noviembre 17 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11659-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO FROILAN COROMINAS o FROILAN PABLO COROMINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 20 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.25 Nov.22-11662-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA OLAIZOLA DE OLASCUAGA o MARIA JOSEFA OLAIZOLA DE OLASCUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 24 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11663-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BENITEZ BARBOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 22 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11664-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Epoca de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JUAN M. BENTOS. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido, el día 23 de Octubre de 1936 y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Nov.19-11549-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña NATALIA ARIAS DE GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.60 Nov.19-11551-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sucesores de don ZENON F. ETCHEVERRY y doña ISAAC FERNANDEZ DE ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria', se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Alférez", paraje de esta sección, que es parte de la empadronada con el número tres mil cuatrocientos seis, deslindada por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Mayo del corriente año, según plano, compuesta de veintiuna hectáreas, ciento nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción uno del mismo plano, vendida a doña Ana Rodrigo de Luján; al Este, con Olegario Luzardo; al Sur, con el arroyo "Alférez", divisorio con señora Rivero de Cola, y al Oeste, con Sandalia Ballestero de Arnaas y Valeriano Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. — Pueblo Aiguá, Noviembre 8 de 1937. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$15.60 Nov.16-11389-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, ah sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ELISABET GONZALEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Nov.19-11529-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de CIRO o CIRILO GENTILE y CARMEN o CARMELA DESANTI o SANTO o de SANTO o DISANTO o DISANTI DE GENTILE (sucesiones), emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.16-11386-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO BALBIANI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.64 Nov.19-11528-v.nov.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "KUCHMAN DE GORDIENKO PERTONA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Petrona Kuchman de Gordienko, con la venia de su esposo en segundas nupcias, don Fidel Gordienko, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La pasada ante el escribano señor Heriberto L. Meyer, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, por la que doña Petrona Kuchman, entonces viuda de Penon Kolosnik, adquirió del señor Adrián Arralde dos terrenos de solares sin mejoras, ubicados en la manzana trescientos quince de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, y señalada con los números dos y tres en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don Héctor Laborde y cuyos solares comprenden, en conjunto, por ser contiguos, una superficie de setecientos veintinueve metros nueve mil ciento setenta y dos centímetros cuadrados y que tienen veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Junta E. Administrativa; igual extensión al Este, divisorio del solar nueve; treinta y tres metros setenta y nueve centímetros al Norte, lindando con el solar uno, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Sud, lindando con el solar número cuatro. Y a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibiminto de nombrárseles defensor de oficio se hace esta publicación por el término de noventa días. — Paysandú, Setiembre 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.60 Nov.8-1109-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MERCEDES MACEFATINI DE CAMPBELL, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 8 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Nov.19-11530-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ANA LAPLA, LAPLAN o LAPLAT DE RICO y de su hija doña MARGARITA RICO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Nov.15-11359-nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE CLEMENTINO TORRES, conocido también por JOSE TORRES GALEANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Nov.30-10772-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL CUENCA o MIGUEL DE LOS SANTOS CUENCA y de don JOSE GABINO CUENCA, conocido también por GABINO CUENCA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$9.60 Oct.30-10771-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "HILARIO D. PEREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario de la fracción de terreno empadronada con el número 117, situada en la planta suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de 1844 metros, lindando: por el Norte, con propiedades de Edmundo Schiallero y José M. Airala; por el Sur, con carretera a Mercedes; al Este, con propiedad de Luis Astarita (H.), y por el Oeste, con calle pública sin nombre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$13.68 Oct.22-10448-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don LUJAN LEITES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Young, Noviembre 12 de 1937. — Francisco P. Santos, Juez de Paz.

$5.25 Nov.22-11620-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "Fernando Sagarra contra CANDIDO y CASILDO CARRION y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a don Cándido y don Casildo Carrión, doña María das Dores y doña Elmira Machado de Carrión, a Paulo, Felipe, Dolores, Margarita, Miguel y Antonio Carrión Machado, a Rodolfo Machado de Souza y Juana Lucas de Lima, a los herederos y causahabientes de éstos y a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Cerro Pelado, sexto sección de este Departamento, compuesta de dos mil seiscientas ocho hectáreas nueve mil cuatrocientas noventa y dos centiáreas, según plano del agrimensor Carlos Welker, de Diciembre de mil novecientos veintidós y linda: al Norte, dos rectas alambradas separan de la sucesión de Juan Rodríguez; al Nordeste, cuchilla de Yaguary, por medio, con José Vila, Naciaseno Pereira dos Santos y sucesión de Alejandro Elías dos Santos y dos rectas que separan de la fracción 7 A de ese pla-

no, de Sara, Rodolphina, Mario, Francisco y Clara Riet Machado y Luis Sarmento Machado (hoy de Hirio Ubal); al Sudeste, la misma cuchilla por medio, la fracción 7 B y 8 de los mismos la primera y de Alice Riet Machado la segunda (ambas hoy de Hirio Ubal); al Sud y Sudoeste, con Telésforá Usos de Harrison (hoy sucesión de Francisco Ameglio), y al Noroeste, con esta misma sucesión, con parte cañada por medio. Se previene que se ha habilitado por el mismo decreto la feria mayor venidera, a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$28.80 Nov.20-11605-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de VICENTE MENESES y ERMINDA o ARMINDA MENESES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho." — Rivera, Octubre 26 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.18-11490-v.nov.29.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MODESTO ALEM. Quiebra. Reconstrucción del expediente". se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.15-11376-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección y encargado del despacho de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUPERTA RODRIGUEZ DE RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Noviembre 6 de 1937. — E. Palomeque. Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11455-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "AMARANTO BASILIO TORRES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaranto Basilio Torres solicitando la rectificación de su partida de bautismo, la que adolece de los siguientes errores: A) Donde dice "Basilio Amarando" debe decir Amaranto Basilio, por ser lo que corresponde; y B) Donde sus abuelos maternos aparecen como "Iginio Pérez y Juana Irene Fernández" debe decir Domingo Pérez y Faustina Fernández, por ser éstos los verdaderos, siendo los nombrados Iginio Pérez y Juana Irene Fernández los padrinos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 4 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Nov.22-11630-v.dic.9.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Quiebra. MOISES JAFFE. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Angel Rocca Crelis ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, se ha determinado el día veintinueve de Julio del actual año como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano

$7.50 Nov.19-11533-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.19-11534-v.nov.30.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza MAHMUD SALOMON y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores deberán presentar al Síndico don Lino Alonso Hernández, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Rocha, Noviembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.15-11380-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON OTERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.18-11469-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ANAROLINA SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Juana Echeto de Fernández a los sucesores de Silvana Pintos, a Francisco Antonio Fernández y a Francisco Lascano, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno de posición esquinero, con el edificio y demás mejoras que en él existen, situado en la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, la cue se halla integrada por los solares que en el plano de amanzanamiento y división de la expresada villa, levantado por los agrimensores Adolfo Reis y Jaime J. Joanicó el 23 de Diciembre de 1875, se designan con los números 1 y 2 de la manzana número 21 empadronada con el número 236 y compuesta, según títulos de una superficie de mil seiscientos metros y según plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo, en Setiembre de 1937 se compone de una superficie de mil seiscientos dieciocho metros, lindando: por su frente, al Sur, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle Rocha; por su otro frente al Este, en cuarenta metros, con la calle Ituzaingó; por su costado Oeste en cuarenta metros, con propiedad del Estado y por su otro costado, al Norte, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Eulogia I. de Escamendi, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$26.40 Nov.3-10909-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros entre los siguientes límites: por el Nordeste línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NADER MUSES ABDO o NADER MOISES ABDO o NADIR MUSES ABDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 13 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.17-11449-v.nov.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se convoca a los acreedores del quebrado señor FELIX H. COSTA para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Salto, Octubre 25 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$7.80 Nov.13-11329-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Milans contra CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anteria Hernández, Eugenio Hernández y Luisa Hernández o a los sucesores de ésta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 268 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Noviembre 3 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$9.60 Nov.13-11327-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTEGANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.17-11446-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL AIELLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimienot de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.17-11447-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GODOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario

$5.25 Nov.17-11448-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui.

y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CAUDA de CLAUDIANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 Oct.13-10056-v.oct.23.
Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor CASIMIRO SILVA solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Asunta, Angela, Juan Umberto, Carolina Lecticia, María Rosa, Luis Enrique y Pedro Estefano Marconi, donde figuran los nombres y apellidos Carlos Marconi, Rosa Maconi, Gertrudis Maconi, Esteban Maconi, Angela Maconi, Rosa Brocali, Gertrudes Malatesta, Destéfano Brocali, Angela Anseline, Estéfano Brocali, Angela Ignacia, Rosa Brocari, Estéfano Bracari, Angela Solani, Rosa Brucali, Esteban Brucali, Angela Soleni, Angela Solino, Carlos, Rosa Brocalli, Getrudis Malatesta, Destéfano Brocalli y Angela Solini debe decir, respectivamente, Carlos Antonio Marconi, Rosa María Gertrudis Borcali, Gertrudis Malatesta, Esteban Borcali y Angela Azzolini, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 27 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Nov.13-11333-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO SEGUNDO LECUMBERRY para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 1.o de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Nov.13-11334-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA o MARIA LUISA CAMPODONICO DE ORTOÑO doña María Josefa Ortoño de Zunini, a don Santiago Campodónico, a los herederos de Francisca Angela Campodónico don Paulino Luis Grassi y sus hijos Otilio y Helios Grassi, a doña Juana Campodónico de Grassi, casada con Eduardo Carlos Grassi, a don Juan Campodónico (hijo) Victorio Roberto Campodónico Emma Campodónico, casada con Andrés Simonelli, doña Adelaida Cándida Margarita Campodónico y don Juan Campodónico a sus causahabientes a título sea universal, singular o a cualquier otro, y en general, a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, para que por sí o por medio de apoderado o representante legal con personería bastante a estos efectos, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio sucesorio de Teresa María Oneto u Onetto de Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$19 20 Nov.2-10829-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMIDIO EDMUNDO SANTINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Nov.12-11275-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Nov.12-11276-v.nov.23.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor ROQUE NOCE, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados. los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Marcelino Zunaire los justificativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1581 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.40 Oct.26-10547-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO GOUX, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Nov.9-11148-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN SAQUIERES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.18-11498-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO LAMENZA, como apoderado en los autos sucesorios de Miguel P. Cabrera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregoria Cabrera con Pedro Barreto el nombre de la contrayente aparece escrito Agueda cuando debe decir Gregoria. En las partidas de nacimiento de sus hijos llamados Leocadia Eusebia, Pedro María, Eusebia María, Agueda Justina, Aniceto, Juan Ramón y Carmelo Barreto Cabrera, el nombre de la madre es Gregoria y no Agueda, como en ellas aparece. Y en la partida de defunción de la nombrada Gregoria Cabrera de Barreto, el nombre de ésta es Gregoria y no Agueda, como en ella aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 29 de 1937. — Juanángel L Gianola, Escribano Actuario.

$10.50 Nov.20-11569-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO BERNAL UMPIERREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.16-11413-v.nov 26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión PETRONA GARCIA DE REBERON o REVERON. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Arena Cornú, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las actas de nacimiento de Ciriaco, Julián, José María, Luis, Juan Severo, María Teresa, María Antonia y Severina Reberón, el apellido de los inscriptos es Reberón y no Reverón, como en ellas aparece. En el acta de nacimiento de Tomás Timoteo Reberón, éste figura como del sexo femenino cuando es del sexo masculino y cuyo nombre es como se deja expresado. Y, finalmente, en el acto de matrimonio de Petrona García con Américo Reberón, el apellido de éste es así y no Reverón como en ella figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 Nov.18-11497-v.dic.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO RAMON DE JESUS ACOSTA o PABLO ACOSTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.16-11414-v.nov.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROQUE OTERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.16-11412-v.nov.26.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión LUIS DI LEONE Concurso necesario" convócase a los acreedores de dicha sucesión a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande el día veinticuatro del entrante mes de Noviembre, a las catorce horas. Se les previene: 1.o Que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos por los artículos 957 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de veinte días. — San José, Octubre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Nov.4-10941-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO AROMA o ARONNA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Setiembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11 00 Oct.16-10209-v.oct.27 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA MADERA, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ecilda Paullier, Noviembre 12 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11622-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público que habiendo fallecido intestado don SALUSTIANO ALFONSO, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sus herederos o con derechos en la sucesión del expresado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal, haciéndose la presente publicación a los efectos determinados por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Agosto 2 de 1937. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$11.00 Nov.3-10872-v.nov.13. Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL GIL solicitando la expedición de una segunda copia,

por haberse perdido la primera, de la escritura de venta que por ante el escribano señor Pedro C. Besozzi otorgó en esta ciudad el catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho don Elías Faustino Ruy López a favor de don Miguel Gil, de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos doce, compuesta de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros cuatrocientos diecisiete milímetros y limitada: al Norte, Fernando Zárate y Cándido Garrido; al Sur, el arroyo Cololó; al Este, Raimundo Falcón, y al Oeste, Domingo N. Falcón. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 4 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Nov.18-11459-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Teresa Beltramo de Dileo contra EDMUNDO DILEO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Edmundo Dileo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa Beltramo de Dileo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.18-11471-v.dic.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos "Dominga Angélica Risso contra ALFREDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alfredo González, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y 308 del mismo cuerpo de leyes, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.18-11472-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE GIMENEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto su padre figura con el apellido Belasco en vez de Giménez, que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Nov.15-11378-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA CICERI DE CICERI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.15-11379-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CIRILO MONTERO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado con doña Elvira Emilia Charoni y la de nacimiento de sus hijos María Elvira María Esther, María Elsa, José Héctor y Perla Ida Montero, en cuanto se hace aparecer al peticionante con el solo nombre de Francisco en vez de Francisco Cirilo que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Setiembre 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.84 Nov.6-11061-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUANA OTTONELLI DE RODRIGUEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.20-11597-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE REZOLA o TORIBIO JOSE REZOLA, IGNACIO REZOLA o LEON JOSE IGNACIO REZOLA y JOSE REZOLA o JOSE MANUEL REZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11488-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera secección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de CONCEPCION IBARBUREN DE ALUSTIZA o IBARGUREN DE ALUSTIZA y de JOSE MARIA ALUSTIZA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11489-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CONCEPCION AQUINO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Noviembre 5 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$4.50 Nov.16-11387-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTEGA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov 19-11515-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA HONORIA CASTILLO DE SOCA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.19-11516-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO PIGUILLEM solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Antonia Rodríguez Alvez en el siguiente sentido: A) Se expresa en dicha partida que la persona fallecida a que la misma se refiere, era de apellido "Rodríguez Acosta", cuando en realidad lo era de apellido Rodríguez Alvez, siendo Rodríguez el apellido paterno y Alvez el materno; B) Que era hija legítima de "José Pío Rodríguez" y "Leopoldina Acosta", siendo así que lo era de José Pío Rodríguez y Leopoldina Alvez; C) Que ambos padres eran fallecidos, cuando lo cierto es que el fallecido era el padre don José Pío Rodríguez, pues la madre doña Leopoldina Alvez de Rodríguez vive aún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$9.75 Nov.19-11514-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIRPO citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Nov.2-10825-v dic 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCAS BELTRAN EVANGELISTA DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.22-11611-v.dic.2.

Prescripción de depósito

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA JOSEFA BAS, produciendo información posteriormente a la sucesión de don José Antonio Bas y su esposa", se ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1937. — Visitado, y llevado el expediente cinco años de paralización, tasadas y satisfechas las costas, viértase en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, el saldo depositado en el Banco de la República (ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Y publíquese este decreto en el "Diario Oficial", con cargo a costas, haciéndose presente que el saldo que se manda vertir asciende a $ 462.32. — Landó Tiscornia". — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Nov.19-11544-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS UMPIERREZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.18-11466-v.nov.29.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN B. LAGO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Micaela Iguini de Lago, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la inscripta es como se ha expresado y no Jova Iguini de Lago, como por error se estableció. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.80 Nov.18-11464-v.dic.4.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1157, serie "26", a cargo de JUAN MARRA, el próximo 10 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan C. Cabrera, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número ochocientos veintiuno, ciudad de Durazno, con una superficie de novecientos veinticinco metros nueve mil ochocientos dieciséis centímetros, deslindados: treinta y dos metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste a la calle Santiago Vázquez, por ser esquina; treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste con finca de Bartolo Rolato; y veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, con la de María T. C. de Samponara. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Setiembre próximo pasado, a $ 1.333.23 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos treinta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 932.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevi-

deo, Noviembre 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.20-11584-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEBASTIAN SAGARRA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1192, serie "28" a cargo de Constantino Biscia, el próximo 11 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y cuatro, manzana letra N del pueblo La Paz, señalado con el número tres en plano de Julio de mil novecientos nueve del agrimensor Vicente Irastorza, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, teniendo nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Libertad, distando su punto medio cuarenta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros de la esquina formada por la calle San Ramón; cuarenta y dos metros ochenta y un centímetros al Sur, formando esquina con calle o servidumbre que conduce a la fábrica de aguardiente; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar dos, y once metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con Ojeda. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Octubre próximo pasado a $ 3.415.68 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 15.00 mensuales no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o.o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Sarandí frente a la Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.20-11585-v.dic.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 277, serie "P", a cargo de JOSEFA TRAVIESO de NUÑEZ y sus hijos CASTO, JUAN, CATALINA, JUANA ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, ROS HIALMAR SIXTA ADELA y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO, el próximo 9 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos noventa pesos (pesos 4.290 00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana número ciento cuarenta y siete de la ciudad del mismo nombre, padrón número setecientos veintisiete, señalado con el número cuatro en el plano respectivo, con una superficie según plano, de mil doscientos metros seis mil ciento treinta y cinco centímetros y según títulos de mil ciento noventa y seis metros mil quinientos setenta y cinco centímetros, deslindados: veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Nordoeste a la calle La Paz; igual medida al Sudeste, con Manuela López de López; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por ser esquina, a la calle Wáshington Beltrán (antes Río Negro); igual medida al Sudoeste, con finca de López y López. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.288.66 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 3 068.53; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.19-11538-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 429 serie "Z", a cargo de CUPERTINO RODRIGUEZ BAS, el próximo 9 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número ciento setenta y tres, manzana número veinticuatro de la ciudad de Tacuarembó, teniendo, según títulos, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y, según plano de Octubre de mil novecientos veintitrés, del agrimensor Lincoln Beltrán, tiene una superficie de mil trescientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, deslindada: veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle General Rivera, por cuarenta y seis metros veinte centímetros de fondo, al Sudoeste, por ser esquina a la calle General Artigas, edificio número ciento ochenta y seis y ciento noventa al Nordeste, propiedad de Antonio Casas, y al Sudeste, propiedad de Manuel Ortiz y la sucesión Anselmo Viera. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Setiembre próximo pasado, a $ 5.111 98, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos treinta y cinco pesos setenta y cinco centésimos ($ 3.335 75), abonando, en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.19-11539-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 460 serie "T" a cargo de ANTONIO MENA FRA, el próximo 8 de Diciembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número setenta, manzana número sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con una superficie, según plano de Julio de mil novecientos trece, del agrimensor Juan Basso, de dos mil cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúas, edificio número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, setenta y dos y setenta y ocho; igual medida al Sur, con finca de la sucesión Antonio Pandolfi; cuarenta y tres metros veinte centímetros de frente al Oeste por ser esquina, a calle Guayabos, edificio número mil setenta y ocho; igual medida al Este, con propiedad de Donato Grosso. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Setiembre próximo pasado a $ 8.709.16, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 7 partes, produciendo $ 44.60 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos noventa y seis centésimos ($ 4.845.96), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que el inmueble deslindado pertenece actualmente a Cataldo Menafra; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.17-11442-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1072 serie "28", a cargo de JAIME SERRALTA, el próximo 8 de Diciembre a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número mil trescientos dos, manzana número ciento noventa y tres de la ciudad de Paysandú, subdividido en dos lotes, numerados uno y dos en plano del agrimensor R. Thevenet, de Noviembre de mil novecientos veintinueve, con una superficie total de mil doscientos seis metros ochenta decímetros, teniendo veinticinco metros sesenta y ocho centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí; cuarenta y seis metros noventa y tres centímetros al Este, que por formar esquina da frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Plata); veinticinco metros ochenta y nueve centímetros al Sud, lindando con Luis Pasterán, y cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros al Oeste, con más propiedad del deudor. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Setiembre próximo pasado a $ 19 375.29, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: Sarandí número 1192, $ 60.00 mensuales; J. Zorrilla de San Martín número 827, $ 22.00 mensuales, estando desocupada la finca Sarandí número 1200 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector o cargas análogas y sus accesorios E) Que nada se debe por pavimento F): Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil quinientos cincuenta y nueve pesos setenta y un centésimos ($ 13.559.71), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, Pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.17-11441-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 155 serie "25" a cargo de JOHN BOTHWELL Mc. CONNELL, el próximo 3 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatrocientos noventa y un pesos ($ 15.491.00), un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este De-

partamento, padrón número treinta y cuatro mil novecientos diez, con una superficie de quinientos trece metros, señalado con el número cuatro del plano de Octubre de mil novecientos doce, del agrimensor Ricardo Belloni y deslindado: nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Sudeste, a la calle Rivera, edificio número dos mil cuatrocientos diecisiete, entre las de 25 de Setiembre y Pedro Campbell; cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros al Este, con el solar número cinco; nueve metros cincuenta centímetros al Norte con el número diez, y cincuenta y cuatro metros diecisiete centímetros al Oeste cón el número tres. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.490.91, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionarío que represente al Banco en el remate; D) Que, el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus acccesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ciento cincuenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 12.155.55), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 12.155.55; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.13-11314-v.nov.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete dictada en el expediente caratulado "Fisco y Julián B. Almeida y otros con JUAN DE-LATTI y otro. Imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías" (L. 7. F. 327), se hace saber al público que el día primero de Diciembre a las dieciséis horas en el local de venta de los señores martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo número 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de las siguientes mercaderías: dos piezas de seda natural blanca, de veinte momes, con la base de un peso veinte centésimos el metro; nueve piezas de seda natural blanca de dieciocho momes, con la base de noventa centésimos el metro; y diez piezas de seda natural blanca, de dieciséis momes, con la base de sesenta centésimos el metro. Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Cerrito número 674, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.

$14.30 Nov. 22-11647-v.dic.1.o.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones HERMINIA AVELINA ESTEVA GOMENSORO y CAROLINA ESTEVA GOMENSORO", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M. García, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 los siguientes bienes: dos solares de terreno con algunas mejoras, empadronados con los números 73133 y 73134, situados en el barrio Carlos María Ramírez, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, los cuales están señalados con los números 18 y 19 de la fracción P, del plano que en Octubre de 1906 levantó el agrimensor don Federico Delgado, compuestos en conjunto por estar unidos de setecientos treinta y siete metros y 88 dm.2, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Bruselas entre Madrid e Industria, por 45 metros 35 centímetros de fondo; lindando al Oeste, con el solar 22; por el Norte, con el solar 20; y por el Sud, con los solares 13 a 17 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras respectivas y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.22-11640-v.dic.9.

JOSE OSCAR BARRAGAN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en las puertas de este Juzgado, a la hora once, el martillero José Oscar Barragán, en presencia del señor Alguacil ad-hoc don Cristobal Iglesias y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) 1.o Una fracción de campo sita en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros, con sus construcciones y mejoras, señalada con el número 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Agosto de 1917, lindando: al Norte, con Justo P. de la Peña, cañada de las Yeguas por medio; al Este, Sur y Oeste, con las fracciones 7, 5 y 4, respectivamente de Ramona, Ramira y Saturnino Fernández, también respectivamente. 2.o Otra fracción compuesta de ciento treinta y seis hectáreas, mil treinta metros, que forman las fracciones uno y dos del referido plano, las que en conjunto lindan así: al Norte, con Dionisio Chiossoni; al Este, con Saturnino y Plinio Fernández; al Sur y Oeste, con la cañada del Medio o gruta de los Calleros. B) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros, señalada con el número cuatro en el citado plano de Chiossoni, donde linda: al Norte, Dionisio Chiossoni y Justo P. de Peña; al Este, el mismo deudor; al Sur, Plinio Fernández; y al Oeste, también el prestatario. C) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 2826, compuesta según el plano en cita, de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros, deslindados así: al Norte, Saturnino Fernández; Este, Ramira Fernández; Sur, cañada del medio; y Oeste, Juan Basilio Fernández. 2.o Otra fracción empadronada con el número 3841, sita en el paraje denominado Guaviyú de Mata Perros, novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de noventa y cinco hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas treinta decímetros, que según plano del agrimensor James García, de Junio de 1925, donde linda: al Noroeste, María da Silva de Núñez y Flor de Lis dos Santos de Lorenzo; Suroeste, María da Silva de Núñez y Gelpi dos Santos; Sureste, Umbelina M. de dos Santos; y Noroeste, María da Silva de Núñez. 3.o Otra fracción de ciento cincuenta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientas una centiáreas cincuenta y cuatro decímetros, empadronada con los números 2923 y 539, ubicada en el mismo paraje que la anterior, deslindada según plano del mismo agrimensor García, de la misma fecha que la anterior, en la siguiente forma: Norte, cuchilla de Belén; Sur, arroyo Sarandí de Arapey y Francisco Suárez: Este, Francisco Suárez; y Oeste, Umbelina M. de dos Santos y Robustiano Bitancourt. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales: y 3.o Que los títulos de los bienes gravados y demás recaudos están depositados en el Banco ejecutante, sucursal local, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$105.00 Nov.19-11511-v.dic.14.

ALFREDO LEPRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alfredo Lepro, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) Un campo situado en Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, compuesto de ciento treinta y dos hectáreas, ocho mil ciento ochenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, que es parte del padrón número 538 y linda: al Norte, con el camino de la Cuchilla de Belén; al Este, con más campo del mismo Juan Braulio Fernández, con Juan Bitancour y Antonio Sarnícola; al Sur, con más campo del señor Fernández y Umbelina Machado dos Santos, con los que también linda por el Oeste; B) Otro campo situado en la misma sección que el anterior, compuesto de ciento treinta y seis hectáreas dos mil setecientos sesenta y cuatro metros y siete mil diecinueve centímetros, que según plano del agrimensor James García, de Febrero de 1927, linda: al Norte, con la cuchilla de Belén, que separa de Buenaventura Flores, hoy Silvestre Mendina y con Umbelina Machado de dos Santos, con la que también linda por el Este; al Sur, con la misma Machado de dos Santos y con Paulino dos Santos; y al Oeste, con María C. da Silva de Núñez; y C) Otra fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros, señalada con el número 7 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Dionisio Chiossoni, en Agosto de 1917, la cual linda al Norte y Nordeste, con Juan P. de Peña, cañada de las Yeguas por medio; al Este, con Juan Manuel Fernández; al Sur, con la cañada del Medio; y al Oeste, con Ramona y Cornelio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios, serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$75.60 Nov.19-11512-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buen billar de match, balanza cristal, 300 botellas vinos diferentes, licores, champagne, jerez, manzanilla, oportos, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 30 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "CABALLERO ROBERTO. Quiebra".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.00 Nov.19-11535-v.nov.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos lindos solares con frente al bulevar Artigas casi esquina San Martín.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña CARMEN VOLONTE DE OTEIZA, de don JUAN FRANCISCO OTEIZA y don EDUARDO OTEIZA", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del padrón número 82.424, que por mensura practicada en Setiembre de 1937 por el agrimensor don Raúl B. Conde, está señalado con el número uno, y se compone de un área de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando así: nueve metros de frente al Sur, el bulevar General Artigas; nueve metros en la línea del fondo al Norte y linda con Sixto J. Dutra; veintinueve metros setenta y cinco centímetros en la línea del Este, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Oeste, lindero con más terreno de la nombrada sucesión. Segundo: Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del padrón número 82.424, que por mensura practicada en Setiembre de 1937 por el agrimensor don Raúl B. Conde, se designa con el número tres, compone de un área de trescientos veintisiete metros veinticinco centímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sur, al bulevar General Artigas; once metros en la línea del fondo al Norte, lindando con Sixto J. Dutra; veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Este, lindero con más terreno de la sucesión Oteiza, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Oeste, lindero con Ignacio Garmendía. Se previene: 1.o Que no se admitirá ofertas menores de diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50) el metro cuadrado; 2.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios, como también la comisión legal del martillero, serán de cargo de los

compradores; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$52.50 Nov.18-11495-v.dic.4.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CAMY, se hace saber que el día 6 de Diciembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de la siguiente propiedad: Dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen y que se describen a continuación: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5 de la manzana 12 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, compuesto de doscientos diez metros quince decímetros cuadrados, que se deslindan así, según título: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Treinta y Tres, por 33 metros 20 centímetros de fondo al Este, lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte, con la fracción que se describe a continuación; por el Sur, con don Juan Marichal; 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5 de la manzana 12 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, compuesto de doscientos diez metros quince decímetros, que linda, según título: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Treinta y Tres, por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur, el solar descripto en el número anterior, y por el Norte, con el solar número 3 de la misma manzana, estando empadronados con el número 2799. Se previene que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.50 Nov.16-11411-v.dic.2.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TRIFON FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, situada en la vigésimasegunda sección judicial (antes duodécima), de este Departamento, señalada con la letra "A" en el plano levantado el 11 de Octubre de 1926 por el agrimensor señor Alvaro R. Carlevaro, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros, noventa y seis decímetros tres centímetros, teniendo siete metros setenta y dos centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Santiago Sierra número 215, quedando entre las calles Norberto Ortiz y Juan Arteaga; igual medida al Noreste, lindando con el solar número dos; cuarenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros al Noroeste, lindando con el solar número tres, propiedad de Sofía Mascaró de Vázquez y los solares cuatro y cinco, y la misma medida al Sudeste, lindando con el solar letra "B" del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la Institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 853 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios en las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de ser aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Arturo E. Toscano, constituído el 2 de Setiembre de 1927 por ante el escribano Durbal Salarí; F) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.302.23, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.16-11401-v.dic.1.o.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Sucesión de LORENZA REBOLEDO", se hace saber al público que el 3 de Diciembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno en esta ciudad, calle Dante entre las de Defensa y Municipio, manzana 975 y señalados con los números 3 y 4 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de 1902, compuesto el primero de 348 mts. 40; y el segundo de 335 mts. 20, que se deslindan así: 16 mts. de frente al Sud sobre la calle Dante; 18 mts. 50 al Norte; 38 mts. 90 al Este; y 42 mts. 20 al Oeste, formando en total un área de 683 mts. 60 y empadronada con el número 22546. Se previene: 1.o Que los gastos, certificados y honorarios de la escrituración definitiva, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres 1356 (4.o piso).

$31.50 Nov.16-11419-v.dic.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos "ANTONIO FERNANDEZ DOLDAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Misiones número 1376, el martillero don Julio César Trobo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del comercio propiedad del fallido, denominado "Wunder Bar". Nota: 1.o El mejor postor oblará el 30 o|o en garantía de su oferta. 2.o Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 521, segundo piso. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.00 Nov.15-11382-v.nov.25.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Julio Viana, en autos "Fábricas Nacionales de Cerveza con JOSE THOMAS. Ejecución de prenda industrial" se hace saber al público que el día 22 y siguientes, del corriente mes de Noviembre, a las 15 horas y en el local de la calle 25 de Mayo número 373, el martillero don Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: un piano marca "Schinemeyer", una caja de hierro, un mostrador de mármol, dos máquinas de café "express" con brazo de té, una pirámide de cuatro canillas, una estantería con espejo, una estantería escritorio tres baldes para bebidas, trece teteras, una máquina "electrolux" cinco arañas grandes, cuatro plafones de techo, tres focos de calle, una cortina de paño una puerta tijera, una puerta con doce cristales, dos caniceros y un felpudo, dos arañas tipo farol de vidrio, tres esquinas de luz, un porta maceta, diecinueve cortinas de tapiz para palcos, barrotes niquelados para alfombra tres espejos, veintiuna docena de sillas, cincuenta mesas cuadradas de cedro, veinticinco mesas redondas de cedro, diez mesas ordinarias, veinticinco sillas ordinarias, catorce teteras de aluminio, siete teteras ídem grandes, tres estufas eléctricas.

Nota — El mejor postor oblará el 25 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Comisión: 6 o|o. 3.o Que los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, Ituzaingó número 1482, a disposición de los interesados. — Julio Viana, Juez de Paz

Más informes: Buenos Aires 583 bis.

$17.60 Nov.13-11339-v.nov.22.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE empadronado con el número 28356 Cobro de pesos", se hace saber que el día 27 de Noviembre, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 3.400.00, o sea, con la base de $ 2.266.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Julio César entre las de José P. Varela y General Prim, empadronado con el número 28.356 y con un área, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 49, de 438 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 80 de frente al Oeste, a al calle Julio César, por donde la puerta del edificio lleva el número 1522; 11 metros 62 al Este, lindando con Laureana C. de Suárez; 35 metros 92 al Norte, lindando con Severino Cobas y García, y 35 metros 92 al Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — José A. Salduun, Actuario ad hoc.

$29.90 Nov.13-11313-v.nov.27.

JOSE MANUEL IGLESIAS
REMATE JUDICIAL

Autos "SAGRISTA y SAINE". Juzgado Civil de segundo turno. Las existencias compuestas de trajes, casimires, mesas y estanterías. El 24 de Noviembre a las 16.30 horas. Boulevard Artigas 1559.

$2.70 Nov.15-11341-v.nov.24

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO VILLAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, sitas en "Capurro", décimacuarta sección judicial de este Departamento, las que, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Setiembre de 1925, se individualizan así: Primera fracción: se señala con la letra B, está empadronada con el número cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete y tiene una superficie de noventa y seis metros catorce decímetros, deslindados: once metros tres centímetros de frente al Nor- [illegible] te centímetros en el fondo, al Sudoeste, lindando con Fernando Guzmán, y ocho metros sesenta y cinco centímetros en los costados Nordoeste y Sudeste, lindando con la fracción C, que se describirá, y la fracción A, propiedad de Juan Gelós. Segunda fracción: se señala con la letra C, está empadronada con el número cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis, y tiene una superficie de setenta y dos metros noventa y seis decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y dos centímetros de frente al Nordeste a la calle Húsares; ocho metros treinta y cinco centímetros en el Sudoeste, lindando con Fernando Guzmán; ocho metros sesenta y cinco centímetros en el costado Nordoeste, que por ser esquina son también de frente a la calle República Francesa, e igual extensión en el costado Sudeste, lindando con la fracción letra B, ya descripta. Ambas fracciones son parte del solar uno de la manzana C del plano del agrimensor Monzani, de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Se previenes: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 984 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su

oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Diciembre de 1927, del escribano Freitas, existente en los títulos de propiedad, los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor del señor Tomás Larrieux; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.068.25, cantidad formada por la suma de $ 1.829.04, saldo del préstamo, más $ 239.21 de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov.13-11315-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Mobiliario que adorna la casa calle Asencio número 1382.

El viernes 26 de Noviembre a las 15 horas, remataremos en autos "JOSE FERNANDEZ SALGADO. Incapacidad", por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Exposición la víspera, de las 15 a las 19 horas. Entrega el sábado, de 8 y 30 a 12. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Nov.13-11332-v.nov.24.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará, el miércoles 24 de Noviembre a las 15 horas, en el local calle Doctor Pablo de María número 1575, por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección, autos "Juana de Reiff contra FRANCISCO BELLINI. Cobro ejecutivo de alquileres". Juzgado de Paz de la 10.a sección, autos "Luisa C. Ferreira contra SANTIAGO FERRERO. Intimación de pago". Las existencias de un café y las maquinarias, etc., de una herrería.

Informes: Misiones 1523. U. T. E. 8-14-20.

$6.00 Nov.13-11331-v.nov.24.

NESTOR ALDABALDE LAPITZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL MARCHESE. Ejecución de hipoteca", venidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Néstor Aldabalde Lapitz con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, y por el precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble propiedad de Angel Marchese: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintidós de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle Domingo Pérez, antes Olimar, entre las de 18 de Julio y Wáshington Beltrán, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud-Este, confinando con terreno de Eloy Riccetto, al Sud-Oeste con Lorenzo Capelo y por el Nor-Este con Emilio Salvarelli, que corresponde a Angel Marchese por retroventa que la hizo Lucía Goyeneche de Inza. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada aquella; b) que los títulos de propiedad del bien a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos; c) que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; d) que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y escritura definitiva de venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; e) que se advierte que si el mejor postor no hace la consignación del diez por ciento, en el acto de serle aceptada la oferta, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y f) que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en este Juzgado, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000 del saldo del préstamo en títulos

(Cuenta corriente) Nov.12-11282v.nov.27.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

Remataré por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José M. Erquicia y Fernando Wold contra JUAN ALBERTO BACIGALUPI. Cobro de pesos", hago saber que en el pueblo Santiago Vázquez, frente a la plaza (antiguos mataderos) remataré el día 25 de Noviembre, a las 16 horas: 1.o una caldera secadora, revolvedora con engranajes, cojinetes, graduadores, poleas, desembreague, válvulas de seguridad, y a más tiene doble fondo en todo su contorno, base, $ 833.32; 2.o un compresor (debe leerse una prensa hidráulica con vástago de 0 m. 50 diám. con mesa, guías, cañerías para 800 toneladas de presión (aprox), base, $ 533.34; 3.o una caldera tipo frigorífico (digeridor de soportes), llaves, grifos, cañerías montadas sobre espirales de acero con dos tanques de hierro laterales instalados, base, $ 533.34; 4.o un elevador a cadena para llevar substancias al tanque que está al lado del digeridor, con sus movimientos mecánicos, base, $ 100.00; 5.o una baranda con 6 pilares de hierro fundido y 1 caño de bronce 1 3|4 (44 mlm.), base, $ 6.68; 6.o un motor a vapor 18 H. P. de 1 cilindro tipo Marshall con volantes y polea, base, $ 233.34; 7.o un pistón (compresor de aire) con cilindros a vapor para accionar el mismo (se hace constar que en este compresor no existe manómetro de presión), base, $ 133.34; 8.o una caldereta a vapor número 441 de 24 H. P. con chimenea, cañerías, válvula tipo francés con tubo cruzado, marca "A. Guicho", faltando los niveles varios tubos y otros enseres complementarios, base, pesos 183.34; 9.o una bomba "Worthington" de 1 3|4 (44 mlm.) y un tanque con cañería; base, $ 30 00; 10.o una instalación de madera, rampas, escaleras, pasarelas y cañerías, base, $ 46 67; 11.o una instalación de poleas y correas para mover las máquinas, base pesos 37 32; 12.o una escalera y varios tirantes de madera, base, $ 3.34. — Se previene: que no se admitirán ofertas menores de las 2|3 partes de su tasación. Se exige seña a todo comprador. Entrega en el acto. Comisión 6 o|o. Por más informes en mis oficinas. Sarandí 369. U. T. E. 8 - 17 - 58.

$26.00 Nov.12-11281v.nov.23.

L. GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones FRANCISCO MANUEL JAVIER ARDUINO y MARGARITA PATRIA ABADIE DE ARDUINO", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.400.00 el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y las demás mejoras, empadronada con el número 15354, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, señalada esa fracción con la letra H en el plano respectivo y compuesto de 130 metros 56 decímetros cuadrados, deslindados así: 6 metros 872 milímetros de frente al Sud, a la calle Guaná número 1911, entre Juan Jackson y Eduardo Acevedo, por 19 metros de fondo al Norte, por donde linda con sucesión de Pedro Lerena; por el Este, Juan Geloso, y al Oeste, con sucesión de Juan Basso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Nov.11-11237-v.nov.27.

L. GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO ARDUINO", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 600.00, los siguientes bienes: Dos solares unidos de terreno con las demás mejoras que contienen, empadronados con los números 35426 y 26489 situados en el paraje conocido por Aldea, 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 11 y 14 de la fracción cuatro de la nueva sección del barrio Italiano en el plano de Diciembre de 1901, del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, compuestos: el 11, de 245 metros 37 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Cavour entre las de Cairoli y D'Azeglio, a 32 metros 50 centímetros de la esquina formada con la última; 8 metros 63 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, lindando con terrenos que forman la primera sección del barrio Italiano: 28 metros 96 centímetros en la del Noreste, lindando con el solar 10, y 28 metros 17 centímetros en la del Sudoeste, lindando con los solares 12, 13, 14, y el solar número 14 abarca 211 metros 23 centímetros cuadrados y mide 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle D'Azeglio, entre las de Mazzini y Cavour, a 18 metros 96 centímetros de distancia de la última; 10 metros 99 centímetros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con el solar 11; 24 metros 30 centímetros al Sudeste lindando con el solar 13, y 20 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con terrenos que constituyen la primera sección del barrio Italiano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.50 Nov.11-11236-v.nov.27.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAFAEL PIERONI LAZZARINI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veintiséis de Noviembre entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras que contiene situado en esta primera sección judicial de Florida, empadronada con el número 1682, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y linda al Noroeste, calle Luis Eduardo Pérez; Sudoeste, calle Atanasio Sierra; Sudeste, Cipriano Ortiz; y Noreste, Miguel Moreno. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el Banco acreedor ofrece condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de lo contrario, se prescindirá de ella y continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 26 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 960.82, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.11-11207-v.nov.26

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTIN SABINO HALTY. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número once mil ciento cincuenta y siete, situada en la manzana quinientos ochenta y seis de la Nueva Ciudad, de esta Capital, duodécima sección judicial, formada por los solares siete y dieciséis en plano de Abril de mil ochocientos noventa y seis, del agrimensor Luis Machado, compuesta de seiscientos cincuenta y ocho metros, treinta y cinco decímetros cuadrados; con diez metros de frente al Sudeste sobre la calle Rocha, números dos mil cuatrocientos treinta y tres,

dos mil cuatrocientos treinta y cinco y dos mil cuatrocientos treinta y siete. entre las de Blandengues y Domingo Aramburú; igual extensión en la línea del Nordoeste, con frente también a la calle Pando, edificio números dos mil cuatrocientos treinta y cuadro, dos mil cuatrocientos treinta y seis y dos mil cuatrocientos treinta y ocho; sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros en el costado Nordeste, lindando con los solares ocho y diecisiete; y sesenta y cinco metros ochenta y un centímetros en el lado Sudoeste. limítrofe con los solares seis y quince. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 396, serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14 358.14, cantidad ésta formada por la suma de $ 12.276 82 saldo del préstamo más $ 2 081.32 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov.11-11206v nov.26.

VICTORIANO OSORES LACO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en el expediente seguido por el Banco Hipotecario contra la Sociedad "LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.", venidos a este Juzgado a los efectos de la venta a efectuarse, con motivo de ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Victoriano Osores Laco, asistido del Alguacil y del Actuario de dicho Juzgado, va a vender sin base y al mejor postor un terreno y edificios que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número nueve, compuesto de nueve mil ochocientos veintinueve metros ocho mil setecientos dos centímetros cuadrados y limitado: por el Sur, con la calle General Rivera ;por el Oeste, la calle Tomás Gomensoro; por el Este, la calle Manuel Herrero y Espinosa, y por el Norte la margen del río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, en garantía; 2.o Que el banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien gravado pesa un segundo gravamen a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituído en Julio 9 de 1935 por ante el escribano Jaime Ferrer Olaís; 5.o En caso de que el mejor postor no oblare en el acto de la venta la seña ordenada se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 6.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco acreedor. — Mercedes, Octubre 22 de 1937. — Juan L. Irisarri Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 24 378.35 saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.10-11166-v.nov.25.

L. GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MARCELINA EUGENIA MEYRANX DE DUPONT, Sucesión", se hace público que el día dos de Diciembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1920 con un área de 320 m.2 5760, que se deslindan así: diez metros y veinte centímetros de frente al Este sobre la calle William: treinta y dos metros ochenta centímetros de frente al Nordeste, lindando con el solar número 5; diez metros y veinti-n centímetros por frente al Oeste, lindando con el solar número 1, y treinta metros ochenta y seis centímetros de frente al Suroeste lindando con don Dionisio Pizzolanti. Dicho inmueble está empadronado con el número 31637 y ha sido tasado por la referida Dirección de Avalúos en la cantidad de $ 5 000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.50 Nov.11-11238-v.nov.27.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RODRIGUEZ (JOSE). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número mil ciento sesenta y uno "A" empadronado con el número diecinueve mil seiscientos ochenta y dos, designado con el número cuatro en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sud, a la calle Martín García entre las de Cufré y Cabildo, designada la puerta del edificio con el número dos mil doscientos cincuenta y siete, por veintiséis metros de fondo, lindando al Este con el solar tres; por el Oeste, con el cinco, y por el Norte, con el seis Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 835 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) — Montevideo, Octubre 26 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.277.25. saldo del préstamo en títulos.

[illegible] Nov.10-11165-v.nov.25.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MARIA JOSEFINA PASCAL de BERLAN", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número treinta y tres mil ciento ochenta, consistente en una fracción de terreno con sus edificios, caño maestro, medianería de todos sus costados, empedrado y vereda del frente y cuantas mejoras contenga, todo pagado, ubicada en la décima quinta sección judicial de este Departamento señalada con el número cuatro de la manzana número trescientos treinta, en el plano trazado por el ingeniero don Juan Alvarez Cortés, con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos once y compuesta de un área superficial de ciento cincuenta y nueve metros noventa decímetros y cincuenta y dos centímetros, encerrados así: ocho metros ochenta y un centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil setecientos setenta y ocho; dieciocho metros treinta centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número tres del mismo plano; ocho metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Este, por donde linda con propiedad de don Lorenzo Massano; y dieciocho metros catorce centímetros en el costado Sud, limitando con don Lorenzo Malfato. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración y de certificados son de cuenta del comprador y también cualquier clase de obligación y gravamen que afecte a la propiedad y no resulte de los títulos y justificativos de pagos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Nov.10-11199-v.nov.26.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra JUAN RAMOS. Ejecución de hipoteca" venidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por el precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble, propiedad de Juan Ramos: un terreno y sus mejoras situado en la manzana número veinticuatro de la planta urbana de la ciudad de Minas, Capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el número novecientos setenta y nueve, compuesto de un área, según títulos, de mil trescientos treinta y nueve metros, veinticinco decímetros, y según el plano suscrito en seis de Setiembre de mil novecientos treinta, por el agrimensor Ricardo Martirena, consta de mil doscientos veinticuatro metros noventa y nueve decímetros y cuyos linderos son: diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la avenida José Pedro Varela, entre las calles Joaquín Suárez y Colonia; por sesenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo lindando por el Nordeste con propiedad de la sucesión Juan Varone; por el Nordoeste da también frente a la calle 25 de Mayo y por el Sudoeste, con propiedad de Cosme Caballero; que corresponde al ejecutado Juan Ramos por compra a Antonio G. Fusco. Se previene: Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las oficinas del Banco acreedor, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y escritura definitiva de venta serán de cargo del comprador, como también lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma advirtiéndose que si no se hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.231.50, saldo del préstamo en títulos.

$66.00 Nov.10-11188-v.nov.26.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, doctor don Julio Viana y en los autos caratulados "Oscar Y. Cardeillac contra RAUL DEUS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 25 del mes de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado señor Carlos M. García, asistido del Alguacil del Juzgado y el suscrito Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea por la cantidad de catorce mil novecientos setenta y seis pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, compuesta de siete fracciones de terreno designados con los números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, del plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés, por el ingeniero Raúl Regules, empadronado con el número ciento siete mil ochocientos noventa y compuesto de un área de dos mil setecientos setenta y dos metros catorce decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: los solares 159, 160, 161 y 162, en conjunto tienen una superficie de mil ochocientos veintiseis metros treinta y cuatro decímetros, teniendo cuarenta metros de frente al Nordeste a la calle Estero Bellaco y treinta y un metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con los solares 163, 166 y 167; cuarenta y nueve metros treinta y cinco centímetros por el Sudeste, lindando con el solar número 158; ciento cuarenta y cinco metros al Nordoeste, lindando con la vía del ferrocarril por medio con la calle Monte Caseros; y los solares números 163, 164 y 165, se componen de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros ochenta decímetros, teniendo trece metros treinta y dos centímetros al Sudoeste a la avenida General Garibaldi; veinticuatro metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con los solares 160, 161 y 162; cincuenta y un metros cuarenta y seis centímetros al Nordeste, lindando con la vía del ferrocarril por medio a la calle Monte Caseros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y de venta, impuestos y demás gastos de escrituración C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer un gravamen a su favor, teniendo el número "Urbana 1545, serie 28". — Julio Viana, Juez de Paz.

$56 00 Nov 10-11158-v.nov 25.

ALBERTO TORRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RAUL REY AZOPARDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y mejoras sito en Atahualpa, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 80564, señalado con el número 1 en el plano levantado el 20 de Marzo de 1924, por el agrimensor Hugo Dall'Orto y compuesto de una superficie de 646 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cubo del Norte, entre las de Carmelo y Juan José Arteaga, por 50 metros 46 centímetros de fondo, lindando al Nordeste, con terreno de la viuda de Mangino; por el Sudeste, confina con parte del solar número 6; y por el Sudoeste, limita con el solar número 2. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1333, serie 27); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.409.85, cantidad formada por la suma de $ 5.814.65, saldo del préstamo en títulos más $ 595.20 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov.9-11146-v.nov.24.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el martillero don Juan Serga Rodríguez, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el boulevard General Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B. del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Nov 9-11130-v.nov.25.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "PEDRO BERNARDO POGGI. Incapacidad" se hace saber al público que el día 25 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 3.200 00, del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de este Departamentto de Montevideo, señalado en el plano respectivo con el número quince, manzana letra H, y compuesto de una superficie de 319 mts. con 23 dcm. midiendo ocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Blanco, entre las de Juan María Pérez y Solano Antuña, por treinta y cinco metros noventa y cinco centímetros de fondo y lindando por el viento Sud, con el solar número 16; por el viento Oeste, con el solar número 4; y por el viento Norte, con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 32481. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere la base. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$33.00 Nov.6-11065-v.nov.23.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TROFIN LEYBA. Toma de posesión" se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 a. m. horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el seguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras que forma parte de la propiedad empadronada con el número 85, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, y que, según plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, dicha fracción está señalada con el número 36, compuesta de 58 hectáreas 2.817 metros 93 decímetros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 35; al Sur, el arroyo del Bote por medio con la Colonia San Javier; al Este, la fracción 40; y al Oeste, la 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de no hacerlo así, se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que asimismo se hace constar que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter, Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 4.207.50.

(Cuenta corriente Oct.30-10758-v.dic.2.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 10.474.98, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Pelmo de Brum; por el Este, arroyo Talitas por medio, con doña Alvelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$54.00 Oct 21-10395-c.dic.13.

E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN PECOLLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 381), se hace saber al público que el día cinco de Diciembre del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Al-

guacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 76.096 y compuesta de una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la avenida Peñarol, entre la avenida General Flores y el camino Cuchilla Grande. 45 metros en la línea del Este, lindando con el bien empadronado con el número 76.097, propiedad de Carmelo Laporta; 10 metros en la línea del Norte, limitando con el bien empadronado con el número 76.064, propiedad de Juan Aleuti, y 45 metros en la línea del Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 76.095, propiedad de Angel Ravina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. y C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 1. de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11532-v.dic.4.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra FIDENCIO NUNEZ RIBEIRO Cobro ejecutivo de pesos", el día 30 de Noviembre del corriente año, a la hora 17 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 el martillero señor Tomás Gómez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 1.869.30 (mil ochocientos sesenta y nueve pesos treinta centésimos), la fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1482 con un área de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Norte, con la sucesión Juan Belisario Nunez; al Sur, campo de la sucesión Justa Madera; al Este, campo de la sucesión Petrona González de Martínez y al Oeste, la cañada Zanja Honda. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria por el término de ley. — Montevideo, Octubre ocho de mil novecientos treinta y siete. — José F. Rossi, Escribano.

$63.30 Oct.18-10264-v.nov.30

TOSCANO y OSORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

De una hermosa propiedad.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos "CATALINA CIVANO DE PARRAVICINI. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Osorio, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará el inmueble que se describe: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82716, situado en el Reducto 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 de la manzana letra A del plano levantado el 16 de Diciembre de 1889 por el agrimensor Francisco Ros. El terreno tiene una superficie de 194 metros con 698 milímetros y linda: por el Norte, con el solar número 14; por el Sur, con el solar número 10; por el Este con el número 13 y por el Oeste tiene frente a la calle Ramón Márquez, donde lleva el número 2944. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que no se admitirá oferta menor de la suma de $ 1.600.00 (un mil seiscientos pesos), que es la base fijada. de acuerdo con la tasación); C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso los certificados de los registros y el impuesto universitario. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.80 Nov.13-11325-v.nov.27.

BARTOLOME VICENS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "Mesino Longo y Angel Longo con SANTIAGO PRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día once de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Bartolomé Vicens, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: las cuatro undécimas partes indivisas de cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, dos de ellos en la manzana formada por las calles Joanicó, Pernas, Juan Jacobo Rousseau y Comercio, y los otros dos en la manzana formada por las calles Avellaneda, Pernas, Fray Bentos y Comercio, que se deslindan así: uno de los dos primeros compuesto de 1365 metros 7 decímetros 98 centímetros y 50 milímetros cuadrados, mide 31 metros 783 milímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina dan también frente al Noreste a la calle Comercio, lindando por el Noroeste y Suroeste, con Eladio Pernas. El otro solar de los dos primeros se compone de 1291 metros 29 decímetros 17 centímetros y 50 milímetros cuadrados y mide 30 metros 65 milímetros de frente al Noroeste a la calle Juan Jacobo Rousseau y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sureste y Nordeste, con don Eladio Pernas y por el Suroeste, con doña Irene Pernas de Sagory. Uno de los solares de la manzana referida en segundo lugar, se compone de 1721 metros 71 decímetros 98 centímetros y 73 milímetros cuadrados, midiendo 40 metros 86 milímetros de frente al Sureste a la calle Fray Bentos; y 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina dan también frente al Nordeste a la calle Comercio, lindando por el Nordoeste con doña María Pernas de Sierra y con el solar que en seguida se describirá; y por el Suroeste con doña Irene Pernas de Sagory; y el otro solar de la manzana indicada en segundo término, se compone de 1291 metros 29 decímetros 17 centímetros y 50 milímetros cuadrados y mide 30 metros 65 centímetros de frente al Noroeste a la calle General Avellaneda, 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Noreste a la calle Comercio y linda por el Sureste, con el último solar descrito y por el Suroeste, con doña María Pernas de Sierra. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Los títulos de los cuatro solares, cuyas porciones indivisas se ejecutan, se encuentran agregados en los autos "Santiago Pratto. División de condominio", iniciados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el 15 de Junio de 1909. De los cuatro solares, el primero se encuentra ocupado por un tercero y el segundo, por Leopoldo Platero, contra quien el señor Santiago Pratto sigue un juicio de reivindicación, actualmente en apelación ante el Tribunal de Apelaciones de segundo turno. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$72.00 Nov.22-11692-v.dic.9.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernando Guzmán contra GREGORIO BARAÑANO. Juicio ejecutivo", se hace público que el diecisiete de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno de chacra con alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección del Departamento de Flores, señalado en el plano del ejido de la ciudad de Trinidad, como chacra y sobre en la fracción 3.a, grupo número 3, chacra número 8, mojones 7 y 8, compuesta de veintitrés hectáreas cinco mil metros, que lindan: al Norte, con la sucesión de don Pablo Silva y don Juan José Carbajal; al Sud, con Juan Luis Laplune y terreno municipal; al Este, con la cañada "La Pedrera" y "José Alarcón", y al Oeste, la cañada blanca por medio, con Esteban Solana. Dicho inmueble está empadronado con el número 1205 y ha sido tasado en total en la cantidad de veinte mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$43.00 Nov.19-11553-v.dic.15.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "Correa de Viotti María Leoncia y otras con IDILIO GERONIMO CORREA. Ejecución de hipoteca. Libro 24. Folio 199", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor rematador don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que a continuación se mencionan: A) Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras y demás accesorios inherentes, designada con el número dos, según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), en los meses de Marzo y Julio del año 1937, compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, que linda: por un lado, con la fracción de campo de pastoreo que se adjudicará a don Eleodoro Correa; por otro, con la fracción de campo de pastoreo a adjudicarse a Manuel Ciriaco Correa; por otro, con el campo de pastoreo que se adjudicará a don Delfín Correa, y por otro, en línea quebrada con las fracciones de terreno de monte adjudicadas a los señores Eleodoro Correa, el propio Idilio Jerónimo Correa, Delfín Correa y Serafina Correa, respectivamente; B) Una fracción de terreno de monte designada así: IV, en el referido plano, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, tres mil ciento setenta y cinco metros treinta y dos decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por un costado, con el río Cebollatí; por otro lado, con la fracción de terreno de monte que se adjudica a don Eleodoro Correa; por otro, en línea quebrada, con la fracción de campo de pastoreo deslindada precedentemente, y por otro, con la fracción de terreno de monte adjudicada a don Delfín Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$65.60 Oct.30-10799-v.nov.24

EMILIO L. DANERS

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Vicente Goñi con FRANCISCA PIO DE TROTTA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Mercedes 1144, se procederá por el martillero designado, don Emilio L. Daners, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano don Tomás Camaño, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar con el edificio y mejoras anexas situado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la manzana 101 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el número 789, según título, y con el número 1115, según planilla de contribución, compuesto de 21 metros 475 milímetros en su frente a la calle José Pedro Ramírez, por 20 metros 186 milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por un costado, con propiedad de la sucesión Justo Cabrera; por otro, con sucesión Ciro Pini, y al fondo, con la sucesión de Celedonia Castro de Barrios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y escrituración definitiva, certificado, etc., así como la co-

misión de rematador, pavimento, saneamiento, vereda y medianerías que pudieran adeudarse por el bien ejecutado B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

Informes: Misiones 1408 (escritorio 3).

$49.50 Nov.17-11451-v.dic.15.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictado en autos "VICENTE SANCHIS Quiebra" se hace saber que el día 25 del corriente mes, a la hora 15, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva avaluación y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, avaluada dicha fracción en $ 322.00; 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior con una superficie de 9 hectáreas y empadronado en mayor área con el número 2102; avaluada esta fracción en la cantidad de $ 302.02; 3.o Y un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, identificado en el padrón de este Departamento con el número 293; avaluado dicho solar en la suma de $ 441.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes referenciados no se aceptará, como se ha expresado oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva avaluación; y C) Que los títulos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 3 de 1937 — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$36.00 Nov.11-11231-v.nov.25.

FRANCISCO RON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "La firma Viuda e Hijos de J. I. Aguerre solicitan declaración de quiebra del comerciante don JAIME COSTA", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, si ella fuere hábil, de lo contrario a las 10 de la mañana y en el lugar de su ubicación, Buena Vista, 5.a sección judicial de este Departamento, se va a proceder al remate de un granero de la firma fallida, por el rematador señor Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" en un periódico local y colocado en el bien a rematarse, expido el presente. — Melo, Octubre 28 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18 40 Nov.6-11070-v nov 23

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en fecha 20 de Marzo de 1935, en los autos caratulados "JOSE ISABELINO ABELLA y CARMEN REYES de ABELLA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 25 del corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: una fracción de terreno edificada, ubicada en la manzana 85 de la planta urbana de esta ciudad, orientación Sudeste, empadronada con el número 595 y compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, una línea quebrada con Libindo Noble y que arrancando del límite Oeste, está orientada de Oeste a Este, y mide 12 metros 14 centímetros y sigue a ésta, otra recta hacia el Sud, de 1 metro 3 centímetros; y del fin de ésta, otra recta hacia el Este, de 4 metros 7 centímetros y de cuyo término parte otra hacia el Sud de 3 metros 1 centímetro, y de aquí otra hacia el Este, de 17 metros 43 centímetros y que termina en el frente sobre la calle 25 de Mayo; al Este, calle 25 de Mayo en una longitud de 5 metros 47 centímetros; al Sud, la calle Montevideo en 33 metros 30 centímetros; y al Oeste, una recta de 9 metros 5 centímetros con Libindo Noble. Otra Fracción de terreno edificada y ubicada en la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 754 y compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, que limitan: 10 metros 67 centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; 11 metros 65 centímetros en la línea del Norte con Alfredo Borche; 42 metros 90 centímetros al Este, con los sucesores de Hildebrando Gómez y Ramón Alvarez e igual longitud al Oeste, con el señor Domingo A. Robitto, antes Francisca Iracé de Almeida. Se previene: 1.o Que el inmueble descrito en primer término fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos y el otro en la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos dispuestos por los artículos 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Noviembre 2 de 1937 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$39.20 Nov.10-11184-v.nov.25.

FRANCISCO RON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca dictada en los autos caratulados "La firma Viuda e Hijos de J. I. Aguerre solicitan declaración de quiebra del comerciante don JAIME COSTA", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas, si ella fuere hábil, de lo contrario a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate de una fracción de terreno y la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto entre las de Montevideo y General Artigas, empadronado con el número mil trescientos cuarenta, de la manzana ochenta y seis, cuyos límites son: al Norte, treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros con Danubio Yáñez y Elisa Morales de Yañez; al Sur, la misma extensión con Cecilia Loder de Costa; al Este, ocho metros, cincuenta centímetros con el Club Unión; y al Oeste, la misma extensión sobre la calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía, conforme lo establece el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 30 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31 00 Nov 6-11069-v.nov.23

OVIDIO ALONSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, en el juicio que sigue Alejandro Otaegui con ENRIQUE QUEIRILO, sobre cobro de alquileres, se procederá el 30 del corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ovidio Alonso, a la venta de una impresora "Marinoni", dos minervas, una guillotina, una cosedora, una perforadora, dos motores eléctricos, tres burros tipográficos, doce galeras, un cortalíneas, dos componedores, un cilindro, dos volanderas, tres mesas de armar, un escritorio, seis sillas, correas, instalación eléctrica, aceiteras, tres piedras mármol, una piedra pizarra, cincuenta y dos cajas con tipos, un lote cuñas, adornos, cuadrados, lingotes, rayas y otros útiles de imprenta. Las ventas se efectuarán al contado y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada, que en total asciente a $ 3.168.10. — Colonia, Noviembre 16 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$10 80 Nov.20-11598-v.nov.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FLORENCIO AMARANO COLINA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día tres de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor, del siguiente bien propiedad del demandado: Una fracción de campo ubicada en Carpintería quinta sección de Durazno, empadronada con el número mil seiscientos ochenta y tres, compuesta de treinta y siete hectáreas cinco mil dieciséis metros, veintiocho decímetros, noventa y siete centímetros y cuarenta milímetros, lindando: al Norte, con Zoila Bernabela Rodríguez; al Sur con Secundina Rodríguez de Alvarez; al Este, con Isabelino Moreira, y al Oeste, con la sucesión de Cecilio Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos del inmueble a venderse y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 3 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Nov.13-11330-v.nov.30.

JOSE E. SILVA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "VICTORIA SALABERRY y otras. Remate de bienes" se hace saber que el día veintitrés del corriente a las quince horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José E. Silva a presencia del Alguacil por ante el Actuario, rematará sobre las bases que se determinarán, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana número 94 de esta ciudad, empadronado con el número 896 compuesto de ciento noventa y un metros 9804 centímetros según plano, y linda al Noroeste, con la sucesión de Magín Roca; Sureste calle General Rivera; Noroeste, sucesión de Liborio Mederos y Sudoeste, fracción número 2 de la sucesión de Martín Salaberry; base de venta: $ 850.66 2.o Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada y empadronada como la anterior, compuesta de doscientos ochenta y ocho metros 3552 centímetros y linda al Noreste, la fracción anterior; Sudeste, calle General Rivera; Noroeste, sucesión de Liborio Mederos; y Sudoeste, fracción número 3 de la sucesión de Martín Salaberry; base de venta: $ 1.832.66; y 3.o Otra fracción de terreno, construcciones y mejoras de igual ubicación, que las anteriores, padrón número 897, compuesta de doscientos ochenta y cuatro metros y 9184 centímetros y linda al Noreste, la fracción anterior; Sudeste, calle General Rivera; Noroeste, sucesión Liborio Mederos; y Sudoeste, calle 25 de Mayo; base de venta: $ 706.66 Se previene: A) Que el mejor postor oblará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$35.00 Nov.8-11131-v.nov.23.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y lo resuelto por el suscrito en los autos caratulados "PETRONA DEL CARMEN BURGUEZ. Testamentaría" se hace saber que el día veintinueve del corriente a las quince horas y siguientes y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del escribano don Antonio Silva Dibarboure, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras situado en el huerto número 3 de este pueblo, empadronado con el número 152, compuesto de mil cuatrocientos sesenta metros, treinta decímetros, teniendo treinta y cuatro metros de frente al Este a la calle Santo Tomás, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste por donde linda con más terreno del mismo huerto, por el Norte y Sur, también con el huerto número 3. 2.o Muebles útiles y alhajas. Se previene: A) Que en lo que respecta al bien inmueble el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil B) Que los demás bienes serán pagados al contado. C) Que los gastos de certificados, escrituras de compromiso y venta del bien raíz serán de cargo del comprador. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en examinarlos Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Sauce del Yí, Noviembre 4 de 1937. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$27.30 Nov.15-11340-v.nov.29.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor

Rivera Astigarraga, se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, a las nueve horas, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil, en esta ciudad en el local de la calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, se va a dar principio a la venta por precio al mejor postor de todas las mercaderías y demás bienes muebles ocupados y de pertenencia de la quiebra de Rodolfo C. Inzaurraide. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta y que han sido habilitados los días y horas inhábiles que sean necesarios para la diligencia dispuesta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 18 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$10.00 Nov.22-11661-v dic.2.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "NICOLAS ESTELA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo, a las nueve horas, por precio al mejor postor y al contado, en el local que ocupaba el comercio del incapaz Nicolás Estela, calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez en esta ciudad, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a dar comienzo a la venta en remate público de todos los bienes muebles, mercaderías y efectos de propiedad del referido incapaz, que han sido inventariados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada ésta; que han sido habilitados los días y horas hábiles que sean necesarios para el remate decretado; que los antecedentes sobre el particular se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 1.o de 1937 — Francisco Soca, Actuario

$16.00 Nov. 6-11020-v.nov.29.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "LAZARA ACOSTA de CHARQUERO. Sucesión. Incidente por cobro de costas", se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, situada en la planta suburbana de esta ciudad de Minas, paraje Barrio Arrospide, señalada con el número tres en el plano del agrimensor don Andrés J. Ríus, de Octubre de mil novecientos diez, empadronada con el número mil trescientos setenta y cuatro, compuesta de trescientos treinta y dos metros, dos mil ochocientos dos centímetros cuadrados, lindando al Sudoeste, calle Colonia: al Sudeste con Sandalio Bengochea; al Nordeste, con la sucesión Arrospide; y al Nordoeste con Rosa Marta Romano de Barbano el que ha sido tasado por los respectivos peritos en la cantidad de cuatrocientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados son de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 6-11057-v.nov.23.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga dictado en los autos "Petrona Lila Reyes de Berrutti con sucesión MARCELINA ORIQUE de INCAUSTI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las diez horas en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta por precio al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número setenta y dos de esta ciudad de Minas, compuesta de mil treinta y siete metros cuadrados, lindando en veinticuatro metros cincuenta centímetros de frente a la calle Sarandí al Noroeste: al Nordeste, linda con Rosa Astor de Rodríguez e Isabel Tierno; al Sudeste, con Quintín Melgar: y al Sudoeste con sucesión Ramona Acuña de Sanz y Martina Alzuri de Baubeta. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 22 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$27 00 Nov.[illegible]-v nov 23

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, en autos "Banco de la República con IRINEO G. CHIRIBAO. Cobro de pesos" se hace saber que el día veinticuatro de Noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el Alguacil ad-hoc don Horacio Taïs, asistido del actuario ad-hoc, escribano don José Armendariz, a la venta en almoneda, al mejor postor, de una fracción de campo situada en Santa Lucía, tercera sección de este Departamento, con una superficie de catorce hectáreas, siete mil seiscientos veinte metros con noventa decímetros cuadrados que linda al Norte, con Bibiana Rosés de Ladós al Sur, con Norberta Cesárea Chiribao, al Este, con Lorenzo Justiniano Chiribao; y al Oeste, con sucesión de Narciso Gutiérrez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados. — Minas Octubre 28 de 1937 — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$24 00 Nov 8-11098-v nov.24

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición dictada por el suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, en el expediente "Raymundo Rodríguez con ELENA LUCRECIA MACHADO de MACHADO. Ejecución de hipoteca", se procederá el día 29 del corriente, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, don Rómulo O. de los Santos y del Alguacil ad-hoc, don Osmar Honero Casas, a rematar al mejor postor y sin base el siguiente inmueble y sus mejoras: una fracción de terreno que forma parte del solar número diez de la manzana letra B en el plano del barrio "Belarmina Barrios de Arrarte" de esta ciudad levantado por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de trescientos once metros seis mil doscientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Grito de Asencio; igual extensión en su fondo, al Sudoeste, lindando con el solar número nueve; por cuarenta y un metros cincuenta centímetros en cada uno de sus dos costados, lindando por uno de ellos con Román Cirilio Ramírez, y con el otro, con más terreno del expresado Barrios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma. B) Que los títulos del inmueble a rematarse, así como los demás antecedentes de esta ejecución se hallan en este Juzgado de Paz para ser examinados por los interesados. C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados, salvo el caso de ser comprador el ejecutante; y será de cargo igualmente del comprador lo que se adeude por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria y otras cargas análogas que afecten a la misma propiedad hasta el día de la escrituración. — Rocha, Noviembre cinco de mil novecientos treinta y siete. — José Miranda, Juez de Paz.

$42 00 Nov.11-11195-v.nov.27.

JULIO J. GAUDIN

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.a turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "O. Hugo Castellano contra ORLANDO RODRIGUEZ CARVALHO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 del corriente mes y año a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Julio J. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 3117, compuesta de una superficie de 1572 hectáreas, 8556 metros, 2777 centímetros cuadrados, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas" señalada con el número 1 en el plano de los agrimensores Abilio E. dos Santos y José Berreta, de Agosto y Noviembre de 1925, dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte, el río Arapey Grande, por medio con Augusto Souto y Antonio Correa; al Sud y Sudoeste, con la fracción adjudicada a Olintha Carvalho de Abascal; al Este, Enrique Moratorio, hoy Bernardo Silva y Rodas, Isabel Silva de Arraide y Antonia Silva de Tellechea; y al Oeste, la precitada fracción número 2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o.o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, admitiendo éste que el comprador se haga cargo del saldo del préstamo que es de $ 37.673.18, debiendo cancelarse la deuda consolidada que se eleva a $ 6.531.05 y las cuotas atrasadas, las que importan a la fecha pesos 7.184.32; que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en poder del mencionado Banco; y que se adeuda la contribución inmobiliaria del bien a rematarse. — Salto, Noviembre 2 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.50 Nov.8-11101-v.nov.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROQUE NOCE. Quiebra", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes, a las 20 y 30 horas y días siguientes, en la casa de la calle Uruguay esquina Florencio Sánchez, el martillero don Pedro Gallino, con la asistencia del señor Alguacil, procederá a vender en remate público la mercadería, muebles y útiles inventariados de fojas 14 a fojas 16 de los referidos autos. Se previene que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. — Salto, Noviembre 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Nov.13-11328-v.nov.24.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José recaída en los autos "JOSE HERMENEGILDO SANCHEZ y JOSEFA ADAN. Sucesiones", se hace saber al público que el día 2- del corriente a las 3 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta de los derechos posesorios de una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del solar número 8, de la manzana 44, del 4.o cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 2623, compuesto de una superficie de 849 metros 19 decímetros cuadrados, lindando al Norte con los solares 8 y 2, en una extensión de 51 metros; al Sur, en 50 metros 70 centímetros con los solares 6 y 7; al Este, en 16 metros 70 centímetros con el solar 6; y al Oeste, en 16 metros 70 centímetros con la calle Yí. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a las 2/3 partes de su aforo que ha sido fijado en $ 500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración. 3.o Que los títulos posesorios y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 3 de 1937. — Vicente T. Caouti Juez de Paz.

$25.50 Nov.9-11135-v nov.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por don Francisco Héctor Capandeguy contra los señores FRANCISCO MARTINEZ y FELIX MONTESDEOCA por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas y en vestíbulo de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno situados en Estación Joaquín Teodoro Egaña, octava sección judicial de este Departamen-

to, empadronados con el número 602, que es parte del lote número 1, fracción B del plano de fecha Junio de 1928, hecho por el agrimensor don Feliciano Alvariza, compuesto el terreno de un área superficial de ochocientos veinte metros que se descomponen así: 20 metros de frente al Suroeste sobre el boulevard General Artigas, que lo separa de la vía del Ferrocarril del Oeste; 41 metros de frente por ser esquina a la calle Coquimbo; lindando al Nordoeste con el resto del solar número 1; y al Sudoeste, con el solar número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Noviembre 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Nov.20-11596-v.dic.7.

ITALO RITORNI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "FRANCISCO MARTINEZ Quiebra", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en el local de la calle Artigas y Paysandú, el martillero don Italo Ritorni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, va a vender en público remate, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes muebles pertenecientes al nombrado fallido: Una estantería, tres mostradores, una vidriera de pino, tres cajones para fideos, una estantería para el despacho de bebidas y la ampliación de una vidriera. — Mercedes, Noviembre 5 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.00 Nov.16-11418-v.nov.26.

PEDRO F. MIRANDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Héctor Ferreira contra FRANCISCO FURNO. Cobro de honorarios" (L. 26 F. 654), se hace saber al público y especialmente al acreedor hipotecario del bien a venderse, Banco de la República, sucursal en Cerro Chato, que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro F. Miranda, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, del inmueble que a continuación se menciona: una fracción de campo, compuesta de doscientas cuarenta y seis hectáreas, setecientos veinticuatro metros veinte decímetros cuadrados (246 H. 724 m. 20 dm.2), situada en el paraje "El Sauce", novena sección judicial de este Departamento y comprendida dentro de los siguientes límites: por un lado, sucesión Arroyo; por otro, con campos de don Constantino Duarte; por otro, con cañada del Cerro Colorado; y por otro, con campos de Sara Duarte y arroyo del Sauce. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado a razón de treinta y siete pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República en Cerro Chato, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Nov.19-11513-v.dic.6.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Sucesión de Ernesto Rodríguez contra FRANCISCO EDUARDO, ANACLETO, CALIXTO, BENIGNO y ANGEL CUSTODIO PEREIRA; ANA AMELIA ESTEVES de PEREIRA y sus hijos PEDRO PASCASIO, JOSE DEOGRACIAS, JOAQUIN TURIN, ELADIA, CARMEN y REGINA L. PEREIRA. Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 27 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien empadronado con el número 1393, que lo constituye parte del solar de terreno número cinco, de la manzana número dieciocho, de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de mil veintinueve metros, setenta y ocho decímetros sesenta y tres centímetros, que lindan: por su frente, con la calle 25 de Mayo; por un costado, con los señores Paolino y Sánchez; por el fondo, con Virísimo Pereira: y por el otro costado, con Benigno Pereira y la calle Doctor Domingo Catalina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; B) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, casa central; y C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$31.50 Nov.8-11103-v.nov.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERBERT LEVI el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Río Branco número 1215, en el ramo de almacén. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Malka Checinska.

$5.00 Nov.8-11082-v.nov.24

AVISO AL COMERCIO

Como apoderado del Albacea de don JOSE GARCIA BALSA, que tenía establecida una colchonería en la avenida Agraciada número 4013, se avisa a los acreedores de este último, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en mi Escribanía, calle Treinta y Tres número 1405, para poder incluirlos en el inventario a practicarse. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — José Babío. $4.50 Nov.12-11259-.nov.23.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de depósito del Banco Italiano a nombre de ISABEL OLIVERA. Se ruega devolverla a la interesada, Piedras 630, o al Banco.

$1.50 Nov.16-11394-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor CAMILO ALVAREZ MARTINEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Paysandú número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Antonio Blanco Martínez. — Camilo Alvarez Martínez.

$5.00 Nov.4-10957-v.nov.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JACHER ELMASIAN el almacén de comestibles sito en la calle García de Zúñiga número 3701, esquina Juan Arteaga, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Juan Dubulián.

$5.00 Nov.4-10914-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor JUAN LOPEZ RODRIGUEZ y la firma "Domestico y Perillo" ponen en conocimiento del comercio y público en general que han dejado sin efecto ni valor legal alguno el compromiso que habían contraído por la compraventa del comercio de zapatería que el primero posee en esta ciudad, calle Sierra número 2207 denominado "Las Tres B. B. B.", teniendo el señor López Rodríguez la posesión del mismo y siendo su único propietario. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Juan López Rodríguez. — "Domestico y Perillo".

$5.00 Nov.4-10936-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "JOSE DE FEO e HIJO" establecida con fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Rivera número 3286, denominada "El Porvenir", cuya disolución se retrotrae al 1.o de Enero de 1937. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano I. Dupetit Saint-Girons, calle Rincón número 615. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — José de Feo. — Antonio de Feo.

$6.00 Nov.4-10913-v.nov.23.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Patricio Vidal y Eduardo Fernández, con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida General Flores número 2500 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores JESUS DOMINGUEZ, EDUARDO FERNANDEZ y CELSO RODRIGUEZ, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio Vidal. — Eduardo Fernández. — Jesús Domínguez. — Celso Rodríguez.

$5.00 Nov.22-11636-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores SALUSTIANO, ISAAC, JOSE y FERNANDO VALIÑAS, la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Manuel Silveira. — Francisco Miranda. — Salustiano, Isaac, José y Fernando Valiñas.

$5.00 Nov.22-11637-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con fecha 17 de Junio del corriente año, por ante el balanceador Latorre Yéregui (Mercedes 1139), por el cual Vicente Mario Ciancio prometía vender a favor de Francisco Fernández, Jesús López Barcia y María Josefa Redondo de López, el café y bar Isla de Flores 1252 y Yí, por falta de cumplimiento de Jesús López Barcia y María Josefa R. de López, suscribiendo nuevo compromiso a favor del señor FRANCISCO FERNANDEZ, con fecha 17 del corriente y para conocimiento del comercio en general se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Vicente Mario Ciancio. — Francisco Fernández. $5.00 Nov.22-11635-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que la sociedad "Cinematográfica Delmaur Limitada", ha vendido a la firma STERN, BADDOUH y HERTZOVICH, la sala de espectáculos denominada "Cine Victoria", ubicada en esta ciudad, en la casa número 1958 de la calle Sierra. Los créditos deben presentarse en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 36, retirando la constancia respectiva. — Cinematográfica Delmaur Limitada. — Stern, Baddouh y Hertzovich.

$5.00 Nov.22-11631-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de CARLOS EDUARDO GARBARINO y Cía., el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1937. — Garbarino y Cía.

$5.00 Nov.22-11623-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a KURT SEIDEL, mi casa de comercio en el ramo de lechería, que tengo establecida en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1540. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la escribanía del señor Aquiles B. Oribe, calle Bartolomé Mitre número 1381. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Américo Voglino.

$5.00 Nov.22-11613-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el compromiso celebrado el 11 del corriente mes y año, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Barraca Fraschini", que en el ramo de negocio de maderas, giraba en esta plaza con la razón social de V. Fraschini y Cía., con asiento en la calle La Paz número 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor VICTOR E. FRASCHINI. A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentar los interesados, los justificativos de los créditos en la escribanía de don Juan Daquó, Zabala 1415, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Víctor E. Fraschini. — Juan A. Piretti.

$5.00 Nov.22-11621-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y FORMACION DE OTRA

Hacemos público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, hemos resuelto proceder a la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "MARIA ESTHER CATALDI y COMPAÑIA" para la explotación de la farmacia "Arechavaleta", sita en la calle Soriano 850, compuesta por la señorita María Esther Cataldi y señor Humberto Semproni. Simultáneamente con la escritura de disolución se formará otra sociedad con el mismo fin, que la integrarán la señorita Cataldi y el señor Vicente De León, la cual tomará a su cargo el activo y pasivo social de la antecesora. Los acreedores deberán presentarse a calle 21 de Setiembre 2647 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — María Esther Cataldi — Humberto Semproni. — Vicente De León.

$6.00 Dic.6-11053-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano José Ramón Díaz, se ha disuelto la Sociedad Telefónica Progreso que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CIRILO C. GULDENZOPH e HIJOS", habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del socio señor Cirilo C. Guldenzoph. — Minas, Octubre 19 de 1937 — C. Guldenzoph. — Carlos C. Guldenzoph — Raúl Guldenzoph. — Augusto C. Guldenzoph.

$5.00 Nov.6-11030-v.nov.25.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE MAXIMO ALONSO y ROBERTO BREGLIASCO el café y despacho de bebidas sito en la avenida General Eugenio Garzón número 1934 (Colón), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 2 de 1937. — Faustino M. Camba.

$5.00 Nov.6-11045-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores ANTONIO DIAZ y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Pérez Castellano número 1404 esquina a la de Wáshington de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 1.o de 1937 — Santos Briz y Compañía .— Antonio Díaz y Compañía.

$5.00 Nov.6-11022-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don ROBERTO CASARONE la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Buxareo número 1286 A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al mismo negocio — Raúl Montes.

$5.00 Nov.1.o-11036-v.nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli Uruguay 1761 hemos disuelto la sociedad "RODRIGUEZ y BENTANCOURT" teníamos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas sito en Rivera número 2003 esquina Arenal Grande desligándose el señor Marcos Bentancourt quien vende su parte al señor José Oroña, formando éste nueva sociedad con el señor Rodríguez los que se harán cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo Octubre 30 de 1937 — Marcos Bentancourt — Manuel Rodríguez — José Oroña.

$5.00 Nov.6-11024-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay 1761 he contratado vender a favor del señor JESUS LEMA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 2201, esquina a la de Juan Paullier de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos Montevideo Octubre 31 de 1937 — Angel Veiga. — Jesús Lema.

$5.00 Nov.6-11023-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de Bernardo Mitnik e Hijo, teníamos formada para la explotación de ropería, tienda y mercería, sita en la calle 25 de Mayo número 749, de esta ciudad, desligándose de ella el señor Bernardo Mitnik y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ARTURO MITNIK en el domicilio de la calle 25 de Mayo 749; y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937.

$5.00 Nov.5-11007-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aldo Vergnano y Cía.", con domicilio en camino Maldonado 5058; haciéndose cargo el señor ALDO VERGNANO del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — M. A. Tabó. — Aldo Vergnano.

$5.00 Nov.5-11001-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender en favor de mi hijo VICENTE GALASSO, la "Bodega Galasso", de mi exclusiva pertenencia, que gira en esta plaza bajo mi sola firma. Los que se consideren acreedores deben presentar en la escribanía Márquez, calle Rivera número 357 de esta localidad, dentro del término legal, los justificativos de sus créditos. — Santa Lucía, Octubre 26 de 1937 — Jacinto Galasso.

$5.00 Nov.5-10981-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y público en general que por escritura autorizada en fecha 28 de Octubre del presente año, por el escribano don Felipe Fernández Braga, han dejado de pertenecer a la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Zanatta Hermanos" los señores JOSE ANTONIO FELIPE ALFREDO y LUIS ALBERTO IRAZUSTA ZANATTA, quedando a cargo de la misma los socios Pedro Antonio B. Ulises y Elvira Zanatta y Virginia Luisa Morasso de Zanatta. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Mercedes Noviembre 1.o de 1937 — Zanatta Hermanos.

$5.00 Nov.5-10977-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Ciudadela número 1446 he prometido vender al señor ALFREDO COSTA el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle General Flores 571 esquina San José Las Piedras. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos — Montevideo Noviembre de 1937

$5.00 Nov.5-10970-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y a los que se consideren acreedores de la "Sección Acopio de Sebo" que funciona en el local de la calle Cuareim 1321 que ha entrado en liquidación y que de consiguiente deberán comparecer ante la misma dentro del plazo legal a percibir el importe de sus créditos Se hace saber igualmente a los señores afiliados de dicha "Sección Acopio de Sebo" que deberán comparecer también ante la misma con anterioridad al 31 de Diciembre del corriente año a recibir el porcentaje que les corresponde en la liquidación del capital existente de acuerdo a los kilos de sebo que hayan aportado previniéndoles que de no presentarse dentro de ese plazo los fondos respectivos entrarán a formar parte del capital de la Cooperativa Industrial de Carniceros, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de aquella Sección de fecha 25 de Octubre de 1937 — Montevideo Octubre 30 de 1937 — Ramón A Roumas Presidente — Pedro S Damele, Secretario.

$5.00 Nov.5-10971-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de la señora VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles frutas y verduras tengo instalada en la calle Queguay número 958, de esta ciudad notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos en la indicada casa. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Margarita Santana de Vico.

$5.00 Nov.6-11041-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE BLANCO el comercio que en el ramo de café, bar y billar está situado en la calle Enrique Martínez número 1748, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Julio César Auze. — José Blanco.

$5.00 Nov.16-11415-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo y sin tenerse nada que reclamar recíprocamente hemos rescindido y, por lo tanto, anulado el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, camino Corrales número 3675, cuya prometida venta fué publicada en este diario y por aviso firmado el 25 de Octubre de este año. Y a los efectos legales y a los determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Martín Velázquez. — Esteban Velázquez. — José Iglesias.

$5.00 Nov.16-11384-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Isaac Gutberg se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, a don ABRAHAM ABEL, el negocio de casa de pensión sita en esta ciudad, calle Andes 1267, comprada privadamente a su anterior propietaria Berta Vignau de Labarrere haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Isaac Gutberg. — Abraham Abel.

$5.00 Nov.16-11385-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1937 en su sede social, la Compañía Nacional de Intercambio Comercial ha resuelto disolverse enajenando su activo y pasivo al señor NATALIO CARNEVALI A los efectos de la ley referida los acreedores podrán hacer valer sus reclamos en la sede de la sociedad calle Juan Carlos Gómez número 1460 en el plazo de treinta días a contar del día 13 de Noviembre de 1937.

$5.00 Nov.16-11395-v.dic.6.

VENTA DE LA CASA COMERCIAL PANADERIA Y ALMACEN "EL CAÑON"

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza hemos prometido vender a don DANTE LEON MATTONE las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías del establecimiento industrial y comercial que tenemos en las proximidades de esta ciudad con la denominación de Panadería y Almacén "El Cañón". Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse nuestros acreedores dentro del término de treinta días para recibir el importe de sus respectivos créditos. — Rocha, Noviembre 4 de 1937. — José González y Hermano.

$5.00 Nov.13-11304-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha convenido entre los señores MANUEL J. ROQUETA y GUILLERMO MARCHESE disolver la sociedad de hecho que tenían establecida en esta ciudad para la explotación del laboratorio químico y perfumería designado con el nombre de "Laboratorio Rym" sito en la calle Joaquín Requena número 1078, haciéndose cargo el señor Manuel J. Roqueta del activo y pasivo del mismo. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1937 — Manuel J. Roqueta. — Guillermo Marchese.

$5.00 Nov.15-11344-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PELAYO GARCIA el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452, esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Lauro H. Burgueño. — Pelayo García.

$5.00 Nov.13-11307-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores ENRIQUE A. CORNU y CONRADO C. CORNU la fábrica denominada "Establecimiento Industrial para el Caucho", ubicada en la casa números 1815 - 1817 de la calle La Paz, de Montevideo, notificando a los interesados que la compra la realizan los señores Cornú para la sociedad que integran "Cornú y Mollajoli", y que deben presentarse dentro del término legal en la avenida General Garibaldi número 2553. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Margarita Cornú.

$5.00 Nov.19-11552-v.dic.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hoy, ante el escribano Ramela de Castro, se ha disuelto la sociedad "Padelú", compuesta por SIEGFRIED HIRSCHLER, LUIS METZGER y PABLO BEIM. Se hace público. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Luis Metzger.

$5.00 Nov.19-11509-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tenemos establecidos en esta ciudad, en la casa número cuatro mil ochenta de la avenida Ocho de Octubre y Juan Julio Raissignier dos mil quinientos cuarenta y cuatro, que con el nombre de garage y estación de servicios "UNION" gira en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos todos los días hábiles de 10 a 11 horas, en la casa número 672 de la calle Rincón. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — René Correa Díaz. — Juan Carlos Pastorino.

$5.00 Nov.19-11545-v.dic.8.

VENTA DE PANADERIA

Al público y al comercio hacemos saber que hemos vendido a los señores ARTURO y RAUL BENTANCOUR el negocio de panadería de nuestra propiedad, denominada "La Maravilla", sito en la calle Angel Salvo número 235, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de José Reinoso y Hermano. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos en el domicilio indicado, dentro del término legal, a fin de estar a derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — José Reinoso y Hermano.

$5.00 Nov.19-11531-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE GARCIA CANCELA la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Marina", que está instalada en esta ciudad, calle Ricaute números 872 - 874. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Manuel Mato.

$5.00 Nov.19-11521-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a JUAN JOSE VARELA ANTELO la fábrica de cortinas metálicas de aluminio que tenía instalada en la casa 2925 de la avenida General Flores, de esta ciudad, debiendo formularse las respectivas reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, casa 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Gustavo Pella.

$5.00 Nov.19-11517-v.dic.8.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor LUIS PASTORINO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1477. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — José Mera Maceda.

$5.00 Nov.19-11510-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Dionisio Trujillo (hijo), en Rosario, el día 4 del mes en curso, quedó constituída la sociedad comercial en comandita con la razón de "JUAN MANUEL BABUGLIA y COMPAÑIA", sucesora de la firma "Jerónimo Babuglia y Compañía", que quedó extinguida, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la antecesora, con los mismos giros comerciales y domicilio de ésta. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Tres Esquinas, Noviembre de 1937. — Juan Manuel Babuglia y Compañía.

$5.00 Nov.19-11555-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON CORREA, la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo, tengo instalada en la Rambla O'Higgins número 4943, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1937. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Nov.12-11248v.dic.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por vencimiento de contrato y de común acuerdo hemos terminado la sociedad que giraba en esta localidad con la razón de "Taller Mecánico de MARTIARENA y LOPEZ", quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Martiarena. Los que se consideren con derecho y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos en el taller mencionado. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1937. — José Martiarena. — Felipe López García.

$5.00 Nov 18-11451-v.dic.7.

VENTA DE NEGOCIO

Por el presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que por ante el Escribano Armando Racine voy a vender al señor SERVANDO CULSHAW, el negocio que en el ramo de zapatería tengo establecido en la avenida Ocho de Octubre números 3717 al 3719 y 3723 y 3727 al 3729 (Casa Mauro). Los que se consideren con derecho deberán pasar con el justificativo de sus créditos dentro del término legal por dicho negocio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Rafael Mauro. — Servando Culshaw.

$5.00 Nov.12-11250-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he resuelto constituir sociedad para la explotación del transporte colectivo de pasajeros y encomiendas con el ómnibus de 24 pasajeros de la línea Montevideo - Nueva Palmira, matriculado en Colonia con la letra L, número 2126, perteneciente a la empresa "Cucha - Cucha". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren mis acreedores comparezcan con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor escribano Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Antonio Germán Carro.

$5.00 Nov.19-11548-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537, se ha prometido en venta a la señora LUBA CEIMOVICIENIE la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en la calle Colonia número 1466 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Casimiro Rodríguez. — Luba Ceimovicienie.

$5.00 Nov.20-11576-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537 se ha prometido en venta al señor ENRIQUE SANZ la zapatería que tenemos establecida en la calle Sierra número 1902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marina y Delmira Martínez — Enrique Sanz

$5.00 Nov.1[illegible]-11[illegible]-v.nov.2[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA la parte que nos corresponde en la firma "Olivera y Chiesa", que gira en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1937. — Juana A. de Olivera. — Máxima P Olivera. — B. V. Olivera. — René C. Olivera.

$5.00 Nov.8-11105-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín Boni prometió vender a don ALBERTO SULCA el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Comercio número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación pudiendo los interesados presentarse dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Rodolfo A. Arias calle Sarandí número 444 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Sulca.

$5.00 Nov.9-11142-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores AGUSTIN y NARCISO BALMAÑA el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 1935, entre Hernandarias y avenida Italia. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Miguel Montero.

$5.00 Nov.13-11303-v.dic.2.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HUMBERTO MARIANI la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle General Enrique Castro 3840, en el ramo de café, bar y cancha de pelota. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Alejandro Penna.

$5.00 Nov.13-11309-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la calle Comercio número 1822, esquina Solferino, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "BARCA y RAMA", desligándose el señor Julio Barca, constituyéndose una nueva sociedad entre don Antonio Rama y don Adolfo Barca, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Julio Barca. — Antonio Rama. — Adolfo Barca

$5.00 Nov.13-11308-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a doña CORINA LANDECHEA DE CABRERA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Watt números 1511|13 del pueblo Peñarol, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan S. Barreto. — Juan I. Barreto.

$5.00 Nov.15-11349-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Alfredo Carbajal y Félix Osinaga, que constituyen la firma social "CARBAJAL y OSINAGA", dedicados a remates de haciendas y comisiones en general, con escritorio central en esta villa, comunican que con fecha 21 de Octubre próximo pasado hemos firmado compromiso de disolución de nuestra sociedad, la que mantendremos en liquidación hasta el 31 de Diciembre del corriente año y haciéndose cargo desde esa fecha del activo y pasivo el socio señor Osinaga. La parte que corresponde al socio señor Carbajal en la propiedad del "Local Tararíras" la vende al socio Osinaga, cuya escritura, de acuerdo a las condiciones establecidas, se firmará el día 3 de Enero de 1938. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, pidiendo que con anterioridad a la fecha 31 de Diciembre del corriente sean presentados a este escritorio comprobantes de cualquier cuenta que la sociedad pueda tener. — Nueva Helvecia, Noviembre 8 de 1937. — Alfredo Carbajal. — Félix Osinaga.

$7.25 Nov 15-11377-v dic.4.

PROMESA DE VENTA

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a la razón social "RODRIGUEZ, ASSIS y ABOAL" el comercio que tengo establecido en los ramos de almacén y tienda en general, en el paraje "Tres Puentes", de la 6.a sección, haciéndose cargo del activo los promitentes compradores y quedando el pasivo a cargo del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tres Puentes, Octubre [illegible] de 193[illegible] — Juan V. Rodríguez.

$5.00 Nov 18-11491-v.dic [illegible].

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BERNARDO HERZOVITCH el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Agaces número 734, entre Gobernador Viana e Himalaya. A los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Mauricio Crosskopf.

$5.00 Nov 18-11467-v.dic 7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado en la Escribanía Ricardo Sestc Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, Esc. 33, los señores RICARDO CONTI y VICENTE CRISTIANO han resuelto disolver la sociedad que integran y que gira en esta plaza, calle Aravcuá número 1884, bajo la razón "Ricardo Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo el socio señor Cristiano. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la citada Escribanía.— Montevideo, Noviembre 5 de 1937.

$5.00 Nov.12-11277v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos concertado la siguiente operación: don Pedro Sassi cederá a don Federico Bangerter todos los derechos y acciones tomando este último a su cargo exclusivo las obligaciones, que tiene y le corresponden en la firma de esta plaza "BANGERTER Hermanos y Compañía" con sede comercial en la calle Bernardo de Guzman número 175, donde deberán presentarse los acreedores haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — F. Bangerter. — Pedro Sassi.

$5.00 Nov.12-11297v.dic.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos concertado la siguiente operación: don Federico Bangerter cederá a don Pedro Sassi todos los derechos y acciones, tomando éste último a su cargo exclusivo las obligaciones, que tiene y le corresponden en la firma de esta plaza "P. Sassi y Compañía" con sede comercial en la avenida General Flores 3299 donde deberán presentarse los acreedores, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 8 de 1937. — Pedro Sassi. — Federico Bangerter. $5.00 Nov.12-11298v.dic.1.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON MARIÑO y COMPAÑIA, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Ramón Márquez número 3500 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Mariño y desligándose de la misma el señor José Mariño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1937. — Ramón Mariño. — José Mariño

$5.00 Nov.12-11249-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FELIX SCHINCA mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo instalada en la calle Comercio número 2536. A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937 — Humberto L. Rosso.

$5 00 Nov.5-10962-v.nov 24.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"

RETIRO DE GARANTIA

Emplazamiento

En cumplimiento del inciso 6.o del artículo 12 de la Ley de Patentes de Giro y en el expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda por la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia", para retiro de la garantía consignada, por disoulción de la Compañía, se emplaza a todos los que tuvieren algo que reclamarle, para que comparezcan ante el Banco de Seguros del Estado dentro de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Por la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia". — M. Izquierdo. Presidente. — Juan R. Bidegaray. Secretario. $7.80 Nov.12-11299-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, poniendo fin a la sociedad que mantenía con don JUAN PABLO CRUZ, respecto del comercio de carnicería establecido en la casa número 4701 de la calle Spencer, de esta capital, he proyectado vender a mi consocio la parte que me corresponde en el referido negocio. A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, pudiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el propio negocio o en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla 8 de Octubre 3964. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Amílcar Maggiari.

$5.00 Nov.4-10925-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don DAMASO AYARZA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Vallarino Hermanos. — Dámaso Ayarza.

$5.00 Nov.20-11559-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora OFELIA PORTU DE SUAREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión que gira en esta plaza en la calle Carlos María Ramírez 34 (bis), bajo la denominación "Provisión América". Los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse a dicha provisión. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Por Goñi y Crotti: Vicente Goñi.

$5.00 Nov.4-10928-v.nov.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo las firmas de Marcos A. Tabó y Aldo Vergnano, con domicilio en camino Maldonado 5049, haciéndose cargo el señor MARCOS A TABO del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Marcos A Tabó — Aldo Vergnano.

$5.00 Nov.5-11000-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Avisamos al comercio y al público en general que se disolverá totalmente la sociedad "TALLERES GRAFICOS FONTANA, Sociedad Comercial", que habían constituído los señores Florencio Oscar Albérico Muñiz, Eduardo Fynn Staw y Joaquín Baldomir, adquiriendo todo el activo y pasivo de la sociedad el señor Joaquín Baldomir, que continuará la explotación del giro comercial en el ramo de imprenta y anexos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Domicilio de la sociedad: Piedras número 440. — Florencio Oscar A. Muñiz. — E. Finn Starw. — Joaquín Baldomir.

$5.00 Nov.9-11121-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ORIBE y JACINTO ALONSO la casa de comercio que en el ramo de hotel gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Continental". Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1937 — Ferrás y Durdós.

$5.00 Nov 8-11104-v.nov 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "ALDROVANDI HERMANOS", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Tomás S Aldrovandi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 4 de 1937. — Tomás S. Aldrovandi. — Gregorio Aldrovandi.

$5 00 Nov.10-11189-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, sección balances, hemos prometido vender al señor BENJAMIN FEUER la provisión sita en la calle Canelones número 1067, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mncionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Victorio Viola. — Alberto Viola. — Benjamín Feuer.

$5.00 Nov.4-10916-v.nov.23.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. (I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre corriente a las 17 horas en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta; 2.o Memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$7 50 Nov.17-11434-v.nov.27.

AVISOS DEL DIA

SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: verduras, papas y boniatos, café, jabón, leche, fideería y molino, pan y galleta y pollos y huevos, durante el ejercicio 1938, en un todo de acuerdo a lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar, en la forma siguiente: el día 2 de Diciembre entrante, a la hora 8 y 30, verduras, papas y boniatos ;a la hora 9, café: a la hora 10, jabón, y a la hora 11, leche; y el día 3, a la hora 9, fideería y molino; a la hora 10, pan y galleta, y a la hora 11, pollos y huevos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Nov.23-11699-v.dic.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 705

Válvulas tipo globo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 12 válvulas de acero, tipo globo, para vapor a 425° C y 35K|cm.2 de presión y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.23-11698-v.dic.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 447

Llámase a licitación pública para la compra de un alambique para destilar orugos, montado sobre carro transportable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.23-11697-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30681

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rabone, Petersen y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ENOBAR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de herramientas y útiles de mano, no incluyendo las cortantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11600-v.dic.10.

ACTA N.o 30703

Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Pereyra y Mainero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11676-v.dic.10.

ACTA N.o 30686

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11705-v.dic.10.

ACTA N.o 30492

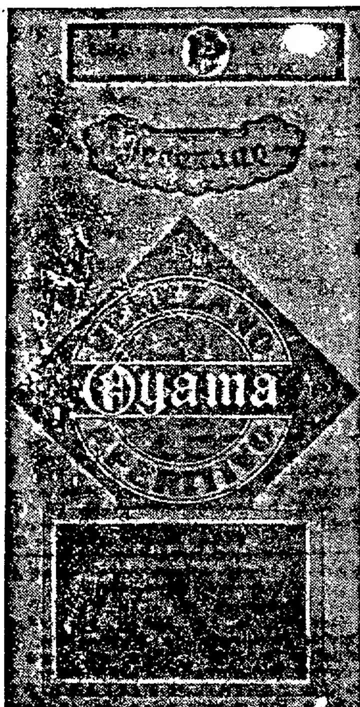
Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11616-v.dic.10.

ACTA N.o 30671

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$14.20 Nov.23-11686-v.dic.10.

ACTA N.o 30662

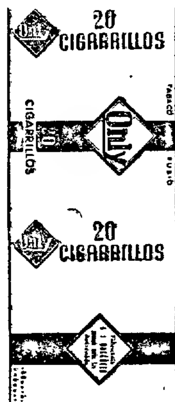
Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Minora", Sociedad de Responsabilidad Limitada", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distingui. artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11643-v.dic.10.

ACTA N.o 30684

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor A. J. Dockheer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11619-v.dic.10.

ACTA N.o 30649

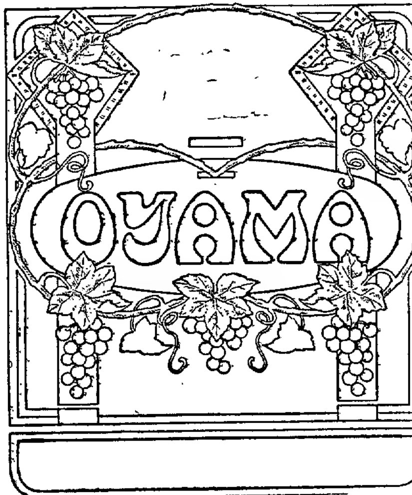
Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima "Noel del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11679-v.dic.10.

ACTA N.o 30670

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11687-v.dic.10.

ACTA N.o 30143

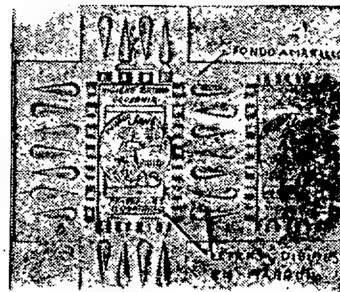
Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Talens y Zoon N. V.", de Apeldoorn (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11580-v.dic.10.

ACTA N.o 30648

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a)substancias en polvo y escamas para limpiar y pulir y en forma de panes o concentrados, sólidos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11642-v.dic.10.

ACTA N.o 30675

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11572-v.dic.10.

ACTA N.o 30688

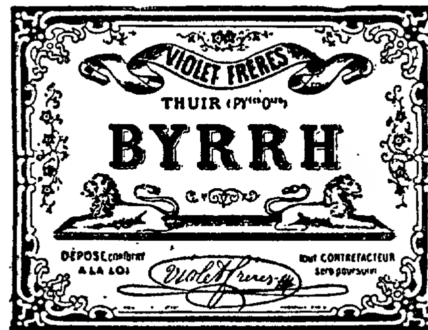
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. y N. Balmaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Nov.23-11660-v.dic.10.

ACTA N.o 30490

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma "J. y S. Violet Freres", de Thuir (Francia), ha solicitado la renoción de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida aperitiva). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Nov.23-11614-v.dic.10.

ACTA N.o 30491

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "California Spray Chemical Company", de Watsonville, California (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas, funguicidas y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11615-v.dic.10.

ACTA N.o 30682

Montevideo. Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad. ha solicitado el registro de la marca

"CE SOIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov.23-11617-v.dic.10.

ACTA N.o 30683

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Estevan Peirano e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11618-v.dic.10.

ACTA N.o 30673

Montevideo. Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11688-v.dic.10.

ACTA N.o 30672

Montevideo. Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KERRY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11689-v.dic.10.

ACTA N.o 30668

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBASSADOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11690-v.dic.10.

ACTA N.o 30669

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASTORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov.23-11691-v.dic.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4655

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Giuseppe Vidal, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparejo para conectar mediante vulcanización la suela de goma con la caña del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Nov.23-11644-v.dic.16.

ACTA N.o 4654

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Giuseppe Vidal y Società Italiana Industria Gomma y Hutchinson, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde en dos piezas engoznadas para la producción de calzado con suela de goma aplicada mediante vulcanización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pupublicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.23-11645-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE FRACHE ODELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella con el nombre de 'Angel Fraquia Obella" en vez de "Roque Frache Odelia", que es lo real y verdaderó. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Nov.23-11669-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JULIA o JUDITA GERTRUDIS VENERI DE SPERA o SPERO y de doña CARMEN ROSA SPERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.23-11671-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don MANUEL BLANCO se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.23-11695-v.dic.3.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario", ha sido designado Síndico por la junta de acreedores el Banco de la República Oriental del Uruguay, previniéndose a los que puedan tener bienes del concursado que deberán entregarlos al nombrado Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.23-11696-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRINO ARIZAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.23-11670-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento vinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en ella por que se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11700-v.dic.3. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ISIDORA o RAMONA OTTONELLO DE OLIVERI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.23-11680-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Guerdile Atilio y MATILDE NITTI. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 14366.' — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por don Atilio Guerdile contra doña Matilde Nitto, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, según lo justifica con el testimonio de la sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1930, por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Jorge Figueroa Alcorta, en la ciudad de Buenos Aires, está de estado civil separado de cuerpo de su cónyuge, doña Matilde Nitto, por culpa del esposo y por las causales enumeradas en los incisos 1.o y 8.o del Código Civil uruguayo Que en ejercicio del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida al divorcio la mencionada sentencia, notificándose por edictos a su esposa. Fué oído el Ministerio Público, el que no opuso reparos a lo solicitado (fojas 7 vuelta). Considerando, el texto de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 5, legalizada en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo. como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundametnos. fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Matilde Nitto contra don Atilio Guerdile. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren y archívese, accediéndose al pedido de publicación por edictos. — A. C. Brignole — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe: Teófilo M. Real Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de doña Matilde Nitto se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$14.50 Nov.23-11679-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PASSADORE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, dentro del término de treintá días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Noviembre 18 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.23-11677-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTOLIN o JUSTO A. SCARRONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Noviembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.23-11673-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SALVADOR PALLAS o PALLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.23-11550-v.dic.3.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "SANTOS HERMANOS. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día 8 de Julio de 1936 como fecha de la cesación de pagos del fallido, y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Noviembre 11 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Nov.23-11706-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SILVERIO o SILVERIO EULOGIO ZACARIAS ABAL, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.23-11708-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTO o JUSTO GERMAN VAZQUEZ y de doña NORBERTA E. DE LEON DE VAZQUEZ, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Noviembre 11 de 1937. — Nicanor Castro Díaz.

$4.80 Nov.23-11707-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de TOME GRAUCE o THOME GRAUSE o TOME GRAUSE, CECILIA MACEDO DE GRAUSE y BASILICIA GRAUSE o GRAUCE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 5 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.23-11681-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de lexpresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11702-v.dic.3.
Dic.24-v.dic.31. Fef.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco con OSCAR DODE e ISIDORO SINGER. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Oscar Dode e Isidoro Singer para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11703-v.dic.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día tres de Diciembre próximo a la hora diez, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.23-11701-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIMA EULOGIA o CELIMA MORENO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11682-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO ANTONIO FONTES o VICTORIANO FONTES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11683-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA o MAURA PAULA NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11672-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA CRUZ, conocida también por Marina Legerén, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.23-11711-v.dic.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

MANUEL A. FAVILLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 444 serie "29", a cargo de OCILDA ISABEL CORREA DE MARQUEZ y DECIO VALENTIN MARQUEZ, el próximo 13 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el rematador Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil setecientos cincuenta y un pesos ($ 17.751.00), un campo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, "Caraguatá", padrón número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, con una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, dos mil ciento veintiún metros setenta y dos decímetros, deslindado: al Nordoeste, el arroyo Caraguatá; al Nordeste, Adelaida Correa, al Sudeste, Waldemar R. Correa, y al Sudoeste, Nimio Correa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.750.09, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 1.355 la hectárea anual, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 12.667.58; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.23-11694-v.dic.3.

JOSE ALBERTO BARDIER

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Ferrer Ayala y otro con ARTURO CAMPOS" (L. 34 F. 281). Intimación", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre a las .. y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don José A. Bardier, se procederá a la venta de un ómnibus marca "Opel", empadronado con el número 145, motor número 8157 B, depositado en el garage "Cap", calle Yaguarón 1256. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o de dicha oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil. 2.o Que, los antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 544.

$12.00 Nov.23-11684-v.dic.3.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Tres solares de terreno en Malvín, superficie 889 metros 03, con mejoras. Venta en el mismo, en un solo lote, calle Santiago de Anca número 1657 esquina Dalmiro Costa, el 11 de Diciembre a las 6 p. m. de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra OBDULIA, JULIETA y BERTA ANGELICA BOSCETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el once de Diciembre próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: tres solares contiguos de terreno, situados en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 65874, 65875 y 65876, designados con los números 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor P. Brascón García, de doce de Setiembre de mil novecientos once y cuyas superficies y deslindes son los siguientes: solar 16: consta de 260 metros y 7 decímetros cuadrados deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud al camino Arroyo Malvín, hoy Samuel Blixen, distando el punto medio 24 metros 22 centímetros de la esquina formada con calle pública, hoy Santiago de Anca; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar quince; treinta y dos metros 66 centímetros al Este, lindando con el solar 17; y 28 metros 39 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Antonio Castro. Solar 17: consta de 296 metros 41 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud, a la celle Samuel Blixen, distando el punto medio 14 metros 3 centímetros de la esquina formada por la calle Santiago Anca; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar quince; 36 metros 92 centímetros al Este, lindando con el solar 18; 32 metros 66 centímetros al Oeste, lindando con el solar 16. Solar 18: consta de 332 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud, a la calle Samuel Blixen; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, donde linda con el solar 15; 41 metros 19 centímetros al Este, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Santiago de Anca, y 36 metros 92 centímetros al Oeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación, serán de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi local: calle Colombia número 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$61.50 Nov.23-11578-v.dic.10.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo

JUDICIAL

Remate de un equipo "Kelvinator" condensador y evaporador.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Quincke, S. A. con ANTONIO V. TOUREM. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre de 1937, a las 10 horas, en Cerro Largo 851, por intermedio del martillero don José A. Praderio, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de lo siguiente: Un equipo condensador "Kelvinator", modelo F. 37 de 1|2 H P y un evaporador "Kelvinator" modelo 4886. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará el 25 o|o de la suma ofrecida, en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o Que el expediente se encuentra en el Juzgado, calle Mercedes 763, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre diecinueve de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$12.00 Nov.23-11704-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ALTER SZYMAN, nuestro negocio de carpintería, ubicado en ésta, en la calle Pando 2776, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997, dentro del plazo legal. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde. $5.00 Nov.23-11675-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores JUAN y ALCIDES OVALLE, mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Cuaró (Departamento de Tacuarembó). — Noviembre 17 de 1937. — Galindo Vázquez.

$5.00 Nov.23-11709-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOAQUIN UNCHALO y ANTONIO BORDA ROS, la casa de comercio que gira en esta plaza con el nombre de "La Giralda", propiedad de mi finado esposo Alejandro Tachini. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1937. — Antonio Borda Ros. — Joaquín Unchalo. — Delia Conti de Tachini. $5.00 Nov.23-11710-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha dispuesto disolver la razón social "Salomón y Cía." que en el ramo de carpintería está establecida en la calle Dante número 2140. El socio señor DESIDERIO SALOMON queda con el activo y pasivo, retirándose de la firma don Lázaro Marcus y don David Herscovich. Los acreedores deben dirigirse al mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Salomón y Cía.

$5.00 Nov 23-11685-v.dic.13.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1937 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria; lectura y aprobación del balance anual; lectura del informe del Síndico: reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos: remuneración al Síndico.

Nota — De acuerdo con los estatutos sociales, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en las oficinas, Piedras 425|27.

Otra — La memoria, el informe del Síndico y el balance se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Secretario.

$6.00 Nov.23-11678-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social Lucrecia Bertelli y Cía., compuesta por la señorita Lucrecia Bertelli y el señor Adolfo Cernuschi, situada en la calle Yaguarón 1099, prometiendo a su vez el señor Cernuschi vender la parte que le corresponde á los señores ATILIO OLECGINI, PEDRO RAVAGLIO y JOSE DICCIANNI, los cuales formarán una nueva sociedad con la señorita Bertelli. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 a los señores acreedores que deben pasar por el estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo 477, departamento 7, para hacer efectivas sus cuentas. — Montevideo, Noviembre de 1937.

$5.00 Nov.23-11674-v.dic.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sanatorio Montevideo S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Debe

Acciones	$	182.500.00
Pérdidas y ganancias ..	"	2.521.71
Muebles y útiles, instalaciones, ropería, etc....	"	41.542.68
Varios deudores	"	15.006.97
Gastos de instalación ...	"	28.000.00
Caja	"	1.242.91
Gastos generales	"	11.222.73
Semovientes	"	1.342.94
	$	283.379.94

Haber

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	20.236.39
Fondo de reserva	"	562.82
Sanatorio	"	12.168.31
Intereses y descuentos ..	"	412.42
	$	283.379.94

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

11422. — $ 3.60.

Sanatorio Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Debe

Acciones	$	182.500.00
Pérdidas y ganancias ..	"	2.521.71
Muebles y útiles, instalaciones, ropería, etc....	"	41.542.68
Varios deudores	"	15.282.98
Gastos de instalación ...	"	28.000.00
Caja	"	2.184.07
Gastos generales	"	24.366.64
Semovientes	"	1.335.94
	$	297.734.02

Haber

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	20.739.26
Fondo de reserva	"	562.82
Sanatorio	"	26.019.52
Intereses y descuentos ..	"	412.42
	$	297.734.02

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

11423. — $ 3.60.

Cooperativa de Consumos "La Sanducera" S. A. Paysandú

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1936

Debe

Acciones de 1.a serie	$	1.570.00
Acciones de 2.a serie	"	5.300.00
Accionistas de 1.a serie ..	"	17.33
Accionistas de 2.a serie..	"	233.66
Caja	"	861.58
Obligaciones a cobrar ...	"	589.15
Deudores varios	"	9.230.65
Muebles y útiles	"	3.723.59
Mercaderías generales ...	"	22.732.61
Fletes y acarreos	"	1.087.75
Gastos generales	"	3.313.17
Sueldos y jornales	"	4.115.75
Pérdidas y ganancias	"	5.50

Haber

	$	52.780.74
Capital nominal	$	6.870.00
Capital suscripto	"	250.99
Capital realizado	"	12.330.11
Fondo de reserva	"	840.06
Rescate de acciones	"	162.07
Dividendos empleados	"	7.85
Dividendos accionistas sobre acciones	"	270.21
Dividendos accionistas sobre compras	"	1.085.32
Banco de la República — Cuenta oro	"	1.518.13
Acreedores varios	"	22.629.36
Consignadores	"	3.135.59
Caja de Jubilaciones	"	1.608.07
Intereses y descuentos ..	"	2.072.98
	$	52.780.74

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

11527. — $ 5.70.

Cooperativa de Consumos "La Sanducera" S. A. Paysandú

Balance general (9.o ejercicio) Julio a Junio 1936

Activo

Acciones de 1.a serie ..	$	1.615.00
Acciones de 2.a serie ..	"	5.125.00
Accionistas de 1.a serie.	"	71.33
Accionistas de 2.a serie.	"	116.33
Caja	"	255.41
Muebles y útiles	"	3.539.96
Mercaderías generales ..	"	23.720.86
Mercaderías generales a consignación	"	3.219.15
Deudores varios	"	5.999.32
Obligaciones a cobrar ...	"	483.05
	$	44.145.41

Pasivo

Capital nominal	$	6.740.00
Capital suscripto	"	187.66
Capital realizado	"	12.527.44
Fondo de reserva	"	1.002.13
Dividendos empleados a sueldo	"	7.85
Dividendos accionistas sobre acciones	"	270.21
Dividendos accionistas sobre compras	"	1.085.32
Banco de la República — Cuenta oro	"	3.122.57
Acreedores varios	"	14.110.65
Consignadores	"	3.225.03
Caja de Jubilaciones	"	1.608.07
Saldo que resulta, ganancias	"	258.48
	$	44.145.41

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

11528. — $ 5.55.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Noviembre de 1937

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez.

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite. Administrativo. — Institutos Penales, Concurrencia de Defensores de Oficio. Miranda María Olga, Denuncia. Siemens Amaro Emilio, solicitud. Bidart Antonio, solicitud. Colonia, Luis Morales, Cuentas. Massa Alvarez Juan C. Posesión de Estrados. Dos pedidos de extradición. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre solicitud de medidas respecto a unos menores. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre medidas preparatorias. Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 4.o turno, señorita D'Alto, Auxiliar 3.o, del Juzgado Letrado de Menores, señorita Demaría; Alguacil del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Durazno; Juez de Paz de la 7.a sección de Florida; Licencias. Larrea Rodolfo H. Título de Procurador. Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, Exposición. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Gastos de Oficina. Julio C. Moreira doctor contra Juez Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 3.er turno. Exposición. Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, solicita unas copias del Ministerio de Relaciones Exteriores. P. de la R. Gestión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, solicitando se le comunique la iniciación de expedientes de quiebra.

Causas en consulta. Providencisa de trámite, 22. Interlocutorias, 7.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 11. Concedida, 1.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Silvano Correa contra Toribio A. Fros. Ramón Girona Ribera. Contienda negativa de competencia en autos por lesiones. Fischer Juan K. Amaranto Urrutia contra Josefa Méndez. Enrique Geille y otros en el juicio Laura Castro de Geille contra Fisco.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 11. Telegramas, 3. Mensajes, 8. Cuadernos de Protocolos revisados, 21. Rubricados, 26. Legalizaciones de firmas de escribanos, 5. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 60. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno.

Día 12 de Noviembre de 1937

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con Vicente Gómez y otro. Municipio de Montevideo con Gonzalo Ramón Brito. Municipio de Montevideo con José Rodríguez. Fisco con Elvaro E. Arzeho. Juan José y Jorge Alam con Fisco.

Trámite. — Municipio de Montevideo con María Irigaray de Martínez. Municipio de Montevideo con Rosa Delia Quinteros. Municipio de Montevideo con Saturnino Proenza. Municipio de Montevideo con Juan Petronilo. Municipio de Montevideo con Sara Más de Hubhes. Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Municipio de Montevideo con José Rodríguez Broncini. Municipio de Montevideo con Gumersindo San Martín. Municipio de Montevideo con Manuel Llera. Municipio de Montevideo con Elsa Wilson de Stajano y otros. Municipio de Montevideo con Vicente González. Municipio de Montevideo con Alejandro Moreira. Municipio de Montevideo con Isabel Loriente de García. Municipio de Montevideo con Isabel Loriente de García. Municipio de Montevideo con Ricardo Uccelli. Municipio de Montevideo con Ricardo M. de Haedo. Municipio de Montevideo con Isidora Secade. Municipio de Montevideo con Cristina Labeyria de Rijo. Municipio de Montevideo con Higinio Pérez Dutra. Municipio de Montevideo con Higinio Pérez Dutra. Municipio de Montevideo con Antonio Pellegrini. Municipio de Montevideo con Mario Falcao Espalter (2 providencias). Municipio de Montevideo con Mario Falcao Espalter (2 providencias). Fisco con Piñón y Cía. Fisco con Aldo Baroni. Fisco con Gilberto Corradi y Cía. Fisco con Francisco Rodríguez. Dirección General de Impuestos Directos con Mann George Dept. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con H. H. Brown. Estado con Victorino Vitelli. Héctor R. Andújar. Carlos Magnone con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Enrique Arboleya con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Jorge A. Cateura con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Manuel Díaz. Gerardo Cendan con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. César Batlle Pacheco con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Carmelo Antonio Donato Piccininno con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Marcelo T. Gómez con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Juan Berrutti. 5 providencias reservadas. 1 providencia administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15 de Noviembre de 1937

Definitivas — Municipio de Montevideo contra Esperanza Fernández de Espiñeira y otros y Antonio Efren Giuduce. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Andrés Bonifacino.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Manuel Bubido Diegues y Alberto Prudencio García. Fisco contra Augusto Sbárbaro.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Ignacio Salaverría, Ramón Ventoso, Manuel Iglesias, Juan Orosmán Branda, Esteban Pereira, Julio Rosas, José Perucho, Antonio F. Presto, Alejandro Pierpauli, José J. Canabal Pantaleón Espinel,N orberto Batucco, Gualberto Balparda y Fátima Vigil de Bialade. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra el Fisco (2 expedientes). Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Francisco Silva Varela. Fisco contra: Bernitt y Compañía, Elías Gabriel y otros, José Joksan y otros, Rosa Lezica de Serantes y otro, Rudecindo Diringuer y Agustín Avelleyra. Dirección General de Impuestos Directos contra Cayetano Zito Juan Carlos Maeso y otro contra Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Empresa "El Día" contra Fisco y otros (2 providencias). Crescencio Cóccaro contra el Estado.

Una providencia administrativa.—Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

Día 13 de Noviembre de 1937

Trámite. — Municipio de Montevideo con Juan B. Arancio. Número 1. Municipio de Montevideo con Miguel Brancatto. Municipio de Montevideo con Juan Francisco Marín. Municipio de Montevideo con César Torricelli. Municipio de Montevideo con Tabaré Borges Cuello. Municipio de Montevideo con Alfonsina Riger de Cúccaro. Municipio de Montevideo con José Fusco (números 1-2). Municipio de Montevideo con Roberto Scacini. Municipio de Montevideo con Ana J. Vattino de López. Municipio de Montevideo con Juan Martínez. Municipio de Montevideo con Germán Bermúdez. Municipio de Montevideo con Lucio Piñeyro Pereyra. Municipio de Montevideo con Joaquina V. de López. Municipio de Montevideo con Federico del Campo (números 1-2-3). Municipio de Montevideo con Olga Powal de Rey. Municipio de Montevideo con Julio Obeijon. Municipio de Montevideo con Antonio Sarantes. Municipio de Montevideo con Lucio Piñeyro. Municipio de Montevideo con Antonio Lussich y otros (números 1-2). Municipio de Montevideo con Juan Carlos Rosell (número 2). Municipio de Montevideo con Moisés Sankovsky. Municipio de Montevideo con María Pichón de Malet. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Alejandro López. Municipio de Montevideo con Magdalena Sans. Municipio de Montevideo con Romeo Miguel Angelini. Fisco y Mario B. Torres con Jaime Galperini. Fisco y A. Cataldo de Lisa con "Staudt y Cía.". Fisco y H. Zamora Ipar con A. Ibargoyen. Fisco Dalmiro Bardas y otro con International Harvester y Co. Fisco y A. Gloodtdofky con Leindekar y Longobardo. Fisco y Aurelio Flangini con Erosa, Fernández y Cía. Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros. Fisco con Gabriel Arces. Fisco y Rogelio F. Aguiñaga con Leindekar y Longobardo. Fisco y José P. de Mello con Rodolfo Carlos Gros y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Grillo y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Florans y Esponda. (dos autos). Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Juan Pizzorno. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Julio P. Estevez y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Isidro Artola. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Angel Durante. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Deandreis Hermanos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Luciano Otero. Exhorto número 4220 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Exhorto número 6354 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 3.er Turno. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Jorge Mongrel Zuviría. Olegario da Silveira con Municipio de Canelones. Jacinto Gómez Blanco con El Estado. El Estado con Sucesión Doussinague. José Cabo con Municipio de Montevideo. Olegario Wins con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Dirección General de Impuestos Directos con Marcel

Doyón. Pedro Fernández García con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Walter Pepper con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Reservadas. Hay cuatro providencias.

Interlocutorias. — Fisco y Rogelio F. Aguinaga con Leindekar y Longobardo.

Definitivas. — Municipio de Montevideo con W. y E. Portugal. Municipio de Montevideo con Eduardo Paysée Reyes. Municipio de Montevideo con J. Caravatti de Bálsamo. Angel Bocini con Banco de Seguros del Estado. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 15 de Noviembre de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Juan Francisco Marín, Francisco Tarsitano, Manuel Olivera, Joaquín Santana Suárez, Carlos Bayne, Elías Bogliolo y otros (números 2 y 3), Juan Antonio Scarone, Isolina Bórmida de Fedulo, Nilo B. Viera, Cipriano Lázaro, José Brasesco, María Carmen Jalabert de Koncke y otro, Alberto Hebert Huraírte, Alberto Peixoto de Abreu Lima y otros, Virginia Méndez Pereyra Rosell y otros, Banco Territorial, Francisco Aguirre, Teresa Iglesias de Murialdo, Jacinta Alcain de Sánchez, María Elena Irarte Borda de Antuña, Enrique Espinel y Alfonso Ruanova. Fisco contra: sucesión Antonio Balea, Evaristo Vignoli y Compañía y Ceda López Arano de Aguirre. Fisco, Ramón C. Viera y otros contra Laureano Albano y otros. Fisco contra Nicolás Naso. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra: Bicain y Fumega, Santos Briz, Angel Borsani, Bernasconi Hermanos y Santiago Artusi. Exhorto número 6391 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Exhorto número 6354 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Flora Cash Young de Pentreath contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. W. Diez Abella contra el Estado. José L. Scandroglio contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juan J. Osimani contra Consejo Central Universitario. Miguel Barros Castro contra Banco de Seguros del Estado. Administración Nacional de Puertos contra Roque Bruno. Luis Benites contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (2 expedientes). Javier Mendívil, juicio arbitral. Cruz Inés Pastor contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Blanca Adorinda Pardo contra Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Juan Deambrosis contra el Estado. Banco de Seguros del Estado contra Domingo Pedrido. Margarita Casabó de Carrere contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Reservada — Hay una providencia.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Juan M. Martínez. Ignacio Babletich contra Banco de Seguros del Estado. Manuel Alvarez contra Banco de Seguros del Estado. Jorge Durán contra Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado contra Domingo Pedrido. Banco de Seguros del Estado contra Guillermo Moscatelli.

Definitivas — Municipio de Montevideo contra Alfredo Vázquez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Alfredo Beherens y Compañía. Municipio de Montevideo contra Eduardo Payssé Reyes (número 2. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 17 de Noviembre de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Manuel Pérez Costas, O. O. M. de los D. Powal de Rey y otros, Carlos Pastorino, Ernesto Ross, Guillermo y Fynn Garzón, Banco Mercantil, Máximo Peyrallo, Julio César Casco, Braulio Palena, Julio Domingo Laguna, Enrique León Varela, Ramón y Pedro Díaz, Adolfo Zappettini, Elías Boglio y otros, Empresa Asfaltadora Uruguaya (números 1 y 2), Irma Arias Camacho y otros, Berta Gruber de Brestmann y otro. María del Pilar Alonso de Lichtemberger, Francisco Tomé y otros, Roberto Scacini (número 2), Alfonso R. Núñez, Teresa Villanova (números 1 y 2), Enrique Delfante, Angel Schiavo, Luis Casas, Edmundo Dontato, Alfredo Vázquez, Máximo Eduardo Gormet (números 1, 3, 4 y 5, dos autos), Antonio Sarantes y sucesión Rafael Pérez Ximénez. Fisco y Jesús Caso contra Piñón y Compañía. Fisco y otros contra Tomás Penino, Hijos y Compañía. Fisco y L. Martínez contra Leopoldino Duarte y otros. Fisco y otro contra Sergio Ayala y otros. Fisco contra Margarita Perelló Sagués. Fisco y Carlos M. Labrocca contra Hid Alfredo Scaff. Fisco, R. Berniz y otros contra C. S. Mario y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Nicolás Stepanián. Dirección General de Impuestos Directos contra A. Buero. Exhorto número 6391 del Juzgado de Instrucción de 3.er turno. Banco de Seguros del Estado contra Romeo Mallarini y otros. Marcelino Herrera Vegas y otros contra el Estado. Braulio Moreira contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Luis Benites contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Tomás Morton contra Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. María del J. Rivera de Couce contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Byron Silva contra Municipio de Montevideo. María del J. Rivera de Couce contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Byron Silva contra Municipio de Montevideo. María C. Fidel Romero contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Reservadas — Hay 20 providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Pedro Lungaro. Máximo Eduardo Gormet (números 1. 3. 4 y 5) y Víctor Gennuso. Aureliano Caetano contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Manuel De la Fuente contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Banco de Seguros del Estado contra José Musteikis.

Definitivas — Municipio de Montevideo contra: Elisa Ortiz Ibarra y otros. Bartolomé Delgado, Ramón Tabárez, José Luciano Otero y Angel Ovuela. Nicolás Nogués contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Noviembre 10 de 1937

Trámite. — Almandos Carlos contra Regina Olivera. Azanbuya de Rodríguez Tío María Celeste con Carlos Rodríguez. Manuela Dolores Iraola de Etchart. Cabrera Teotildo con Camila Barboza. Exhorto del Juzgado Nacional de Hacienda y lo Contencioso Administrativo. Murchio Arístide con Esmeralda Tarucco. Burgueño Inés. García Díaz Julián con María Luisa Franco. Robatto de MacLlelan Cecilia con Mac-Llelan Guillermo. Humberto Richeri y Constante Facelli. Stern Juliana con Martín Iriztavok. Pomes Juan Pedro con Roberto Sciara Staric Ana con Gabriel Petitz. Amelia y Josefina Elena Gordillo. Rodríguez Horacio Eladio. Laguisquet de Ponti Carlota con Alberto Ponti. Dahets de Jaureguy Ana con Miguel Vicente Córsico. Silva de Garces María y Antonio Garces. Gadea María Valentina. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Camilo Lay Villar. Salom Rena con Daniel Papo. Pérez Andrés con María Elida Madonna. Padilla María Ignacia con Cecilio Francisco Fuentes. Ríos Aristóteles Próspero. Cioffi Alberto. Lagomarsino Celia Haydée con Rodolfo Suárez. Bakirgian y Compañía. Copin Ernesto con Jesús Pereyra Vega. Sampéres Nicolás. Rodríguez Carlos.Baadin Emma. Lucero Romeo con María Celia Ros. Andrades Menalvina. Saucedo Miguel. Santiago Rey Basadre. Robledo Rosaura. Ferra o Ferri José. Santamaria Manuel. Maglio Juan Andrés con Carmelo Rayley. Hernández de Latorre Genoveva con Lattore de León Gregorio. Moyer Alberto Charles. Duarte Cecilia.Cervieri Aniceto y Fermina C. de Casaravilla.

Interlocutorias. — Godoy de Castro Ercilia. Rojo Duarte Cecilia. Ricain Elisa. Ocampo Aranzazu. Prat Pedro con Arturo y Guillermo Strach. Núñez Octavio. Bentancour Sinforoso Adrian con Luisa Clavijo. Rodríguez de Blanco María del Carmen con Blanco Manuel. Stuard Manuela con Isabel Botella. Bass Isidro do Santos. Espinosa Oscar Julio con Catalina Delkotovici. Soldevila de Padrón Alicia con Padrón Armando. González Real Narciso. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Laboratorio Químico.

Montevideo, Noviembre 9 de 1937.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante el mes de Octubre de 1937.

Saludo a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

Fuera de las condiciones reglamentarias.
—Ordenanza de 3 de Agosto de 1931.
—Infracción al artículo 27 (envases con números distintos).

Primera infracción

Octubre 1.o — 55 — Pena Hermanos, Arquímedes 1178.

Segunda infracción

Octubre 4 — 43 — José Méndez Blanco, Joaquín Requena 1447.

Tercera infracción

Octubre 6 — 43 — José Méndez Blanco, Joaquín Requena 1447.

Montevideo, Noviembre 9 de 1937.

Vista la precedente comunicación, y

Atento a lo que prescriben las disposiciones en vigencia,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) al infractor (1.a infracción) y dos multas de cien pesos ($ 100.00) cada una al infractor (2.a y 3.a reincidencia) al artículo 27 de la ordenanza sobre bebidas sin alcohol, las que deberán ser abonadas en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de tres (3 días), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de los envases hallados en condiciones antirreglamentarias.

3.o Comunicar al Departamento de Higiene, a los efectos de lo dispuesto en la parte final del citado artículo 27, las reincidencias cometidas por el señor José Méndez Blanco.

4.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.